



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IDEFEEY

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

LIBRO BLANCO

“ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA
UNIDAD DEPORTIVA INALÁMBRICA DEL
MUNICIPIO DE MÉRIDA (PRIMERA ETAPA)”

2023





ÍNDICE.

I. Introducción	3
II. Presentación	3
a) Nombre y objetivo.	3
b) Beneficiarios	4
c) Temporalidad	4
d) Ubicación geográfica	4
e) Unidades administrativas participantes.....	4
f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia.....	5
III. Fundamento y objetivo del libro blanco.....	5
IV. Antecedentes.....	6
V. Marco Normativo.....	7
VI. Vinculación de la obra con el Plan Estatal.....	8
VII. Síntesis ejecutiva de la obra.....	9
VIII. Acciones realizadas	11
a) Planeación.....	11
b) Programa de trabajo.....	11
c) Adjudicación y contratación.	15
d) Integración de expedientes y proyectos ejecutivos.....	18
e) Ejecución.....	18
f) Conclusión.....	19
g) Fiscalización.....	21
IX. Seguimiento y control	21
X. Resultados y beneficios alcanzados	22
XI. Informe final	24
XII. Anexos.....	25



I. Introducción

La ejecución de los trabajos de la obra “Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)” ubicado en la localidad y municipio de Mérida, en Yucatán, hará posible reforzar la infraestructura y campos de entrenamiento, que presentan desperfectos visibles, ocasionando que el espacio público no cuente con instalaciones adecuadas para atender a los participantes activos, espectadores pasivos o ambos, que acuden a las instalaciones a realizar o disfrutar de prácticas deportivas.

De esta manera, las “Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)” de la población de la localidad y Municipio de Mérida, en el Estado de Yucatán, es un atractivo para aproximar a los ciudadanos y generar un aumento en las actividades de índole deportivo local, así como de competencias nacionales e internacionales, que impulsaría e impactaría en la economía local, ya que habría un mayor consumo local en términos de gastronomía, transporte, artesanía, entre otros, de igual manera el contar con instalaciones deportivas, incrementaría la práctica deportiva, logrando que se tenga una vida sana.

Por lo anteriormente expuesto, se genera la pertinencia e importancia de la elaboración del presente libro blanco, que se enmarca en el compromiso y obligación de la Administración Estatal 2018-2024 con la rendición de cuentas en forma transparente y oportuna, a fin de favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño de la Administración Pública y propiciar una mejor comunicación con la ciudadanía. Por ello, es necesario dejar constancia de las acciones y resultados de programas, proyectos o asuntos relevantes y trascendentes de la Administración Pública por medio del presente documento.

II. Presentación

a) Nombre y objetivo

El nombre de la obra es “Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)”, ubicado en la localidad y Municipio de Mérida, Yucatán.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IDEFEFY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

b) Beneficiarios

Esta obra beneficiará a 75,000 habitantes de la localidad y Municipio de Mérida, Yucatán; y los más de 110,872 mil usuarios que utilizan las diferentes áreas del complejo.

c) Temporalidad

El plan de ejecución de esta obra se realizó en un plazo de 90 días naturales, teniendo como fecha de inicio el día 02 mayo del año 2023 y como fecha de término el 30 de julio de 2023.

d) Ubicación geográfica

La obra de "Mantenimiento y conservación de la unidad deportiva inalámbrica del municipio de Mérida" se localiza en la ciudad de Mérida, Yucatán, exactamente en la calle 45 S/N por calle 90, Colonia Inalámbrica Mérida, Yucatán, C.P. 97069 localidad y municipio de Mérida, Yucatán; las coordenadas que le corresponden son las siguientes: latitud: 20°58'52.27"N y la longitud de 89°38'39.51"O.



e) Unidades administrativas participantes

- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretaría de Obras Públicas
- Dirección Jurídica de Obras Públicas
- Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IDEFEEY

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

- Dirección de Administración del IDEFEEY
- Dirección Jurídica del IDEFEEY
- Dirección de Proyectos IDEFEEY
- Dirección de Construcción IDEFEEY

f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia

**C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General del Instituto
para el Desarrollo y Certificación
de la Infraestructura Física
Educativa y Eléctrica de Yucatán**

III. Fundamento y objetivo del libro blanco

El presente documento se elabora en atención a lo previsto en el Acuerdo SCG 24/2022 por el que se expiden los Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED), expedidos por la Secretaría de la Contraloría General y publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 29 de septiembre de 2022.

Los Lineamientos de mérito, establecen las pautas sobre las cuales las dependencias y entidades deberán elaborar un documento público gubernamental denominado *Libro blanco*, en el que se harán constar las acciones y resultados obtenidos de los programas, proyectos, obras, acciones de gobierno y/o cualquier asunto relevante y trascendente de la Administración Pública estatal 2018-2024, en armonía con una de las principales políticas públicas del periodo constitucional que nos ocupa, consistente en la rendición de cuentas de forma oportuna y transparente.

El artículo 4, fracción II, de los Lineamientos en comento, señala que uno de los supuestos por el que las dependencias y entidades deberán elaborar un libro blanco, se actualiza cuando el programa,



proyecto, obra o acción de gobierno, se considere relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o de algún sector productivo o de impacto regional o en la actividad económica, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024; y en el caso particular, ese criterio se cumple, puesto que esta obra constituye una acción que beneficia a la población de la localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, al incrementar la activación física de los habitantes; proporcionando a los trabajadores del inmueble las condiciones idóneas para la realización de sus actividades laborales, a fin de mantener el recinto deportivo, favoreciendo particularmente a los usuarios regulares y a los visitantes que acuden al complejo para ejercitarse.

Ponderando lo anterior y conforme al artículo 5 de los lineamientos mediante el oficio IDE/DA/474BIS/2023 de fecha 16 agosto de 2023, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, (IDEFEEY), envió a la Secretaría de la Contraloría General, la relación preliminar de libros blancos del ejercicio fiscal 2023, solicitando la opinión sobre su pertinencia, recibiendo como respuesta el oficio correspondiente número XVII-783/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, en el que se confirmó la elaboración del libro blanco relativo a la obra de "Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)", ubicado en la localidad y Municipio de Mérida, Yucatán; atendiendo su nivel de impacto y trascendencia en el núcleo social, quedando contemplado en la relación definitiva de libros blancos remitida al mencionado Órgano Estatal de Control por conducto del oficio IDE/DA/490BIS/2023 de fecha 30 de agosto de 2023.

IV. Antecedentes

Para el año 2015, el Estado de Yucatán contaba con 25 centros y unidades deportivas y mil 120 instalaciones deportivas en los municipios, las cuales incluyen campos deportivos, canchas deportivas, áreas deportivas de diversas escuelas, unidades de alto rendimiento y centros deportivos, entre otros, y que además representan una variación porcentual de 40.5% con relación al 2010.

La Unidad Deportiva Inalámbrica con el paso de los años y el uso frecuente de las instalaciones se han ido deteriorando; en particular, las áreas para la práctica de fútbol americano ya que el campo presentaba grandes problemas de iluminación, al contar con lámparas fundidas y en mal estado, que vencieron su uso por vida útil.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IDEFEELY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

Lo anterior ha provocado que el número de clases y competencias que se realizan y ofrece el complejo deportivo, se haya limitado, afectando a los usuarios que no podían practicar de manera correcta y efectiva al ocultarse la luz del día, de igual manera, el pasto se encontraba dañado al igual que los baños, las gradas presentaban un desgaste notorio en la pintura y el sistema de alumbrado de la cubierta presentaba luminarias dañadas.

Por otra parte, se detectaron grandes filtraciones de agua pluvial en los baños y otros espacios de servicios ubicados debajo de las gradas.

Por tanto, contar con una infraestructura que permite crear espacios públicos, con instalaciones adecuadas y seguras para atender a la población que lo requiera, se trasciende en el desarrollo efectivo de la comunidad.

V. Marco Normativo

La realización de la presente obra se sustenta en el marco normativo que rige a la Administración Pública del Estado y que guarda relación y aplicabilidad con Obra Pública. Dicho marco se encuentra integrado por los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Yucatán
- Decreto 283/2015 por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, modificado y adicionado mediante Decreto 86/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día tres de julio de dos mil diecinueve y Decreto 480/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día treinta de marzo de dos mil veintidós
- Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán



- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del estado de Yucatán
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Yucatán
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal del 2023
- Acuerdo SCG 26/2023 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del Anexo 10.2. del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023

VI. Vinculación de la obra con el Plan Estatal

La Agenda 2040 es una actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, que surge dentro el impacto sanitario del COVID-2019, así como de otras afectaciones climáticas que repercutieron en los últimos dos años en indicadores de crecimiento económico del estado. Es una iniciativa que plasma los retos y necesidades de la población para lograr la reactivación para el Yucatán del futuro.

Desde el momento de adoptar la Agenda 2030 de la ONU como plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, el Estado de manera congruente toma los objetivos y metas de dicha Agenda, para crear el Programa Sectorial Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social con el fin de fortalecer la política social.

El siguiente paso para poder alcanzar el desarrollo y bienestar de la población que radica en el Estado se observa en el Plan Anual de Trabajo. Este plan anual establece las actividades estratégicas, indicadores, metas y su alineación a los instrumentos de planeación derivados de las Unidades Básicas de Presupuestación **(Anexo 1)**.

De acuerdo con lo anterior, la presente obra se encuentra vinculada a la Agenda 2040 de la siguiente manera:



Eje	01	Yucatán con mejor calidad de vida para las personas.
Tema	06	Cultura y deporte.
Objetivo	05	Incrementar la cultura de la activación física en la población del estado.
Estrategia	02	Impulsar espacios para la recreación física.
Línea de acción	03	Generar espacios seguros para la realización de actividades de recreación física.
PMP Sectorial	03	Programa Sectorial de Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo.
Tema Estratégico	0050	3.6. Fomento de la Cultura Física y Recreación.
Objetivo PMP	0972	3.6.1. Incrementar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas, en la población de 4 a 80 años del estado de Yucatán.
PMP Especial	18	Programa Especial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.
Tema Estratégico	0115	18.7. Participación.
Objetivo PMP	1064	18.7.1. Aumentar la participación efectiva de Niñas, Niños y Adolescentes en los ámbitos recreativos sobre cuestiones que inciden en su bienestar.
ODS	03	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Tabla 1. Vinculación Agenda 2040.
Fuente. – Anexo 1. Unidad Básica de Presupuestación. (UBP)

VII. Síntesis ejecutiva de la obra

El Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa, y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY), en su interés por fortalecer la modernización, conservación; reconstruir y habilitar inmuebles e instalaciones destinados al servicio público dentro del Estado, y a través de los programas y proyectos previamente convenidos, que han permitido la participación activa del propio Instituto en la ardua tarea por mejorar las condiciones sociales, económicas y de vida de los ciudadanos, en beneficio de los usuarios y visitantes en la entidad yucateca; que habitan en esta parte del estado; es por ello, que la entidad realizó las gestiones ante la Unidad de Gestión de la Inversión (UGI) adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, quedando la obra registrada en la cartera de proyectos de inversión con el Código de Inscripción No. 5852, "Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)" ubicado en la localidad y Municipio de Mérida, Yucatán. **(Anexo 2).**



Una vez obtenida las autorizaciones correspondientes, se emitió y publicó el 23 de marzo del mismo año, acorde a la normativa aplicable, la convocatoria a Licitación Pública Estatal número IDE-23-OP-LP-008, para la realización de los trabajos consistentes en las "Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)", ubicado en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán; con recursos propios, previo el proceso de licitación acorde a la normativa aplicable, por lo que atendiendo a la evaluación de las propuestas técnica y económica, se determinó que el postor "GRUPO CHECHEN, S.A. DE C.V.", siendo el único licitador que concurrió al proceso de licitación, satisfacía la totalidad de los requerimientos y que reúne todos los criterios establecidos en el proceso de licitación, procediéndose a emitir el fallo correspondiente, al reunir la mejor oferta.

A los veinticinco días del mes de abril del 2023, se procedió a formalizar el contrato número IDE-23-OP-LP-010, con la persona moral "GRUPO CHECHEN, S.A. DE C.V.", por un monto de \$14'992,926.54 (Son catorce millones novecientos noventa y dos mil novecientos veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), importe que incluye el impuesto al valor agregado correspondiente. En dicho contrato se acordó el pago de un anticipo por la cantidad de \$4'497,877.96 (Son cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos con noventa y seis centavos moneda nacional) con I.V.A. incluido. Con fecha 26 de julio de 2023, se autorizó una suscripción al convenio modificatorio por un monto de \$3'283,742.82 (Son tres millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), incluido el impuesto al valor agregado.

La empresa "GRUPO CHECHEN, S.A. DE C.V.", a través de su Presidente del Consejo de Administración, declara ser una Sociedad Mercantil, dedicada a realizar cualquier tipo de y obras de infraestructura; cuenta con los recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros, así como el personal con la experiencia y la capacidad requerida para la realización de la obra objeto del contrato.

Originalmente, el plan de ejecución de esta obra inició el día 02 mayo del año 2023 y como fecha de término el 30 de julio de 2023 (90 días naturales), no obstante, lo anterior, el 26 de julio el contratista solicitó una ampliación en plazo, con nueva fecha de término: el 21 de agosto de 2023.

Finalmente, en septiembre de 2023, mediante acta de entrega-recepción se hace constar el recorrido e inspección de los trabajos consistentes en las "Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)", ubicado en la localidad y Municipio de Mérida,



Yucatán; señalando que la obra se encuentra terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto.

Los trabajos realizados cumplieron el objetivo de dignificar el espacio deportivo para los usuarios; favoreciendo la calidad en las instalaciones en pro de la ciudadanía yucateca, aunado al bienestar y sostenibilidad para la población en el estado.

VIII. Acciones realizadas

a) Planeación

Como parte de la planeación de la obra, se consideraron las necesidades de seguridad a los usuarios de la unidad deportiva que acuden a las instalaciones a realizar actividades físicas.

Atendiendo a los objetivos y prioridades de la Agenda 2040, en función de satisfacer las necesidades básicas y primarias de la población, el IDEFEEY remitió el requerimiento IDE/DA/238/2023 a la Secretaría de Administración y Finanzas para el incremento al techo presupuestal por la cantidad de \$18'642,202.75 (Son dieciocho millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos dos pesos 75/100 M.N.), para la inversión del proyecto antes señalado y registrado de manera oportuna ante la Unidad de Gestión de la Inversión (UGI) en la cartera de inversión **(Anexo 3)**.

b) Programa de trabajo

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicio Conexos del Estado de Yucatán, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY), convocó a los interesados a participar en la licitación pública estatal; la convocatoria a la licitación fue publicitada en el Diario Oficial del Estado el 23 de marzo de 2023; así mismo estuvo disponible para su consulta y adquisición de las bases en las oficinas del propio Instituto, ubicado en la Avenida Zamná número 295 por 61 y 63 Fraccionamiento Yucajetén, Mérida, Yucatán.



Licitación Pública Estatal		IDE-23-OP-LP-008
Descripción de la obra	Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)	
EVENTO	FECHA	HORARIO
Visita de la obra	30 de marzo de 2023	8:30 horas
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2023	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	10 de abril de 2023	11:00 horas
Acta de fallo	17 de abril 2023	11:00 horas

Tabla 2 Resumen de convocatoria.

Fuente. - Licitación Pública No. IDE-23-OP-LP-008.

El participante en la Licitación Pública Estatal fue:

- GRUPO CHECHEN, S.A. DE C.V.

En apego a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 39 y 40 de su Reglamento, el contrato se adjudicó a la única proposición, misma que resultó solvente, y reunió, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, verificándose que la misma cumpla con los requisitos solicitados en las bases del concurso de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos y con ello determinar la solvencia de la propuesta. Determinándose que la empresa "GRUPO CHECHEN, S.A. DE C.V.", resultó ser quien reúne la proposición solvente, garantizando en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones respectivas **(Anexo 4)**.

Con fecha veinticinco de abril de 2023, "EL IDEFEEY" y "EL CONTRATISTA", celebraron el contrato de Obra Pública número IDE-23-OP-LP-010 , mediante el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos referentes a la obra denominada: "Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)", en la localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, con recursos propios; con plazo de ejecución de noventa días naturales, con fecha de inicio dos de mayo de dos mil veintitrés y fecha de terminación treinta de julio de dos mil veintitrés; estableciéndose de la siguiente manera:



OBJETO DEL CONTRATO	Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)
LUGAR DE LOS TRABAJOS	Unidad Deportiva Inalámbrica, ubicada calle 45 S/N por calle 90, Colonia Inalámbrica Mérida, Yucatán, C.P. 97069 localidad y municipio de Mérida, Yucatán; las coordenadas que le corresponden son las siguientes: latitud: 20°58'52.27"N y la longitud de 89°38'39.51"O.
MONTO DEL CONTRATO	\$12'924,936.67 , más el impuesto al valor agregado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicio 02 de mayo de 2023 y concluir a más tardar el 30 de julio de 2023 .
VIGENCIA DEL CONTRATO	Al 30 de julio de 2023.
OTORGAMIENTO DE ANTICIPO	\$4'497,877.96 , incluye el impuesto al valor agregado, equivalente al 30% .

Tabla 3. Formalización del Contrato.

Fuente. - Anexo 4. Contrato IDE-23-OP-LP-010.

Para el desarrollo de los trabajos el contratista presentó el plan integral señalando los aspectos a considerar en desarrollo de la obra, que fueron previamente analizados y evaluados, con el objeto de concluir en tiempo y forma, mismos que a continuación se señalan:



c) Adjudicación y contratación

El importe de los trabajos objeto del contrato IDE-23-OP-LP-010 fue por la cantidad de \$12'924,936.67 (Son doce millones novecientos veinticuatro mil novecientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional); considerando el importe al valor agregado asciende a la cantidad total de \$14'992,926.54 (Son catorce millones novecientos noventa y dos mil novecientos veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional); a dicho importe se suma la cantidad \$3'283,742.82 (Son tres millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), IVA incluido que corresponde al primer y único convenio modificatorio de monto y plazo que deriva del contrato principal, por lo que el importe total ejecutado incluyendo el convenio modificatorio, es por la cantidad de \$18'276,669.36 (Son dieciocho millones doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional), IVA incluido.

GRUPO CHECHEN, S.A. DE C.V.				
ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALÁMBRICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA (PRIMERA ETAPA)				
Partida	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	F. INICIO	F. TÉRMINO
	MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL, ILUMINACIÓN EXTERIOR, MANTENIMIENTO A BAÑOS, VESTIDORES Y GRADAS			
	ETAPA 1			
	MEJORAMIENTO CAMPO DE FUTBOL			
A1	MANTENIMIENTO	\$66,661.93	14-jun-23	08-jul-23
A2	PRELIMINARES	\$330,934.83	26-jun-23	15-jul-23
A3	TERRACERÍAS	\$414,060.36	02-jul-23	21-jul-23
A5	PAVIMENTO	\$811,087.26	16-jul-23	25-jul-23
A7	PASTO SINTÉTICO	\$2,856,072.87	25-jul-23	29-jul-23
A8	LIMPIEZA FINAL Y PINTURA EN POSTES	\$169,017.60	10-jul-23	24-jul-23
	MANTENIMIENTO BAÑOS, VESTIDORES Y GRADAS			
B1	DESMANTELAMIENTOS Y DEMOLICIONES	\$177,926.75	02-may-23	10-jun-23
B2	ALBAÑILERÍA	\$734,960.99	15-may-23	23-jun-23
B3	MUEBLES DE BAÑO Y ACCESORIOS	\$1,428,508.14	23-jun-23	12-jul-23



B4	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	\$481,850.42	09-jul-23	28-jul-23
B5	PINTURA	\$724,498.89	17-jun-23	11-jul-23
B6	CANCELERÍA	\$53,953.71	11-jul-23	25-jul-23
B7	OBRA EXTERIOR	\$1,605,071.65	11-jul-23	30-jul-23
LUMINACIÓN EXTERIOR				
C1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	\$1,685,549.92	19-jun-23	28-jul-23
CAMPO 2				
F1	MANTENIMIENTO	\$11,019.77	02-may-23	11-may-23
F2	PRELIMINARES	\$56,447.56	08-may-23	17-may-23
F3	TERRACERÍAS	\$70,624.09	16-may-23	30-may-23
F5	PAVIMENTO	\$741,555.93	18-jul-23	27-jul-23
F7	PASTO SINTÉTICO	\$487,156.20	25-jul-23	29-jul-23
F8	LIMPIEZA FINAL Y PINTURA EN POSTES	\$17,977.80	28-jul-23	30-jul-23
SUBTOTAL DE LA OBRA		\$12,924,936.67		
16% DE I.V.A		\$2,067,989.87		
TOTAL OBRA		\$14,992,926.54		
(Son catorce millones novecientos noventa y dos mil novecientos veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional)				

Tabla 5. Resumen partidas.

Fuente. - Programa General de los Trabajos Calendarizados.

Se otorgó un anticipo por la cantidad de \$4'497,877.96 (Son cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos setenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional) con I.V.A. incluido.

El financiamiento para la ejecución del contrato deriva de la autorización presupuestal con recursos propios, por la cantidad de: \$18'642,202.75 (Dieciocho millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos dos pesos 75/100 M.N.), y del registro oportuno ante la Unidad de Gestión de la Inversión (UGI) en la cartera de inversión para aplicarse en las partidas respectivas.

Los trabajos contaban con un plazo de ejecución de noventa días naturales, debiendo iniciar el día dos de mayo de dos mil veintitrés y concluir el día treinta de julio de dos mil veintitrés, de conformidad al programa calendarizado de ejecución de los trabajos presentados por el contratista.

Por medio de oficio sin número de fecha 26 de julio de 2023, el Presidente del Consejo de Administración, el C.P. Alejandro Hernando Leo Duarte; solicitó al IDEFEEY, una ampliación en plazo y monto, debido a las necesidades propias de la obra.



En respuesta a la petición y con base en el Dictamen Técnico de fecha 26 de julio de 2023, quedaron formalizadas con fecha 27 de julio de 2023 las ampliaciones en monto y fecha mediante el convenio modificatorio respectivo para la ejecución de los trabajos convenidos de conformidad al monto y fecha propuestos por el contratista.

Quedando las modificaciones de la siguiente manera:

Ampliación al monto de \$3'283,742.82 (Son tres millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), IVA incluido, que representa un aumento del 21.90% del monto original de los trabajos convenidos, por lo que el nuevo monto de los trabajos es de \$18'276,669.36 (Son dieciocho millones doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional), IVA incluido.

En cuanto la ampliación en plazo se ha extendido por 22 días naturales contados a partir del día 31 de julio de 2023, teniendo como nueva fecha de terminación el día 21 de agosto de 2023, que representa un aumento del 24.44% del plazo original de ejecución de los trabajos convenidos.

Al momento de realizar la ampliación en tiempo y monto de la ejecución de los trabajos, el estado en la que se encuentra la situación legal, administrativa, técnica y económica del contrato, fue la siguiente:

Plazo en días naturales: 90 días.

Fecha de inicio: 02 de mayo de 2023.

Fecha de término: 30 de julio de 2023.

Monto con IVA: \$14'992,926.54.

Fianza de anticipo.

Número: 2783189.

Afianzadora: SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

Monto: \$4'497,877.96.

Fianza de cumplimiento.

Número: 2783192.

Afianzadora: SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

Monto: \$1'499,292.65.



Las obras objeto del presente documento, se financiaron con Recursos Propios de acuerdo con el contrato IDE-23-OP-LP-010. Los importes destinados en dichos documentos fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán se muestra el resumen del presupuesto, con base en el siguiente cuadro:

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO SIN I.V.A	MONTO CON I.V.A
IDE-23-OP-LP-010	Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)	\$12,924,936.67	\$14,992,926.54
	TOTAL:	\$12,924,936.67	\$14,992,926.54
	Convenio modificatorio	\$2,830,812.78	\$3,283,742.82
	GRAN TOTAL:	\$15,755,749.45	\$18,276,669.36

Tabla 6.- Resumen de contrato.
Fuente: Anexo 4. Contrato IDE-23-OP-LP-010.

d) Integración de expedientes y proyectos ejecutivos

La integración del expediente de obra cumple con la normatividad aplicable, integrándose con la documentación pertinente y suficiente acorde a la legalidad establecida en la normativa en materia de obra pública, quedando el expediente debidamente resguardado en los archivos del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.

e) Ejecución

La realización de la obra parte en el momento que surge la necesidad en la comunidad. Se procede con la convocatoria de la licitación respectiva, continuando y cumpliendo con el proceso establecido, acorde a la legalidad aplicable; y una vez adjudicada la empresa, quien se hará cargo de la obra, se estructuran y organizan las distintas etapas del trabajo.

Se iniciaron los trabajos con el mejoramiento del campo de futbol americano; con el suministro y relleno con material de banco en 802 m³; suministro y relleno con gravilla en capas en 133 m³, suministro e instalación de 6,683 m² de pasto sintético, pintura de esmalte en postes; placas, marcos y/o brazos metálicos de luminarias de 141 ml; suministro e instalación de 16 piezas de luminarios cat



no. Nova2-1200 cct-volts-do-nemax; suministro, tendido y colocación de tubo conduit galvanizado pared en 24 ml, colocación de 6 piezas de interruptor termo magnético tipo qo/qob, cable thw calibre no. 10 en 897 ml.; y el cable de aluminio 1/0 xlp, 15 kv en 1,116 ml.

Posteriormente se realiza el mantenimiento baños, vestidores y gradas; con el suministro y colocación de 18 piezas de lavabo ovalín de sobreponer para empotrar en meseta; suministro y colocación de 12 piezas de inodoro directo de taza alargada; suministro y colocación de 12 piezas de mingitorio seco 100% libre de agua de cerámica; instalación de 30 piezas de coladera para piso con rejilla cuadrada de acero inoxidable; instalación de 12 piezas de dispensador de jabón, instalación de 12 piezas de dispensador de papel de sanitario; instalación de 12 piezas de jabonera sin agarradera de porcelana; instalación de 12 piezas de regadera de chorro fijo; suministro y colocación de 68 piezas de luminario de sobreponer marca ledvance; suministro y colocación de 8 piezas de luminario de sobreponer tipo arbotante; aplicación en 3,260 m² de pintura 100% acrílica; aplicación en 94 ml de pintura de esmalte en barandal; así como, aplicación en 101 m² de pintura de esmalte en portones y/o cercados.

Finalmente, se llevó a cabo la construcción campo tochito bandera, con el suministro y relleno con material de banco en 136 m³; relleno con material de banco para la realización de base hidráulica en 1,140 m²; colocación de 140 piezas de zanja colectora para drenaje; suministro y relleno con gravilla en capas en 23 m³; y la instalación en 1,140 m² de pasto sintético.

f) Conclusión

La obra denominada "Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)", ubicado en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, con fecha de término real 21 de agosto de 2023, según consta en el documento de Acta de Entrega-Recepción (**Anexo 6**), física estatal, siendo las 10:00 horas del día 18 de septiembre de 2023, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y el artículo 47 de su Reglamento, se levantó la constancia de recepción física de los trabajos señalados, derivados del contrato IDE-23-OP-LP-010.

El Ing. Gervin Avilés Avilés, residente de obra de este contrato declaró que el contratista hace entrega de los planos correspondientes a la construcción final y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.



Se verificó en ese momento la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, concluyendo que la obra se encontró terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida.

Por último, se hizo constar que el IDEFEFY por medio del acta de entrega recepción, le hizo entrega al Municipio de Mérida de la obra descrita, recibiendo en ese momento las autoridades locales, quienes serán consecuentemente responsables de su operación, conservación y mantenimiento, recibiendo de conformidad la obra.

Se lograron alcanzar los objetivos fijados en el Plan de Desarrollo Estatal y la Agenda 2040 consistente en las "Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)", respecto a los siguientes puntos:

Las estimaciones realizadas en el contrato que fueron aprobadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE LA ESTIMACIÓN		AVANCE FÍSICO ACUMULADO	ACUMULADO
ESTIMACIÓN 01	02/05/2023	15/05/2023	4%	\$534,065.22
ESTIMACIÓN 02	16/05/2023	31/05/2023	15%	\$2,192,931.00
ESTIMACIÓN 03	01/06/2023	10/06/2023	17%	\$2,531,545.81
ESTIMACIÓN 04	11/06/2023	30/06/2023	35%	\$5,287,091.62
ESTIMACIÓN 05	01/05/2023	15/05/2023	37%	\$5,592,726.27
ESTIMACIÓN 06	01/07/2023	07/07/2023	45%	\$6,758,073.97
ESTIMACIÓN 07	06/06/2023	20/06/2023	66%	\$9,824,769.39
ESTIMACIÓN 08	06/06/2023	20/06/2023	68%	\$10,242,456.51
ESTIMACIÓN 09	21/07/2023	31/07/2023	92%	\$13,831,128.87
ESTIMACIÓN 10	01/08/2023	10/08/2023	100%	\$14,993,091.17
			Total	\$17,944,480.82
ANTICIPO				\$4,497,877.96

Tabla 7.- Estimaciones.

Fuente: Anexo 5. Estimaciones y factura de anticipo.



Las instalaciones deportivas bien equipadas, en perfecto funcionamiento, constituye un factor elemental para el desarrollo de las actividades de los atletas, que justamente realizan actividades durante todo el año, así como a las personas que asistan al inmueble a gozar de espectáculos en las diferentes disciplinas que se practican en el centro deportivo.

g) Fiscalización

Al momento de la elaboración del presente Libro Blanco de la obra "Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)", la misma no ha sido sujeta de acto de fiscalización alguno por los entes fiscalizadores competentes.

IX. Seguimiento y control

El Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY), llevó a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos de la presente obra en cumplimiento a sus atribuciones y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, conforme a lo siguiente:

- Se cumplió con las acciones correspondientes a la vigilancia previa al inicio de los trabajos.
- Se verificó y vigiló la existencia de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, con el catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios y con el alcance de las actividades de obra, así como con los programas de ejecución y suministros, términos de referencia y alcance de los servicios requeridos para el desarrollo de los proyectos.
- En su oportunidad, se tomaron las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, dando resolución a las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que fueron presentadas por el supervisor y, en su caso, por el contratista.



- En todo momento se cumplió con las acciones de vigilancia respecto de la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente.
- Realizó la apertura de la Bitácora, la cual se mantiene bajo el resguardo del IDEFEEY, y por medio de ella se dieron las instrucciones pertinentes, que permitieron recibir y atender, en su caso, las solicitudes formuladas por el contratista.
- Se llevaron a cabo las labores de vigilancia y control del desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo y tiempo con apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato correspondiente a la obra.
- Así mismo, se recabaron por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes y autoridades competentes.
- En todo momento se llevaron a cabo las acciones tendentes a revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos dieron cumplimiento con las especificaciones de calidad y de acuerdo con las características pactadas en el contrato de obra pública correspondiente.
- Se autorizaron, en lo conducente, las estimaciones, verificando que contaran con los números generadores que las respalden.
- Se solicitó y tramitó con oportunidad y en cumplimiento a la normatividad aplicable, cuando fue necesario, el otorgamiento de los convenios modificatorios correspondientes para la debida ejecución y conclusión de los trabajos.
- Se verificó la correcta conclusión de los trabajos, de conformidad con los planos correspondientes a la construcción final.

X. Resultados y beneficios alcanzados

Mediante una inversión ejercida de \$17,944,480.82 (Son diecisiete millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos, con ochenta y dos centavos moneda nacional), importe que incluye el impuesto al valor agregado correspondiente y un importe cancelado de \$332,188.23 (son



trecientos treinta y dos mil ciento ochenta y ocho pesos, con veintitrés centavos moneda nacional) se llevó a cabo la obra consistente en las “Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)”, ubicado en la localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, con esto se avanza para alcanzar los objetivos fijados en el Plan de Desarrollo Estatal y la Agenda 2040.

Entre los diversos beneficios del proyecto se encuentran:

- Instalaciones más adecuadas y acorde a las necesidades de los atletas.
- Infraestructura deportiva incluyente y de calidad para la práctica deportiva.
- Espacios seguros para la realización de actividades de recreación física.
- Mejor desarrollo en la práctica deportiva de los atletas de alto rendimiento y talentos deportivos.
- Infraestructura de primer nivel para competencias nacionales e internacionales.
- Mayor tiempo de vida de las instalaciones.
- Espacios que servirán de motivación para fomentar la práctica deportiva y activación física desde temprana edad.
- Mayor frecuencia en la realización de torneos y eventos deportivos.
- Mayor capacidad para atender a más usuarios que practiquen alguna disciplina deportiva.





XI. Informe final

De acuerdo con la Agenda 2040, la obra cumplió con los objetivos establecidos; toda vez que, con la ejecución de las tareas de “Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)”, se logró que los usuarios de la Unidad Deportiva Inalámbrica ahora pueden hacer uso de renovados y mejores espacios, con la rehabilitación del campo de fútbol americano, único en su tipo de todo el estado, y la construcción de una cancha de tochito bandera, para que niñas, niños, adolescentes y adultos tengan instalaciones más dignas para practicar esos deportes. Digno de albergar eventos nacionales e internacionales, que la coloca sin duda como la mejor instalación de fútbol americano de todo el sureste.

Se ha podido satisfacer de manera positiva una necesidad básica con los trabajos realizados, que cumplieron el objetivo de dignificar el espacio deportivo, favoreciendo la calidad y cultura física como estilo de vida saludable; aunado al bienestar y sostenibilidad para la población en la entidad.

La unidad deportiva Inalámbrica se renueva con la rehabilitación de su campo de fútbol americano y la creación de uno de tochito bandera.

Dicha obra alcanzó los objetivos fundamentales al dotar a la población del municipio, de obras de infraestructuras decorosas, desarrolladas de manera integral, cuya finalidad es proteger a la comunidad y satisfacer de manera positiva sus necesidades ciudadanas.

Una vez concluida la obra, fue debidamente entregada, con los beneficios fijados, para el uso, primeramente, a los trabajadores de la unidad deportiva y al servicio del estado; y en beneficio y seguridad de los usuarios y habitantes de la Localidad y Municipio de Mérida, Yucatán; en condiciones óptimas de operación y funcionamiento; lo cual, se encuentra debidamente documentado **(Anexo 6)**.

A continuación, se expresa todo el trabajo desarrollado durante la ejecución de las tareas de “Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)”, mismas que se encuentran debidamente documentadas y organizadas de acuerdo con la normatividad vigente, conteniendo la evidencia de su realización y resultados y garantizando el adecuado ejercicio del presupuesto cumpliendo con la transparencia y rendición de cuentas, en los términos que la legislación exige.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IDEFEEY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

XII. Anexos

- Anexo 1.** Unidad Básica de Presupuestación (UBP)
- Anexo 2.** Unidad de Gestión de la Inversión (UGI)
- Anexo 3.** Aportación estatal
- Anexo 4.** Contrato de obra IDE-23-OP-LP-010 y Convenio modificadorio de monto y plazo
- Anexo 5.** Estimaciones y factura de anticipo
- Anexo 6.** Acta de Entrega-Recepción

ANEXO 1

OFICIO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

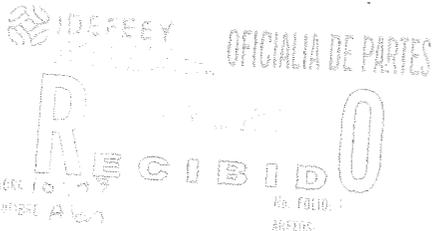
TURNO PARA: ATENCIÓN (A) CONOCIMIENTO (C)

ADMINISTRACIÓN: CONSTRUCCIÓN:

ELECTRIFICACIÓN: JURÍDICO:

PROYECTOS: _____

INSTRUCCIONES: _____



Departamento: Secretaría de Administración y Finanzas

Oficio: SAF/0167/2023

Asunto: Respuesta a solicitud de Incremento a techo Presupuestal

Mérida, Yucatán a 2 de marzo de 2023

**C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN
PRESENTE**

En atención al oficio IDE/DA/238/2023 relativo a la solicitud de incremento al techo presupuestal, le informo que, con base en el análisis de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto, y en términos de lo establecido en el artículo 27, fracción IV del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, del artículo 63, fracción XV de su Reglamento, se autoriza dicha solicitud por la cantidad de \$ 18,642,202.75 (Dieciocho millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos dos pesos 75/100 M.N.). Dicho importe será asignado en la fuente de financiamiento 110, "para su inversión en el proyecto "Acciones de Mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del municipio de Mérida (Primera etapa)", de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera y conforme a las normas, lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia.

La presente autorización es de naturaleza presupuestal, quedando bajo responsabilidad de las Dependencias y Entidades la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, en tal sentido la adjudicación de los bienes muebles, inmuebles y servicios, así como el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. OLGA ROSAS MOYA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.C.P. C.P. ROSANA ELIZABETH PERERA CERVERA.- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO
C.C.P. ARCHIVO



Calle 59 x Av. Itzáes y calle 90,
Col. Centro,
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3340
yucatan.gob.mx

ANEXO 2

UNIDAD BASICA DE PRESUPUESTAL Y UNIDAD GENERAL DE INVERSIÓN



Unidad Básica de Presupuestación 2023

Código: IDEFEEY-22193-OE-UGI-05852

Datos generales

Tipo: OBRA Y SU EQUIPAMIENTO NUEVO

Nombre: Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva inalámbrica en la localidad y Municipio de Mérida (Primera etapa)

Descripción: Los trabajos consistirán en la impermeabilización de azoteas (275 m2), la aplicación de pintura en paredes y techos interiores (600 m2), el retiro e instalación de luminarios de sobreponer (32 pzas) y la instalación de malla ciclónica (69 metros lineales), a fin de mejorar la infraestructura actual de la unidad deportiva.

Síntesis: Mejorar 875 m2 e instalar 32 pzas de luminaria en la Unidad Deportiva Inalámbrica, beneficiando a 75,000 habitantes del municipio de Mérida.

Problema específico a atender: Actualmente la Unidad Deportiva inalámbrica con el paso de los años y el uso frecuente de las instalaciones éstas se han ido deteriorando, de igual manera el campo de juegos se encuentra totalmente en abandono debido a que los juegos que existen están rotos y/o oxidados, no hay una adecuada iluminación por lo que se les dificulta a los deportistas los entrenamientos en las noches, la pintura, gradas, sistema eléctrico, entre otras cosas ya no les permite contar con las condiciones óptimas para la práctica deportiva.

Multianual: No Infraestructura: Sí Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles: No Igualdad de Género: No Inversión en Infancia: No Infancia temprana: No Gasto Social: Sí

ROP: No ROP publicada: No ROP Estatal: No Administrativo: No Municipalización: Sí

Objetivo

La población de 5 a 84 años del estado de Yucatán incrementan la practica de actividades físicas y recreativas mediante el mejoramiento de la infraestructura de la Unidad Deportiva Inalámbrica.

Población programada a atender

Usuarios de la unidad deportiva inalámbrica.

Cuantificación de la población programada a atender

	Cantidad
Total de hombres	30,000
Total de hombres mayahablantes	0
Total de mujeres	45,000
Total de mujeres mayahablantes	0
TOTAL (Total de hombres + Total de mujeres)	75,000

Bienes, Servicios y Meta(s)

Componente	Tipo	Entregable	Cantidad	Unidad	Unidades Corresponsables
Clases de iniciación deportiva impartidas.	Bienes Intermedios	Impermeabilización en azoteas realizado.	275	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Clases de iniciación deportiva impartidas.	Bienes Intermedios	Pintura aplicada.	600	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Clases de iniciación deportiva impartidas.	Bienes Intermedios	Luminarios de sobreponer instalados.	32	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Clases de iniciación deportiva impartidas.	Bienes Intermedios	Malla ciclónica instalada.	69	METRO LINEAL	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Regionalización - Municipalización

Región	Municipio	Presupuesto	Unidad de Medida	Meta	Hombres	Mujeres	Total beneficiarios
Noroeste							
	Mérida	18,642,202	METRO CUADRADO	875	30,000	45,000	75,000
Total Región		18,642,202			30,000	45,000	75,000
Presupuesto total		18,642,202					



Unidad Básica de Presupuestación 2023
Código: IDEFEEY-22193-OE-UGI-05852

Unidad Coordinadora (Centro de Costo)		Total Meta	
Ramo o Secretaría	7 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	TOTAL METRO CUADRADO	875
Unidad Responsable	14 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE Y		
Subunidad Responsable	9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN		

Agenda 2040	Principal
Eje	01 Yucatán con mejor calidad de vida para las personas.
Tema	06 Cultura y deporte.
Objetivo	05 Incrementar la cultura de la activación física en la población del estado.
Estrategia	02 Impulsar espacios para la recreación física.
Línea de acción	03 Generar espacios seguros para la realización de actividades de recreación física.
PMP Sectorial	03 Programa Sectorial de Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo
Tema Estratégico	0050 3.6. Fomento de la Cultura Física y Recreación.
Objetivo PMP	0972 3.6.1. Incrementar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas, en la población de 4 a 80 años del estado de Yucatán.
PMP Especial	18 Programa Especial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán
Tema Estratégico	0115 18.7. Participación.
Objetivo PMP	1064 18.7.1. Aumentar la participación efectiva de Niñas, Niños y Adolescentes en los ámbitos recreativos sobre cuestiones que inciden en su bienestar.
ODS	03 Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
Estrategia Programática	0000 NA

Estructura Funcional Programática	
Finalidad	02 Desarrollo Social
Eje	02.01 Yucatán con mejor calidad de vida para las personas
Función	02.01.04 Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales
Subfunción	02.01.04.01 Deporte y Recreación
Programa Presupuestario	02.01.04.01.458PP Fomento de la Cultura Física y Recreación

Clasificación Programática	
Tipo de programa:	Prestación de Servicios Públicos
Tipo de Infraestructura:	Deporte

Presupuesto
Total UBP

Estatus UBP APLICADO ENLACE SAF
 Estatus Auxiliar Presupuestal COSTOS EN ESTADO INICIAL

Autorizado por:

FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC	FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC	MARIANO GURIDI CABRERA
Responsable de la UBP	Enlace de Programación	Enlace SAF



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

2023

31/01/2024
10:25:00a. m.
Pág: 1 de 3

Código de inscripción: 05852 **Estado actual:** VALIDADO POR UGI **Fecha y Hora Autorización:** 27/10/2023 12:00:00a. m.

NOMBRE _____

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA INALÁMBRICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL _____

LA UNIDAD DEPORTIVA INALÁMBRICA SE UBICA EN LA CALLE 45 S/N X 90, COL. INALÁMBRICA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CUENTAN CON UNA POBLACIÓN DE 1,062,385 HABITANTES SEGÚN UNA PROYECCIÓN CON LOS PRINCIPALES RESULTADOS POR LOCALIDAD (ITER) 2020 DEL INEGI EN EL ESTADO DE YUCATÁN. LA UNIDAD DEPORTIVA INALÁMBRICA OFRECE UN HORARIO LUNES A VIERNES DE 6:00 A 23:00 HORAS, OFRECIENDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y/O DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN O RECREATIVA: PATINAJE VELOCIDAD, PATINAJE ARTÍSTICO, KARATE, HANDBALL, BOX, CROSSFITNES, AJEDREZ Y BRINDA LA OPORTUNIDAD DE PRACTICAR A 110,872 USUARIOS AL AÑO, SEGÚN EL REGISTRO DE LA UNIDAD DEPORTIVA INALÁMBRICA. ACTUALMENTE LA UNIDAD DEPORTIVA INALÁMBRICA CON EL PASO DE LOS AÑOS Y EL USO FRECUENTE DE LAS INSTALACIONES ÉSTAS SE HAN IDO DETERIORANDO, EL CASO DE LAS ÁREAS PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL AMERICANO YA QUE EL CAMPO PRESENTA PROBLEMAS DE ILUMINACIÓN, AL CONTAR CON LÁMPARAS FUNDIDAS Y EN MAL ESTADO QUE YA VENCIO SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL, LO QUE PROVOCA QUE EL NÚMERO DE CLASES Y COMPETENCIAS QUE SE REALIZAN EN LA UNIDAD SEA LIMITADO, AFECTANDO TAMBIÉN A LOS USUARIOS QUE NO PUEDEN PRACTICAR DE MANERA CORRECTA UNA VEZ QUE EL SOL SE OCULTA Y NO PROPORCIONA MÁS LUZ; DE IGUAL MANERA EL PASTO SE ENCUENTRA MUY DETERIORADO Y LOS BAÑOS EN MAL ESTADO; LAS GRADAS PRESENTAN UN DESGASTE EN LA PINTURA, EL SISTEMA DE ALUMBRADO DE LA CUBIERTA PRESENTA LUMINARIAS DAÑADAS, HAY FILTRACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LOS BAÑOS Y OTROS ESPACIOS DE SERVICIOS UBICADOS DEBAJO DE LAS GRADAS, LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ESTA ÁREA TAMBIÉN ESTÁN MUY DETERIORADOS. CABE MENCIONAR TAMBIÉN, QUE EN EL COMPLEJO EXISTEN ESPACIOS VACÍOS QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS QUE AHÍ ENTRENAN, LOS CUALES SE PODRÍAN APROVECHAR PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CANCHAS Y DE ESTA MANERA DARLES UN USO ADECUADO BENEFICIANDO A MÁS DEPORTISTAS. TODO LO ANTERIORMENTE DESCRITO DESEMBOCA UN MAL USO DE LAS INSTALACIONES Y PONE EN RIESGO A LOS DEPORTISTAS Y PÚBLICO EN GENERAL QUE HACE USO DE LAS INSTALACIONES, VIÉNDOSE AFECTADOS DIRECTAMENTE LOS MÁS DE 110,872 MIL USUARIOS QUE UTILIZAN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL COMPLEJO. CABE MENCIONAR QUE DE IGUAL MANERA ESTA PROBLEMÁTICA OCASIONA QUE DICHS USUARIOS DEJEN DE ACUDIR AL COMPLEJO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

DESCRIPCION _____

LAS ACCIONES A REALIZAR CONSISTEN EN, MEJORAMIENTO CAMPO DE FUTBOL AMERICANO: SUMINISTRO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO EN 802 M3, SUMINISTRO Y RELLENO CON GRAVILLA EN CAPAS EN 133 M3, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6,683 M2 DE PASTO SINTÉTICO, PINTURA DE ESMALTE EN POSTES, PLACAS, MARCOS Y/O BRAZOS METÁLICOS DE LUMINARIAS DE 141 ML, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 16 PIEZAS DE LUMINARIOS CAT NO. NOVA2-1200 CCT-VOLTS-DO-NEMAX, SUMINISTRO, TENDIDO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED EN 24 ML, COLOCACIÓN DE 6 PIEZAS DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO TIPO QO/QOB, CABLE THW CALIBRE NO. 10 EN 897 ML, CABLE DE ALUMINIO 1/0 XLP, 15 KV EN 1,116 ML, MANTENIMIENTO BAÑOS, VESTIDORES Y GRADAS: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 18 PIEZAS DE LAVABO OVALIN DE SOBREPONER PARA EMPOTRAR EN MESETA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 12 PIEZAS DE INODORO DIRECTO DE TAZA ALARGADA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 12 PIEZAS DE MINGITORIO SECO 100% LIBRE DE AGUA DE CERÁMICA, INSTALACIÓN DE 30 PIEZAS DE COLADERA PARA PISO CON REJILLA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE, INSTALACIÓN DE 12 PIEZAS DE DISPENSADOR DE JABÓN, INSTALACIÓN DE 12 PIEZAS DE DISPENSADOR DE PAPEL DE SANITARIO, INSTALACIÓN DE 12 PIEZA DE JABONERA SIN AGARRADERA DE PORCELANA, INSTALACIÓN DE 12 PIEZAS DE REGADERA DE CHORRO FIJO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 68 PIEZAS DE LUMINARIO DE SOBREPONER MARCA LEDVANCE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 8 PIEZAS DE LUMINARIO DE SOBREPONER TIPO ARBOTANTE, APLICACIÓN EN 3,260 M2 DE PINTURA 100% ACRÍLICA, APLICACIÓN EN 94 ML DE PINTURA DE ESMALTE EN BARANDAL, APLICACIÓN EN 101 M2 DE PINTURA DE ESMALTE EN PORTONES Y/O CERCADOS. CONSTRUCCIÓN CAMPO TOCHITO BANDERA: SUMINISTRO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO EN 136 M3, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO PARA LA REALIZACIÓN DE BASE HIDRÁULICA EN 1,140 M2, COLOCACIÓN DE 140 PIEZAS DE ZANJA COLECTORA PARA DRENAJE, SUMINISTRO Y RELLENO CON GRAVILLA EN CAPAS EN 23 M3, INSTALACIÓN EN 1,140 M2 DE PASTO SINTÉTICO.

Tipo: PROYECTO **Nivel de Preparación Actual:** 03- PERFIL **Naturaleza:** NUEVO
Temporalidad: ANUAL **¿Cuántos años?:** 1 **Ámbito de impacto:** MUNICIPAL **PEF:** NO
Modalidad: OBRA PÚBLICA TRADICIONAL

UBICACION DEL PROYECTO _____

Localidad: MÉRIDA **Alineación con Compromisos Gubernamentales** 000

Mérida (NOROESTE)

AREA DE INFLUENCIA _____

Mérida (NOROESTE)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE _____

Centro de Costo: 7.14.9 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN)

INSTITUCIONES ESTATALES PARTICIPANTES _____

Dependencia Estatal	Centro Costo	Ejecutora
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	7.14.9	si

OTRAS INSTITUCIONES _____

Dependencia Federal

CRONOGRAMA _____

# Id.	Fase	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	MEJORAMIENTO CAMPO DE FUTBOL AMERICANO	18/03/2023	20/08/2023
2	MANTENIMIENTO BAÑOS, VESTIDORES Y GRADAS	18/03/2023	20/08/2023
3	CONSTRUCCIÓN CAMPO TOCHITO BANDERA	18/03/2023	20/08/2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

2023

31/01/2024
10:25:01a. m.
Pág: 2 de 3

METAS FISICAS _____

Mejoramiento campo de futbol americano, mantenimiento de baños, vestidores, gradas y construcción campo tochito bandera.

BENEFICIOS _____

Incremento en las actividades deportivas.

BENEFICIARIOS _____ **EMPLEOS GENERADOS** _____ **FECHAS** _____

Directos: 110,872 Indirectos: 951,513 Ejecución: 50 Operación: 0 Inicio: 18/03/2023 Fin: 20/08/2023

ESTATUS DEL TERRENO _____ Duración total (en meses): 6 Vida útil (en años): 15

¿Se cuenta con el terreno para llevar a cabo el proyecto? NO APLICA

INVERSIÓN TOTAL (EN PESOS) _____

Años	Fuentes de Financiamiento						Totales
	Estatal	Federal	Federalizada	Municipal	Privada	Otros	
2,007	0	0	0	0	0	0	0
2,008	0	0	0	0	0	0	0
2,009	0	0	0	0	0	0	0
2,010	0	0	0	0	0	0	0
2,011	0	0	0	0	0	0	0
2,012	0	0	0	0	0	0	0
2,013	0	0	0	0	0	0	0
2,014	0	0	0	0	0	0	0
2,015	0	0	0	0	0	0	0
2,016	0	0	0	0	0	0	0
2,017	0	0	0	0	0	0	0
2,018	0	0	0	0	0	0	0
2,019	0	0	0	0	0	0	0
2,020	0	0	0	0	0	0	0
2,021	0	0	0	0	0	0	0
2,022	0	0	0	0	0	0	0
2,023	18,642,202	0	0	0	0	0	18,642,202
2,024	0	0	0	0	0	0	0
2,025	0	0	0	0	0	0	0
2,026	0	0	0	0	0	0	0
2,027	0	0	0	0	0	0	0
2,028	0	0	0	0	0	0	0
2,029	0	0	0	0	0	0	0
2,030	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	18,642,202	0	0	0	0	0	18,642,202

FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROPUESTA _____ **MONTO DE INVERSIÓN SOCIAL** _____

RECURSOS PROPIOS 2023 (100%) 16,070,863

COSTOS (EN PESOS) _____ **ESTUDIOS CON LOS QUE CUENTA** _____

Mantenimiento total: 0.00 Operación total: 0.00 Estudios previos: 0.00

INDICADORES DE RENTABILIDAD SOCIAL _____ **OBSERVACIONES SOBRE ANÁLISIS COSTO BENEFICIO** _____

VANS \$ 23,302,753 TIR % 19.00 TRI % 20.00 CAE \$ 2,853,584 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN ANTE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ESTA INICIATIVA REQUIERE DE UN ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO A NIVEL PERFIL.

PROYECTOS DEL POA RELACIONADOS _____

#Proyecto	Año	Nombre	Centro Costo
22,193	2023	Acciones de mejoramiento en la Unidad Deportiva inalámbrica en la localidad y Municipio de Mérida (Primera etapa)	7.14.9



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

2023

31/01/2024
10:25:01a. m.
Pág: 3 de 3

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
Teléfono: 611-84-00 EXT. 52310
Jefe directo: LUIS JORGE MONTALVO DUARTE

Correo electrónico: JAVIER.AGUILAR@IDEFEEY.GOB.MX
Puesto: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ÁREA DE DESARROLLO INTEGRADO

ADI: 999 N.A.

Descripción: No aplica ningún área de desarrollo integrado para este proyecto.

ANEXO 3

COPIA DE CONTRATO DE OBRA



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IDEFEEY”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “GRUPO CHECHÉN, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés** se emitió la Convocatoria para el proceso de Licitación Pública Estatal número **IDE-23-OP-LP-008** relativo a las **Acciones de Mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)**, con recursos propios.

SEGUNDO.- Con fecha **diez de abril de dos mil veintitrés** se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública número **IDE-23-OP-LP-008**, para la realización de los trabajos consistentes en las **Acciones de Mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)**, con recursos propios, del cual derivó el contrato número **IDE-23-OP-LP-010**, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción I, 28, 35 y 50 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

TERCERO.- De dicho procedimiento resultó ganadora la empresa “**GRUPO CHECHÉN, S.A. DE C.V.**”, por lo que mediante el presente instrumento se formalizan los términos y condiciones para la ejecución de los trabajos descritos en el antecedente SEGUNDO de este contrato.

DECLARACIONES.

I.- “**EL IDEFEEY DECLARA**”, por conducto de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene la capacidad legal para celebrar este contrato, de acuerdo con “El Decreto número 283/2015, por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán”.

I.2. El **C. Luis Jorge Montalvo Duarte**, tiene facultades para suscribir el presente contrato en su carácter de Director General, de conformidad con los artículos 76, fracción I y 116, fracción I, ambos del Código de la Administración Pública de Yucatán, en relación con los artículos 16 y 17 fracción VII, de “El Decreto número 283/2015, por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán”.

I.3. Que tiene por objeto construir, equipar, dar mantenimiento preventivo o emergente, supervisar, certificar, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación o cualquier otro, conforme a las propuestas que le dirijan la Secretaría de Educación, las instituciones educativas de todos los niveles, las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal, los municipios e, incluso, los particulares, respectivamente; así como planear, programar, presupuestar, ejecutar, modernizar, conservar y dar mantenimiento a la infraestructura

eléctrica y recreativa en el estado, conforme a los programas convenidos o los proyectos que le sean solicitados.

Asimismo, el instituto tendrá por objeto el desarrollo de las actividades de apoyo que le soliciten las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal o los municipios, previo convenio o acuerdo con el Gobierno del estado, cuando así fuese procedente.

I.4.- Tiene su domicilio: en el predio marcado con el número doscientos noventa y cinco de la calle ciento veintidós (Avenida Zamná) por sesenta y uno y sesenta y tres, del Fraccionamiento YucaPetén, Código Postal 97238, en la ciudad de Mérida, Yucatán y con Registro Federal de Contribuyentes: IDC0812019JA.

II. “EL CONTRATISTA”, a través de su Presidente del Consejo de Administración declara que:

II.1. Es una Sociedad Mercantil constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, según consta en el acta número **ciento ochenta y dos de fecha doce de junio del año dos mil**, inscrita en el Registro Público y del Comercio del Estado de Quintana Roo con el folio mercantil electrónico número **1398-3**.

II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **GCE0006124Q7** y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mérida, Yucatán el predio marcado con el número **ciento veinte de la Avenida quince Diagonal (Circuito Colonias) entre las calles veintiocho y veintiséis de la colonia Yucatán, C.P. 97050**.

II.3. Dentro de su objeto social se encuentra, entre otras cosas: realizar cualquier tipo de construcción y obras de infraestructura.

II.4. Cuenta con los recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros, así como el personal con la experiencia y la capacidad requerida para la realización de la obra objeto del contrato.

II.5. El C.P. **Alejandro Hernando Leo Duarte**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir y obligar a la empresa **“GRUPO CHECHEN, S.A. DE C.V.”**, en términos del presente contrato, tal y como se acredita con la escritura pública número **setenta y uno de fecha seis de septiembre de dos mil cuatro** otorgada ante la fe del Licenciado **Juan José López Castro, Corredor Público** Número ocho del Estado de Quintana Roo, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades, no le han sido limitadas, revocadas o modificadas.

II.6. Su Presidente del Consejo de Administración se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1081047363698**.

II.7. Que conoce plenamente el contenido que establecen las leyes y reglamentos relacionados con la realización de las obras objeto del presente contrato, así como las especificaciones de la obra, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, planos, especificaciones generales y particulares, el monto y las cantidades de trabajo que como anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante de este contrato.

II.8. Declara que conoce el lugar de los trabajos y ha tomado en cuenta las condiciones y circunstancias existentes en él y sus alrededores que pudieran afectar el monto del contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución de aquellos.

II.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que, al momento de suscribir el presente contrato, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y que no se encuentra en el Registro de Contratistas como sancionado.

II.10. Bajo protesta de decir verdad que ni él, ni ningún socio de la empresa o sociedad se encuentran en el supuesto del artículo 25 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, presentando antes de la firma del presente documento, el certificado correspondiente que expide la Fiscalía General del Estado de Yucatán de todos los socios que conforman la empresa.

II.11. Bajo protesta de decir verdad manifiesta encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.

II.12. Se encuentra inscrito en el Registro de Constructores del Programa “Dignificar” y por tal motivo, cumpliendo con los compromisos que adquirió, manifiesta que realizará una donación irrevocable a favor del Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC), equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la obra adjudicada, cantidad que debe ser otorgada mediante cheque al FYDITRAC dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se realice el pago de la obra adjudicada.

III.- Ambas partes declaran que:

III.1.- Es su voluntad suscribir el presente contrato y lo hacen libre de toda coacción y violencia y sin que medie error en su objeto, términos y condiciones.

Vistos los anteriores ANTECEDENTES y DECLARACIONES, las partes consignan este contrato que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto las **Acciones de Mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)**, con recursos propios.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$12'924,936.67 son (Doce millones novecientos veinticuatro mil novecientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional)** más el impuesto al valor agregado.

“EL CONTRATISTA”, manifiesta que todos los gastos específicos se encuentran comprendidos en el precio determinado anteriormente.

TERCERA.- LUGAR DE LOS TRABAJOS.

La obra descrita en la cláusula PRIMERA, se realizará conforme a los documentos del contrato **anexos** mismos que forman parte integral del presente instrumento y se llevarán a cabo **en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos deberán iniciar el día **dos de mayo de dos mil veintitrés** y concluir a más tardar el día **treinta de julio de dos mil veintitrés** por lo que para tal efecto, se contará con un plazo de ejecución de **noventa días** naturales, de conformidad al programa calendarizado de ejecución de los trabajos presentados por el contratista.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato surtirá sus efectos a partir del momento en que se firma y concluirá el día **treinta de julio de dos mil veintitrés**, respetándose en la medida de lo posible el plazo establecido en la cláusula que antecede, más el tiempo que se requiera para el cierre administrativo del contrato, plazo que en caso de no ser cumplido se iniciará el proceso legal correspondiente; salvo que se presente alguna causa de suspensión temporal, ordenada por **"EL IDEFEEY"** en cuyo caso se entenderá prorrogado por el término que dure la suspensión, sin necesidad de suscribir otro.

SEXTA.- ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO.

Los anexos del presente contrato, se enuncian a continuación:

Relación de Planos, Documentos de Seguridad e Higiene, Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos, Catalogo de Conceptos, Presupuesto de los Trabajos, Programa de Erogaciones de la Ejecución de los Trabajos, Convenio de Proposición Conjunta en su caso, mismos que se tienen por reproducidos en esta cláusula, como si se insertaran a la letra y forman parte integrante del presente contrato por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** se obliga y compromete en los términos de dichos documentos.

SÉPTIMA.- RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATO.

"EL IDEFEEY" designa como residente de la ejecución de este contrato el Ing. **Gervin Avilés Avilés**, quién controlará, verificará y revisará que las disposiciones se cumplan, de conformidad con lo pactado, sus anexos y las ordenes que **"EL IDEFEEY"** dé por escrito, en la inteligencia de que el ejercicio de esta facultad de residente, no será considerada como una aceptación o conformidad tácita o expresa de los trabajos realizados, ni releva a **"EL CONTRATISTA"** de las obligaciones contraídas.

OCTAVA.- DEL PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

"EL CONTRATISTA" recibirá de **"EL IDEFEEY"** como pago total por la ejecución de los trabajos ordinarios o extraordinarios objeto del contrato, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo realizadas con periodicidad no mayor de un mes; quedando para presentación de las estimaciones cuando se llegue a los porcentajes hasta de un 25, 50, 80 y 100 por ciento del avance financiero de ejecución de la obra (esta fecha quedará anotada en la bitácora de la obra), y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubieren aceptado y firmado las estimaciones por **"EL CONTRATISTA"** y **"EL IDEFEEY"**, y se haya presentado la factura correspondiente; esta fecha que se hará constar en la bitácora de la obra y en las propias estimaciones. Para tal efecto **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a la residencia de obra de **"EL IDEFEEY"**, para su pago, la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente, siendo ésta la



siguiente: 1) Números generadores autorizados por el residente de "EL IDEFEY", 2) Estimación generada en la Dirección de Construcción de "EL IDEFEY", debidamente firmada por el contratista y el residente, 3) Croquis, 4) Notas de Bitácora, 5) En su caso, controles de calidad y pruebas de laboratorio, 6) Fotografías, 7) Factura (s); dicha presentación deberá realizarse dentro de los 6 (días) naturales siguientes a la fecha de corte, y la residencia de "EL IDEFEY" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes deberá revisar y en su caso, autorizar la estimación; transcurrido dicho plazo, la estimación se tendrá por autorizada. En caso de que surjan diferencias técnicas y numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. Las estimaciones, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos, ya que "EL IDEFEY" se reserva expresamente el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido.

El pago de las estimaciones será en Moneda Nacional, amortizando en cada estimación la parte proporcional a los anticipos entregados.

Todas las estimaciones deberán estar acompañadas de reportes fotográficos que acrediten los avances físicos de la obra que se pretenda cobrar, dichos reportes serán en formatos proporcionados por "EL IDEFEY".

El lugar del pago será en las instalaciones de "EL IDEFEY" en la Dirección de Administración, con domicilio conocido en el predio marcado con el número doscientos noventa y cinco de la Avenida Zamná entre sesenta y uno y sesenta y tres del Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán.

NOVENA.- DEL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO.

"EL IDEFEY" otorgará un anticipo por la cantidad de **\$4'497,877.96 son (Cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos setenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional)** equivalente al **30% (hasta un treinta por ciento) (IVA INCLUIDO)** del monto de este contrato, el cual será cubierto por "EL IDEFEY" en una sola exhibición y "EL CONTRATISTA" se obliga a utilizarlo para: realizar en el sitio de la obra la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, el traslado de maquinaria y equipo, así como para el inicio de los trabajos programados, y en general, para la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipo permanente y demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato.

"EL IDEFEY" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el importe del anticipo otorgado, antes de la fecha de inicio de los trabajos, y previa constitución y entrega por él a "EL IDEFEY" de la garantía por la correcta inversión del anticipo otorgado; el atraso en la entrega del anticipo por causas imputables a "EL IDEFEY", será motivo suficiente para diferir en igual, el plazo de ejecución de la obra. Cuando el atraso en la entrega del anticipo sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", ya sea porque éste no disponga del anticipo a pesar de haberse puesto a su disposición en términos del presente contrato, o no hubiere otorgado la garantía descrita en la cláusula Decima, no procederá diferimiento alguno respecto al plazo de ejecución de la obra, por lo que "EL CONTRATISTA" deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida en la cláusula cuarta de este instrumento.

La amortización de este anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación.

En caso de que al término del ejercicio presupuestal no se haya amortizado el anticipo en su totalidad, el saldo correspondiente deberá ser devuelto por "EL CONTRATISTA" a "EL IDEFEY", mediante cheque certificado o de caja, en la inteligencia de que si el saldo no amortizado del anticipo no es devuelto

dentro de un plazo de no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores al cierre de ejercicio presupuestal, **“EL CONTRATISTA”** cubrirá los cargos que resulten, para el caso de cantidades pagadas en exceso. Independientemente de lo anterior, **“EL IDEFEEY”** si así lo estima necesario, podrá hacer efectiva la fianza que **“EL CONTRATISTA”** deberá presentar en garantía de la correcta inversión del anticipo.

Para la amortización del anticipo en los casos de rescisión administrativa del presente contrato, conforme a lo establecido en la cláusula respectiva del mismo, **“EL CONTRATISTA”** reintegrará el anticipo no amortizado a **“EL IDEFEEY”** en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la decisión a **“EL CONTRATISTA”**; en el supuesto de que no se verifique el reintegro dentro el plazo antes mencionado, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a cubrir los cargos que resulten, para el caso de pagos en exceso.

DÉCIMA.- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Las partes convienen que para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, **“EL CONTRATISTA”** deberá presentar a **“EL IDEFEEY”** tres fianzas, las dos primeras anticipo y cumplimiento dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la copia del acta de fallo de adjudicación y la tercera por los vicios ocultos que resulten la cual estará vigente durante los 12 meses posteriores a la entrega de los trabajos; todas a favor de **“EL IDEFEEY”**, mediante pólizas de institución afianzadora, debidamente autorizada para operar en el país y con sucursal en esta ciudad de Mérida, Yucatán.

FIANZA DE ANTICIPO.-

“EL CONTRATISTA” deberá presentar a **“EL IDEFEEY”**, una póliza de fianza por un monto total igual al cien por ciento del anticipo recibido, para garantizarlo, misma que permanecerá vigente hasta que el importe del anticipo otorgado a **“EL CONTRATISTA”** se haya amortizado en su totalidad, así como durante la sustanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; la Institución Afianzadora expresamente se debe obligar a pagar a **“EL IDEFEEY”** la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, así como la indemnización por mora y los intereses que se lleguen a generar por el incumplimiento del fiado al no reintegrar las cantidades no amortizadas dentro del plazo otorgado para tal efecto, requiriéndose para su cancelación la autorización del Director General de **“EL IDEFEEY”**.

Dicha fianza contendrá las siguientes declaraciones expresas:

- a) Número, Objeto e importe total del Contrato.
- b) Deberá coincidir el importe garantizado con el monto total del anticipo otorgado.
- c) Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato correspondiente.
- d) Que la presente fianza garantiza la debida, correcta, total inversión, aplicación, amortización, deducción y devolución total o parcial en su caso, del anticipo, lo cual deberá realizar **“EL CONTRATISTA”** en el plazo pactado para la ejecución de los trabajos.
- e) Esta fianza garantiza la devolución de la cantidad del anticipo no amortizado y sus accesorios y podrá hacerse efectiva sin que previamente exista compensación.
- f) Que pagará la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, así como la indemnización por mora y los intereses que se lleguen a generar por el incumplimiento del fiado al no reintegrar las cantidades no amortizadas dentro del plazo otorgado para tal efecto.
- g) Que se requiere para su cancelación mediante escrito emitido por el Director General de **“EL IDEFEEY”**, cuando se haya amortizado totalmente el anticipo otorgado. La garantía permanecerá



vigente cuando se encuentren pendientes de sustanciación recursos legales o juicios, iniciados por una parte en contra de la otra, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

h) La Institución Afianzadora acepta expresamente sujetarse al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros, así mismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes referida, en el sentido de que la fianza no se extingue.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO. –

“EL CONTRATISTA” deberá presentar a “EL IDEFEEY”, una póliza de fianza, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, la cual no podrá ser menor del 10% (diez por ciento) del monto total autorizado del contrato, la cual se liberará, una vez que haya sido constituida y entregada a “EL IDEFEEY” la garantía por defectos, vicios ocultos o de cualquier responsabilidad.

El presente contrato no surtirá efecto, mientras “EL CONTRATISTA” no entregue la póliza en donde la Institución Afianzadora convenga en aceptar las siguientes declaraciones:

- a) La Afianzadora acepta que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos y garantiza el cumplimiento total del mismo.
 - b) En caso de modificación al plazo del CONTRATO, debido a que se convengan ampliaciones, prórrogas o esperas para el cumplimiento del contrato, la Institución Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con las prórrogas o esperas otorgadas mediante la emisión de los endosos correspondientes.
 - c) La garantía no podrá ser menor del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, en el que se incluya el monto originalmente pactado.
 - d) La Institución Afianzadora acepta que la fianza garantiza el cumplimiento total del CONTRATO, aun cuando parte de ellos se subcontraten con autorización de “EL IDEFEEY”.
 - e) La Institución Afianzadora acepta expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 - f) La Institución afianzadora se obliga a mantener en vigor la presente fianza durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales y los respectivos recursos que el fiado interponga, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad competente.
 - g) La Institución Afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito a “EL IDEFEEY” las razones, causas o motivos de su improcedencia.
 - h) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable que “EL CONTRATISTA” presente su solicitud previa autorización expresa y por escrito del Director General y reciba mediante acta de entrega recepción la obra, encomendada a “EL CONTRATISTA”, y posteriormente a la entrega de la póliza de fianza que cubre la garantía de vicios ocultos y la calidad de la obra, así como de cualquier otra responsabilidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y del presente CONTRATO.
 - i) La Institución Afianzadora acepta y se obliga para que, en caso de cualquier incumplimiento en las obligaciones estipuladas en el Contrato, por parte de “EL CONTRATISTA”, “EL IDEFEEY” hará efectiva la fianza que garantiza el cumplimiento de dichas obligaciones.
- Si transcurriese el plazo fijado a “EL CONTRATISTA” sin que se entregue la póliza de cumplimiento del contrato, “EL IDEFEEY” podrá rescindir administrativamente el contrato, por lo que “EL CONTRATISTA” pagará a “EL IDEFEEY”, las cantidades por concepto de daños y perjuicios que a juicio de éste

determine para tal efecto, con independencia de las penas convencionales que por otro motivo se haya hecho acreedor.

FIANZA DE VICIOS OCULTOS.-

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior de la presente cláusula, las partes convienen en que concluidos los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado por doce meses contados a partir de su recepción a responder de los defectos que resultaren en los mismos, así como de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el este contrato, mediante fianza para garantizar, por el término de doce meses y el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos. **"EL CONTRATISTA"** acepta expresamente que en caso de no efectuar las reparaciones o reposiciones reportadas en término del contrato y **"EL IDEFEEY"** las efectúe por otro medio, acepta que las erogaciones por dicho concepto, serán recuperadas con cargo a la fianza.

Dicha fianza contendrá las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza garantiza las obligaciones derivadas del Contrato y de sus anexos referentes a la reparación de vicios ocultos o defectos que resulten de la obra, incluyendo materiales y mano de obra y que dicha fianza garantiza además cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL CONTRATISTA"** de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- b) Esta fianza garantiza la calidad de los materiales y de la mano de obra utilizados para la prestación de los trabajos, mismos que deberán ser de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el Contrato garantizado, y responde de los vicios ocultos, defectos y/o mal funcionamiento que resulten dentro de los 12 meses siguientes a la fecha en que se efectúe la formal ENTREGA-RECEPCIÓN de los trabajos y a plena satisfacción de **"EL IDEFEEY"** aun cuando parte de los trabajos se hubieren subcontratado.
- c) La afianzadora se obliga a mantener en vigor la presente fianza, durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los respectivos recursos que el fiado interponga, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad competente.
- d) Las obligaciones derivadas de la fianza, se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el término de ley para hacerla exigible, sin que dentro de dicho plazo se hubiere presentado reclamación.
- e) La Institución Afianzadora acepta expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Quedarán a salvo los derechos de **"EL IDEFEEY"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se haga efectiva la garantías constituida conforme a la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

El incumplimiento a esta cláusula u otra obligación a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, podrán ser motivo de rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Quando sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa, se procederá de la siguiente forma:

1.- Trabajos Extraordinarios a base de precios unitarios:

- a) Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se trate, **"EL IDEFEEY"** estará facultado para ordenar a **"EL CONTRATISTA"** su ejecución y éste se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.
- b) Si para estos trabajos no existieren conceptos y precios unitarios en el contrato y **"EL IDEFEEY"** considera factible determinar los nuevos precios con base en los elementos contenidos en los análisis



de los precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos, con la intervención de **"EL CONTRATISTA"** y este estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a tales precios. Para los efectos de este inciso, los elementos a considerar se refieren a lo siguiente: 1) Insumos con sus costos, 2) los consumos y los rendimientos por unidad de obra en las mismas condiciones originales y los costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. Igualmente, las partes convienen que, para lo no previsto en este apartado, regirá lo establecido en la legislación aplicable.

c) Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL IDEFEEY"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabuladores en vigor, o en su defecto, para calcular los nuevos precios, tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno y otro caso, **"EL CONTRATISTA"** estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.

d) Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos a), b) y c), **"EL CONTRATISTA"** a requerimiento de **"EL IDEFEEY"** y dentro del plazo que este señale, someterá a su consideración los nuevos precios unitarios, acompañados de sus respectivos análisis, en la inteligencia de que, para la fijación de estos precios, deberá aplicar el mismo criterio que hubiere seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, debiendo de resolver **"EL IDEFEEY"** en un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles. Si ambas partes llegaren a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios.

e) En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no lleguen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL IDEFEEY"** podrá ordenarle la ejecución de los trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo, equipo, personal, etc., que intervendrán en estos trabajos.

En este caso, la organización y dirección de los trabajos, así como la responsabilidad por la ejecución eficiente y correcta de la obra y los riesgos inherentes a la misma, serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Además, con el fin de que **"EL IDEFEEY"** pueda verificar que las obras se realicen en forma eficiente y acorde con sus necesidades, **"EL CONTRATISTA"** preparará y someterá a la aprobación de aquella, los planos y programas de ejecución respectivas.

En este caso de trabajos extraordinarios **"EL CONTRATISTA"** desde su inicio deberá ir comprobando y justificando mensualmente los costos directos ante el representante de **"EL IDEFEEY"** para formular los documentos de pago a que se refiere la cláusula Octava de este contrato.

En todos estos casos, **"EL IDEFEEY"** dará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** la orden del trabajo correspondiente; en tal evento los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios quedarán incorporados al presente contrato para todos sus efectos.

2.- Trabajos Extraordinarios por Administración Directa:

Si **"EL IDEFEEY"** determinare no encomendar a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos extraordinarios por los procedimientos a que se refiere el apartado 1 de esta cláusula, podrá realizarlos en forma directa observándose lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

3.- Trabajos Extraordinarios por Terceras Personas:

Si **"EL IDEFEEY"** no opta por ninguna de las soluciones señaladas en los apartados 1 y 2 de esta cláusula, podrá encomendar la ejecución de los trabajos extraordinarios a Terceras Personas, conforme a las disposiciones legales relativas.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LOS AJUSTES DE COSTOS.

Las partes acuerdan que, cuando a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del cual derivó la celebración del presente contrato, ocurran circunstancias imprevistas de orden económico,

que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos cuando procedan, deberán ser ajustados mediante el procedimiento establecido en esta cláusula. El incremento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

I.- Cuando el porcentaje del ajuste de costo sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito a **"EL IDEFEY"** de la solicitud, estudios y documentación que la soporten.

La documentación que deberá presentar el contratista será la que a continuación se señala 1.- Relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de Obras públicas que determine el Banco de México, o en su caso, los índices investigados por los que deberán ser proporcionados al Contratista; 2.- El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, 3.- El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar conforme al programa que se tenga convenido; 4.- El análisis de la determinación del factor de ajuste; y 5.- Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y , en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

II.- Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL IDEFEY"** quien lo determinará en el plazo señalado en el numeral anterior, y con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Una vez transcurrido el plazo en el numeral "I" de la presente cláusula, se perderá la posibilidad realizar ajuste de costos.

"EL IDEFEY", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costo, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando el documento mediante el que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleto, **"EL IDEFEY"** apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que **"EL CONTRATISTA"** diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTO.

Cuando sea procedente, se observará lo siguiente:

a) La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste; b) La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato, y c) En el caso de trabajos en los que **"EL IDEFEY"** tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso, cuando **"EL CONTRATISTA"** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en el inciso a) de la presente cláusula.

Para los procedimientos señalados en los incisos a) y b) de la presente cláusula, **"EL CONTRATISTA"** será el responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"EL IDEFEY"** los revise, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente; lo anterior sin perjuicio de que pueda realizar los estudios periódicos necesarios.



La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos previstos en esta cláusula se sujetará a lo siguiente:

I.- Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;

II.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los Índices de Precios al Productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera tanto el **"EL CONTRATISTA"** como **"EL IDEFEEY"** no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **"EL IDEFEEY"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercado directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;

III.- Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición y;

IV.- A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinado los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

DÉCIMA CUARTA.- DE LOS ACTOS PREVIOS.

I.- Responsabilidades de **"EL CONTRATISTA"**.- Las partes convienen que, **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable de la ejecución de los trabajos, y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, asentamientos humanos, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como las instrucciones que al efecto le señale por escrito **"EL IDEFEEY"**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

Si como consecuencia de lo establecido en el párrafo anterior, **"EL IDEFEEY"** estima que es necesaria la reparación o reposición inmediata, con trabajos adicionales, éstos los hará **"EL CONTRATISTA"** bajo su cargo, sin derecho a retribución adicional alguna y sin que esto se considere como ampliación del plazo pactado para la terminación de los trabajos. Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del ordenado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.



En cualquiera de estas situaciones “EL IDEFEY”, podrá ordenar la aplicación de las penas correspondientes, la suspensión de los trabajos contratados y la aplicación de la cláusula relativa a rescisión administrativa del contrato, con todas sus legales consecuencias.

“EL CONTRATISTA” será responsable de los daños y perjuicios que cause a “EL IDEFEY” o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por “EL IDEFEY” o por violación a las leyes o reglamentos aplicables.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega, serán a cargo de “EL CONTRATISTA”, y se considerarán incluidos en sus precios unitarios. Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos, “EL IDEFEY” ordenará su reparación o reposición inmediata a “EL CONTRATISTA”, sin que este tenga derecho a retribución alguna por ello. Si “EL CONTRATISTA” no atendiere los requerimientos “EL IDEFEY”, podrá encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, en los términos de las disposiciones aplicables, con cargo a “EL CONTRATISTA”.

II.- Supervisión de los trabajos. - “EL IDEFEY”, supervisará en todo tiempo los trabajos objeto del presente contrato, quién dará a “EL CONTRATISTA”, por escrito, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene “EL IDEFEY”.

Es facultad de “EL IDEFEY”, realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de éstos o en los lugares de adquisición o fabricación. Por su parte “EL CONTRATISTA” se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos a un superintendente de obra facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos aún las de carácter personal, así como para tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, en el sitio de realización de los mismos y por todo el tiempo que dure la ejecución. De igual forma el superintendente designado deberá conocer el proyecto, las normas y especificaciones y está facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere el contrato, así como para aceptar u objetar, dentro de un plazo establecido, las estimaciones de trabajo o liquidación que se le formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de “EL CONTRATISTA” y previamente a su intervención en los trabajos, deberá ser aceptado por “EL IDEFEY”, quién calificará si reúne los requisitos señalados; este hecho quedará registrado en la bitácora correspondiente, así como la firma de dicho representante. Asimismo, es facultad de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán, verificar el avance de los trabajos en la obra cuando lo considere procedente.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL IDEFEY” tendrá en todo tiempo la facultad de verificar el cumplimiento del programa de ejecución de los trabajos.

“EL IDEFEY”, a través del departamento correspondiente, comparará mensualmente el avance de las obras.

Cuando existan diferencias entre el programa de ejecución pactado y los avances físicos de obra “EL IDEFEY” sancionará a “EL CONTRATISTA” de conformidad con lo siguiente:

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del plazo de ejecución general de los mismos, “EL IDEFEY” aplicará retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, la cual se calculará aplicando el 5% al importe de los trabajos que se determinen como atraso, obtenido de la diferencia entre el programa de ejecución convenido y el avance físico de obra.



Las retenciones a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado plazo de ejecución.

Cuando **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha pactada en el programa de obra, se aplicarán penas convencionales por el atraso en la ejecución de los mismos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados a la fecha establecida en el contrato para la conclusión total de los mismos y se calculará aplicando el 0.2% (dos al millar) al importe de los trabajos no ejecutados por cada día de atraso, hasta la terminación total de los mismos.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento de **"EL CONTRATISTA"** mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica o pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de **"EL IDEFEEY"**. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas en poder de **"EL IDEFEEY"**.

Si una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas la pena convencional resulta saldo a favor de **"EL CONTRATISTA"** por concepto de retenciones económicas, **"EL IDEFEEY"** deberá devolver dicho saldo a **"EL CONTRATISTA"**, sin que en este caso se genere gasto financiero alguno. Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las retenciones económicas o penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa convenido.

Las penas convencionales se aplicarán de manera independiente, sin que la aplicación de una exima de imponer cualquiera otra que en su caso proceda por cualquier otra causa distinta a la de atraso o terminación de los trabajos, las que en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las partes convienen que, **"EL CONTRATISTA"** no podrá hacer ejecutar la obra por otro, sin embargo, cuando existan circunstancias y razones fundadas para ello, **"EL CONTRATISTA"**, deberá comunicarlo previamente por escrito a **"EL IDEFEEY"**, el cual resolverá si acepta o rechaza la sub-contratación.

En todo caso de sub-contratación, el responsable de la ejecución de los trabajos será **"EL CONTRATISTA"**, a quien se cubrirá el importe de los trabajos. El sub-contratista no queda subrogado en ninguno de los derechos de **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

Las partes acuerdan que, **"EL CONTRATISTA"** sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida **"EL IDEFEEY"**, con la aprobación expresa, previa y por escrito de **"EL IDEFEEY"**, para tal efecto el contratista que decida ceder a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito a la dependencia o entidad su

consentimiento, la que resolverá lo procedente, en un término de quince días naturales contados a partir de su presentación.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.

“EL IDEFEEY”, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados con causa justificada, ordenando la suspensión y determinar en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida. Para tal efecto “EL IDEFEEY”, dará aviso por escrito a “EL CONTRATISTA” de dicha suspensión, señalando las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

No será motivo de suspensión temporal de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de “EL CONTRATISTA”.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto, aceptan que cuando “EL IDEFEEY” sea el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de reclamación judicial alguna, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la siguiente cláusula, en tanto que, si es “EL CONTRATISTA” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la Autoridad Judicial estatal y obtenga la declaración correspondiente. Las causas que puedan dar lugar a la rescisión son:

- a) Si “EL CONTRATISTA” por causas imputables a él, no inicia los trabajos, objeto del contrato, dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causas justificadas.
- b) Si “EL CONTRATISTA”, suspende o interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos que hubiera sido detectada como defectuosa por “EL IDEFEEY”.
- c) Si “EL CONTRATISTA”, no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por el residente de obra o supervisor designado por “EL IDEFEEY”.
- d) Si “EL CONTRATISTA”, no da cumplimiento al programa de ejecución de trabajo por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y que a juicio de “EL IDEFEEY”, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e) Si “EL CONTRATISTA”, es declarado en concurso mercantil, en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- f) Si “EL CONTRATISTA”, sub-contrata en su totalidad o parte de los trabajos, objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL IDEFEEY”.
- g) Si “EL CONTRATISTA”, cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL IDEFEEY”.



h) Si “EL CONTRATISTA” no da a “EL IDEFEFY” y a las instituciones que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

i) Si “EL CONTRATISTA” cambia su nacionalidad mexicana por otra.

j) Si “EL CONTRATISTA”, siendo extranjero y habiéndose sometido a las Leyes de Nacionalidad Mexicana en este contrato invoca la protección de su gobierno.

k) En general por el incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las Leyes y Tratados aplicables, a las órdenes de “EL IDEFEFY”.

En caso de incumplimiento o violación por parte de “EL CONTRATISTA” a cualquiera de las estipulaciones del contrato “EL IDEFEFY” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las penas convenidas en su caso, o declarar la rescisión conforme al procedimiento que señala la cláusula siguiente.

Si “EL IDEFEFY” opta por la rescisión “EL CONTRATISTA” estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una indemnización que podrá ser hasta por el monto de las garantías otorgadas a juicio de “EL IDEFEFY”.

“EL IDEFEFY”, si es procedente, reintegrará a “EL CONTRATISTA”, mediante la exhibición de las facturas correspondientes, los materiales que tenga en obra, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra; para esto “EL IDEFEFY” tendrá hasta un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a “EL CONTRATISTA”, la rescisión o la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA.- DE LA DECLARACIÓN DE RESCISIÓN.

Si “EL IDEFEFY” determina que “EL CONTRATISTA” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, lo comunicará a “EL CONTRATISTA” conforme al procedimiento siguiente:

I.- Iniciará a partir de que a “EL CONTRATISTA” le sea comunicado el incumplimiento, para que, en un plazo de quince días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, “EL IDEFEFY” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL CONTRATISTA”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada dentro de dicho plazo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEFINITIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DE LOS TRABAJOS.

Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas anteriores, las partes convienen que, durante la suspensión definitiva, terminación anticipada o rescisión del contrato, se observe lo siguiente:



I.- Cuando se determine la suspensión definitiva de los trabajos, la terminación anticipada o se rescinda el presente contrato por causas imputables a “EL IDEFEY”, éste pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que “EL CONTRATISTA” compruebe debidamente que éstos se generaron a su cargo y que tienen relación directa con los trabajos objeto del presente; lo anterior se acreditará con la documentación que para tal efecto presente ante “EL IDEFEY”.

II.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, una vez emitida la determinación de rescindir, “EL IDEFEY” se abstendrá de cubrir el importe de los trabajos ejecutados sin liquidar, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación de dicha resolución a “EL CONTRATISTA”, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá de considerarse el costo adicional de los trabajos por ejecutar y que se encuentren atrasados conformes el programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos, que en su caso le hayan sido entregados.

III.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “EL CONTRATISTA” podrá no ejecutarlos. En este supuesto, si se opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “EL IDEFEY” dentro de los diez días hábiles siguientes. “EL IDEFEY” determinará lo conducente dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva. En caso de que “EL IDEFEY” no conteste en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de “EL CONTRATISTA” y en caso contrario, será necesaria la intervención de la autoridad judicial.

IV.- Una vez notificada por “EL IDEFEY” la terminación anticipada de los trabajos o la rescisión del contrato, procederá dentro de un plazo de tres días hábiles, a la posesión y disposición de los bienes y obras ejecutadas, levantándose un acta circunstanciada sobre el estado en que se encuentren.

V.- “EL CONTRATISTA” estará obligado a devolver a “EL IDEFEY”, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que determine la rescisión del contrato, terminación anticipada o suspensión definitiva, toda la documentación que “EL IDEFEY” le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

“EL IDEFEY”, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá modificar el presente contrato, mediante convenios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y los artículos 196 y 197 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales, el contratante podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos y vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Según el artículo 82 de la ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Si “EL CONTRATISTA” se percata de la imposibilidad de cumplir con el presupuesto o programa de ejecución convenido por causas no imputables a él, deberá notificarlo a “EL IDEFEY” mediante anotación en la bitácora y deberá presentar dentro del plazo de ejecución su solicitud de ampliación de monto y/o plazo, junto con la documentación que lo justifique, para lo cual “EL IDEFEY”, dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, emitirá el dictamen de resolución correspondiente.



En su caso, el convenio deberá formalizarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la emisión del dictamen.

Si “EL CONTRATISTA”, concluye los trabajos en un plazo menor al establecido en el presente contrato, no será necesaria la celebración de convenio alguno.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA.

“EL IDEFEEY” recibirá los trabajos objeto del contrato, hasta que sean concluidos en su totalidad, si los mismos hubieren sido realizados de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato.

Para tal efecto “EL CONTRATISTA” notificará por escrito la terminación de los trabajos, adjuntando la documentación correspondiente (breve descripción de las obras, fecha real de terminación de los trabajos, relación de las estimaciones, monto ejercido, créditos a favor o en contra y las garantías que continuarán vigentes y a la fecha de su cancelación), “EL IDEFEEY” verificará en un plazo máximo 5 (cinco) días naturales, que los trabajos estén debidamente concluidos. Al finalizar la verificación, en un plazo de diez días hábiles, “EL IDEFEEY” procederá a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

Independientemente de lo anterior, “EL IDEFEEY” efectuará recepciones parciales de los trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que a continuación se señalan:

- a) Cuando, “EL IDEFEEY” determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a “EL CONTRATISTA” el importe de los trabajos ejecutados.
- b) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de “EL IDEFEEY” existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse podrá pactarse su recepción, en estos casos se levantará el acta correspondiente.
- c) Cuando de común acuerdo, “EL IDEFEEY” y “EL CONTRATISTA” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, los trabajos que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan conforme a lo establecido en el contrato.
- d) Cuando “EL IDEFEEY” rescinda el contrato en los términos del mismo, la recepción parcial quedará a juicio de “EL IDEFEEY”, la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- e) Cuando una autoridad judicial o jurisdiccional declare rescindido el contrato, en este caso estará a lo dispuesto por la autoridad que emita la declaración correspondiente.

Tanto en el caso de recepción total, como en aquellos casos a que se refieren los incisos anteriores, a), b), c), y d), se procederá a recibir físicamente los trabajos de que se trate, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la verificación que de su terminación haga “EL IDEFEEY”, a partir de la fecha de requerimiento de entrega que éste haga, o de la fecha en que se presente alguna de las situaciones previstas en los incisos anteriores, levantándose al efecto el acta respectiva y se procederá a formular la estimación correspondiente.

Si al recibirse los trabajos y efectuarse la estimación correspondiente, existieren responsabilidades debidamente comprobadas, para con “EL IDEFEEY” y a cargo de “EL CONTRATISTA”, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, “EL CONTRATISTA” se obliga a reintegrarlas a “EL IDEFEEY”, aplicando en este caso el procedimiento establecido para los pagos en exceso.



VIGÉSIMA CUARTA.- DEL FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

“EL IDEFEEY” para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por él y “EL CONTRATISTA” en el presente contrato, elaborará el finiquito respectivo, dentro de los diez días hábiles siguientes posteriores a la recepción física de los trabajos, anexando para tal efecto el acta de recepción levantada. Una vez elaborado el finiquito de los trabajos, “EL IDEFEEY” dará por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía por vicios ocultos establecida en la cláusula Décima, por lo que no será factible que “EL CONTRATISTA” presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

“EL IDEFEEY” notificará a “EL CONTRATISTA” fecha, lugar y hora para llevar a cabo el finiquito, con la obligación para “EL CONTRATISTA” de acudir, en caso contrario “EL IDEFEEY” procederá a su elaboración en el plazo y forma establecida, comunicando el resultado dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión. Concluido el finiquito, “EL CONTRATISTA” tendrá un plazo de quince días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, una vez transcurrido y no realizare gestión alguna, se dará por aceptado en sus términos.

Si del finiquito resulta saldo a favor de “EL CONTRATISTA” se procederá a su pago en un plazo no mayor de veinte días naturales a la elaboración del finiquito. Si del finiquito resulta que existe saldo favorable para “EL IDEFEEY”, el importe se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir a “EL CONTRATISTA” por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, “EL CONTRATISTA” tiene la obligación de reintegrarlos, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido para los pagos en exceso; los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL IDEFEEY”. Hecho lo anterior, se levantará un acta y procederá, en su caso, a declarar extinguidos los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA.

“EL CONTRATISTA”, acepta que de las estimaciones que le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a) El 2/1000 (dos al millar) para el desarrollo de los Programas del Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de acuerdo al convenio de colaboración de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós.
- b) El 5/1000 (cinco al millar) por concepto de inspección y vigilancia de conformidad con lo establecido en el artículo 85-P de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

VIGÉSIMA SEXTA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

“EL CONTRATISTA” reconoce y acepta que el presente contrato es de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado, con las condiciones de entrega y pago ya estipulados. Por lo que “EL CONTRATISTA” y/o los trabajadores que tenga a su servicio, no guardan relación laboral con “EL IDEFEEY”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo del cumplimiento y ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español, en toda la documentación relativa al contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- IMPUESTOS.

Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales, tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento de éste contrato y sus anexos.

VIGÉSIMA NOVENA.- PERMISOS.

Será responsabilidad de “EL CONTRATISTA”, contar con todos los permisos, derechos, patentes y cualquiera factibilidad que pudiera requerir, para dar cumplimiento con este contrato, por lo que se obliga y compromete a contar con ellos con antelación al inicio del suministro correspondiente; siendo imputable a él, no iniciar a tiempo con la entrega, por lo que este supuesto, no será causa de reclamación alguna, modificación al plazo de entrega o ampliación a la fecha de entrega pactada.

TRIGÉSIMA.- RELACIONES CON AUTORIDADES.

Las autoridades estatales competentes, tendrán la intervención que le señalen las leyes que correspondan, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables; “EL CONTRATISTA” se obliga expresamente a facilitar la intervención que corresponda a las dependencias competentes, conforme a dichas disposiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- VALIDEZ DEL CONTRATO.

Si alguna de las partes: no exige el cumplimiento forzoso de cualquiera de las disposiciones del presente; no ejercite sus derechos consignados en las disposiciones de este contrato o no requiera en cualquier momento un determinado desempeño de la otra parte respecto a las disposiciones de este contrato. No se considerará como una renuncia a dicha disposición, ni de alguna manera afectará la validez de este contrato o alguna parte del mismo, o el derecho de dicha parte para que posteriormente pueda exigir el cumplimiento forzoso de dicha disposición.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATISTA” se obliga a adoptar las medidas necesarias para el buen éxito de los asuntos encomendados, de acuerdo a la documentación e información aportadas por “EL IDEFEEY” y que sean necesarias para cumplir con el objeto del presente contrato. De igual manera “EL CONTRATISTA”, reconoce que todos los datos, informes y/o dictámenes, que por la naturaleza de los mismos le sean proporcionados, para el desempeño de sus actividades, pertenecen a “EL IDEFEEY”, mismos que se compromete a manejar con absoluta discreción y reserva y estos serán devueltos al concluir el término para el que fue contratado.

TRIGÉSIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

La interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato se sujetará a la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, las partes acuerdan expresamente, someterse para la ejecución del presente contrato, a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Mérida, Yucatán, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.



Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, y estando conscientes de la fuerza legal de todas y cada una de las cláusulas, al no existir vicios de consentimiento lo otorgan y firman, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

EL IDEFEEY

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.

EL CONTRATISTA

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE.
"GRUPO CHECHÉN, S.A. DE C.V."

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROYECTOS

ING. MARCO ANTONIO MALDONADO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS.

Vo.Bo.
MAV.

ANEXO 4

CONVENIO DE CONTRATO



Handwritten initials and signatures



CONVENIO No: 1

CONTRATO No: IDE-23-OP-LP-010

CONVENIO MODIFICATORIO DE **MONTO Y PLAZO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **IDE-23-OP-LP-010** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IDEFEEY", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "**GRUPO CHECHÉN, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA POR EL C.P. **ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1.- Con fecha **veinticinco de abril de dos mil veintitrés** "EL IDEFEEY" y "EL CONTRATISTA", celebraron el contrato de Obra Pública número **IDE-23-OP-LP-010**, mediante el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos referentes a las **Acciones de Mejoramiento en la Unidad Deportiva Inalámbrica del Municipio de Mérida (Primera Etapa)**, con recursos propios, con plazo de ejecución de **noventa días naturales** con fecha de inicio **el día dos de mayo de dos mil veintitrés** y concluir a más tardar el día **treinta de julio de dos mil veintitrés**.

I.2.- Mediante solicitud de convenio de fecha **veintiséis de julio de dos mil veintitrés**, "EL CONTRATISTA" solicitó una ampliación del monto y plazo pactados del contrato de Obra Pública de referencia por los motivos expresados en su escrito de cuenta.

I.3.- Mediante Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Construcción del IDEFEEY de fecha **veintiséis de julio de dos mil veintitrés**, se documentó y justificó técnicamente, la ampliación de monto y plazo, el cual se anexa como parte integrante de este convenio y se tiene aquí por reproducido como si se insertara a la letra.

Handwritten signature

DECLARACIONES

I.- "**EL IDEFEEY DECLARA**", por conducto de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene la capacidad legal para celebrar este convenio, de acuerdo con "El Decreto número 283/2015, por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán".

I.2. El **C. Luis Jorge Montalvo Duarte**, tiene facultades para suscribir el presente convenio en su carácter de Director General, de conformidad con los artículos 76, fracción I y 116, fracción I, ambos del Código de la Administración Pública de Yucatán, en relación con los artículos 16 y 17 fracción VII, de "El Decreto número 283/2015, por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán".

I.3. Que tiene por objeto construir, equipar, dar mantenimiento preventivo o emergente, supervisar, certificar, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación o cualquier otro, conforme a las propuestas que le dirijan la Secretaría de Educación, las instituciones educativas de todos los niveles, las dependencias o entidades de la Administración Pública

Handwritten signature

Large handwritten signature



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IDEFEEY

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN



CONVENIO No: 1 CONTRATO No: IDE-23-OP-LP-010

estatal, los municipios e, incluso, los particulares, respectivamente; así como planear, programar, presupuestar, ejecutar, modernizar, conservar y dar mantenimiento a la infraestructura eléctrica y recreativa en el estado, conforme a los programas convenidos o los proyectos que le sean solicitados.

Asimismo, el instituto tendrá por objeto el desarrollo de las actividades de apoyo que le soliciten las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal o los municipios, previo convenio o acuerdo con el Gobierno del estado, cuando así fuese procedente.

I.4.- Tiene su domicilio: en el predio marcado con el número doscientos noventa y cinco de la calle ciento veintidós (Avenida Zamná) por sesenta y uno y sesenta y tres, del Fraccionamiento Yucalpetén, Código Postal 97238, en la ciudad de Mérida, Yucatán y con Registro Federal de Contribuyentes: IDC0812019JA.

II. "EL CONTRATISTA", a través de su Presidente del Consejo de Administración declara que:

II.1. Es una Sociedad Mercantil constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, según consta en el acta número **ciento ochenta y dos de fecha doce de junio del año dos mil**, inscrita en el Registro Público y del Comercio del Estado de Quintana Roo con el folio mercantil electrónico número **1398-3**.

II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **GCE0006124Q7** y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mérida, Yucatán el predio marcado con el número **ciento veinte de la Avenida quince Diagonal (Circuito Colonias) entre las calles veintiocho y veintiséis de la colonia Yucatán, C.P. 97050**.

II.3. Cuenta con los recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros, así como el personal con la experiencia y la capacidad requerida para la realización de la obra objeto del contrato.

II.4. El C.P. **Alejandro Hernando Leo Duarte**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir y obligar a la empresa "**GRUPO CHECHEN, S.A. DE C.V.**", en términos del presente contrato, tal y como se acredita con la escritura pública número **setenta y uno de fecha seis de septiembre de dos mil cuatro** otorgada ante la fe del Licenciado **Juan José López Castro, Corredor Público** Número ocho del Estado de Quintana Roo, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades, no le han sido limitadas, revocadas o modificadas.

II.5. Su Presidente del Consejo de Administración se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1081047363698**.

III.- Ambas partes declaran que:

III.1.- Es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio y lo hacen libre de toda coacción y violencia y sin que medie error en su objeto, términos y condiciones.

III.2.- Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán se celebra el presente convenio y en los artículos 196 y 197 de su Reglamento.

III.3.- Únicamente el monto y plazo, sin variar el objeto del contrato en mención pactado originalmente se modifican, sin perjuicio de las obligaciones y el alcance de los trabajos que se mantiene a lo originalmente contratado.

Vistos los anteriores ANTECEDENTES y DECLARACIONES, las partes consignan este convenio modificatorio las siguientes:



CONVENIO No: 1

CONTRATO No: IDE-23-OP-LP-010

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. -

Consiste en modificar el monto y el plazo del contrato de Obra Pública número **IDE-23-OP-LP-010**:

A) El monto originalmente contratado de **\$14'992,926.54 (catorce millones novecientos noventa y dos mil novecientos veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) IVA incluido** se incrementa la cantidad de **\$3'283,742.82 (tres millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional) IVA incluido** incremento que equivale al **21.90%** de lo inicialmente contratado, conforme a lo anterior se modifica la Cláusula Segunda del contrato de Obra Pública, estableciéndose la modificación al monto de la siguiente manera:

Monto original del contrato: **\$14'992,926.54 (catorce millones novecientos noventa y dos mil novecientos veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) IVA incluido.**

Monto del convenio: **\$3'283,742.82 (tres millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional) IVA incluido.**

Nuevo monto del contrato: **\$18'276,669.36 (dieciocho millones doscientos setena y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional) IVA incluido.**

2,830,812.78
452,930.04

B) El plazo de ejecución originalmente pactado de los trabajos se amplía de **noventa** días naturales a **ciento doce** días naturales, equivalente a **24.44%**, conforme a lo anterior se modifica la cláusula cuarta del contrato de Obra Pública, estableciéndose el nuevo plazo tal como consta en el programa de obra que se anexa al presente convenio y forma parte integral del mismo como si se insertara a la letra, el cual considera los conceptos que se realizarán durante su vigencia y que modifica al programa originalmente pactado.

Plazo original del contrato: **noventa días.**

Plazo del convenio: **veintidós días.**

Nuevo periodo de ejecución del contrato: **ciento doce días del dos de mayo al veintiuno de agosto de dos mil veintitrés.**

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" expresa su conformidad con las modificaciones estipuladas en la Cláusula que antecede y se obliga a continuar con los trabajos contratados originalmente por "EL IDEFEEY" objeto del contrato aludido y realizarlos conforme lo pactado en el mismo.

TERCERA. - Las partes convienen en que la ejecución del presente convenio se realizará conforme a lo establecido en el (los) anexo(s) que se adjunta(n), formando parte integrante del mismo teniéndose por insertos y reproducidos a la letra en ésta cláusula.

Los anexos del presente convenio son los que se describen a continuación:

- I DICTAMEN TÉCNICO
- II PROGRAMA DE AVANCE FINANCIERO
- III PROGRAMA DE AVANCE FÍSICO
- IV PRESUPUESTO



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IDEFEEY

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN



CONVENIO No: 1

CONTRATO No: IDE-23-OP-LP-010

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que, con excepción a las modificaciones pactadas en el presente convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato de Obra Pública número **IDE-23-OP-LP-010**.

Se firma el presente convenio en la ciudad de Mérida, Yucatán a **veintisiete de julio de dos mil veintitrés**.

POR "EL IDEFEEY"

EL CONTRATISTA


C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL


C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE.
GRUPO CHECHÉN, S.A. DE C.V.


ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
REVISIÓN TÉCNICA

RJPP

ANEXO 5

ANTICIPO Y ESTIMACIONES



10

RFC emisor: GCE0006124Q7 Folio fiscal: 6929CA9B-3559-48AF-8F2C-2D9E5FA155D4
 Nombre emisor: GRUPO CHECHEN No. de serie del CSD: 00001000000503800668
 Folio: 713 Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-04-25 12:16:10
 RFC receptor: IDC0812019JA Efecto de comprobante: Ingreso
 Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Exportación: No aplica

Código postal del receptor: 97238
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Construcciones

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72121400		1.00	E48	Unidad de Servicio	3,877,481.00	3,877,481.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	IMPORTE DEL ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO DE LA OBRA A REALIZAR POR \$14,992,926.54 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 54/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. IDE-23-OP-LP-010 CONSISTENTE EN ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBIRCA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) PARA DISTRIBUIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA: 10% DEL CONTRATO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL 20 % DE DICHO MONTO PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE GARANTIZADO MEDIANTE LA FIANZA No. 2783189 DE LA AFIANZADORA SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3,877,481.00	Tasa	16.00%	620,396.96
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 3,877,481.00
 Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 620,396.96
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 4,497,877.96

Importe con Letra: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.

Sello digital del CFDI:

ZiyTjtIv4GPHnbC94qYFJQL5uzqPLHGTHnv8FVITFU1M9p7IEhtuTSEOPCwj+zrlQqpZySdBoB+mbBCa+Tq23fYJmJyGpPFmFGuMgVqNoYzthw4ALSN6gwY6uhgflJsAKTA0867gqYWKVRvFqNK3vIAZm6yTLb/aVJGZAaQlet8q299ICTTimXrmqIYeHzd/7IDvoWYjoGQG9r2gID3Rb9YA6vuaZNBxSxSYKZGIFYHG0BINel2Y7IMChGpvrHyB8kDSMJVEZKIP36urjsZ27Gh4wX9M9QK2E6N1HP34FUoSTYN5b8rVZXPepXvMm3/bVJZ/FEF/O9LE2TG9d988Q==

Sello digital del SAT:

KiRqck8EK+UZiWjOvVYudaXY4wYGVrYoywI9OOidJD2spXmv05rPM6KmYRoVeQbGYSXB4nMzZJoLkBXXXUOLppUd1CjNfjTdxGqkQnDvW7s7npno9ezb6Svah/IO5I71bbjYrA9MNil0pmzpfzWvda6uxUZRUCRTRpOh/payuW1D6/jKug9j/xys16x11RmGLzOn08kweQJFTbU3RD9HusuMgBmrpikV95Lxkldpn9BPSz92Uyb3Q+1144FJBUyIm0vWQvPdSYrkyVlbX/JpsRJHwL+U1+oFRsm2WarTYIMvsyS/viIHG4KONMGIflsh8O9vCDE9Rvg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|6929CA9B-3559-48AF-8F2C-2D9E5FA155D4|2023-04-25T12:17:47|SAT970701NN3|ZiyTjtIv4GPHnbC94qYFJQL5uzqPLHGTHnv8FVITFU1M9p7IEhtuTSEOPCwj+zrlQqpZySdBoB+mbBCa+Tq23fYJmJyGpPFmFGuMgVqNoYzthw4ALSN6gwY6uhgflJsAKTA0867gqYWKVRvFqNK3vIAZm6yTLb/aVJGZAaQlet8q299ICTTimXrmqIYeHzd/7IDvoWYjoGQG9r2gID3Rb9YA6vuaZNBxSxSYKZGIFYHG0BINel2Y7IMChGpvrHyB8kDSMJVEZKIP36urjsZ27Gh4wX9M9QK2E6N1HP34FUoSTYN5b8rVZXPepXvMm3/bVJZ/FEF/O9LE2TG9d988Q==|00001000000504465028||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-04-25 12:17:47

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



C.P. ALEJANDRO HERIBANDO DEO DUARTE ADMINISTRADOR UNICO

C. LUIS JOSE MONTALVO DUARTE DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS MOJALO LEON DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="713" Fecha="2023-04-
25T12:16:10"
Sello="ZiyTjttV4GPHnbC94qYFJQL5uzqPLHGTHnv8FVFTFU1M9p7tEhtuTSEOPCwj+ZrIqQpZySdbob+mbBCa+Tq23fYJmJ0yGPFmFGuMgVqNoYzthw4ALSN6gwY6uhgf1JsaKTA0867gqYwKVRvFqg
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000503800668"
Certificado="MIIF7TCCA9WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDA1MDM4MDA2NjgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbDBVVRPuk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1C
SubTotal="3877481.00" Moneda="MXN" Total="4497877.96" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="77724">
<cfdi:Emisor Rfc="GCE0006124Q7" Nombre="GRUPO CHECHEN" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de Servicio" Descripcion="IMPORTE DEL ANTICIPO DEL 30% DEL
MONTO DE LA OBRA A REALIZAR POR $14992926.54 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 54/100 M.N.) CON IVA
INCLUIDO SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. IDE-23-OP-LP-010 CONSISTENTE EN ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBICA DEL MUNICIPIO
DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) PARA DISTRIBUIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA: 10% DEL CONTRATO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL 20 % DE DICHO MONTO PARA LA
COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE GARANTIZADO MEDIANTE LA FIANZA No. 2783189 DE LA FIANZADORA SOFIMEX INSTITUCION DE
GARANTIAS S.A." ValorUnitario="3877481" Importe="3877481.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="3877481.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOcuota="0.160000" Importe="620396.96"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="620396.96">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="3877481.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOcuota="0.160000" Importe="620396.96"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Complemento>
<cfdi:TimbreFiscalDigital xmlns:tfcd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="6929CA9B-3559-48AF-8F2C-2D9E5FA155D4"
FechaTimbrado="2023-04-25T12:17:47" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="ZiyTjttV4GPHnbC94qYFJQL5uzqPLHGTHnv8FVFTFU1M9p7tEhtuTSEOPCwj+ZrIqQpZySdbob+mbBCa+Tq23fYJmJ0yGPFmFGuMgVqNoYzthw4ALSN6gwY6uhgf1JsaKTA0867gqYw
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloSAT="KiRqc8EK+UZWvIOvYudaXY4wYGVrY0yw1900idDJD2spXmv05rPM6KmYRoVeQbGYSxb4nMzZJ0kLkBXxxUQLppUd1CjNfJtdDXGqkQn/DVw7s7nppo9ezb6S1vah/t05I71bbjYrA
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferecia bancaria

Archivo Trans Y2804238220A

F Pgo 28/04/2023

Secuencia: 8220 Recursos Propios EFA 2023

Programa Banamex

Sucursal 70186348220

Programa Cuenta IDEFY

Suma total \$4,497,877.96

Tipo:

Obra /

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cia Proveedor	Clabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	ANT	713	\$4,497,877.96	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

PAGADO EJERCIDO

CONTABILIZADO

Elaboró
C. Ceina Gómez Espinhamiel
Alejandro
Supervisor

Revisó
C.P. Francisco Javier Foot Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo
C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

Aprobó
C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Verificado

viernes, 28 de abril de 2023

14:03:37

Página 1 de 1



Jueves 4 de Mayo del 2023, 2:16:47 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **323484**.**Autorizadores**

Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas**Cuenta retiro**

IDEFEEY - 7018/6348220

Cuenta de depósito o beneficiario

BANORTE - MXN *****199

Nombre: GRUPO CHECHEN SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 4,497,877.96
Referencia Numérica	2064619
Concepto del pago	F713 ANTICIPO IDE23OPLP010
Clave de rastreo	085903234844312436
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	04/05/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal

23-070

RFC emisor: GCE0006124Q7
 Nombre emisor: GRUPO CHECHEN
 Folio: 222
 RFC receptor: IDC0812019JA
 Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
 Código postal del receptor: 97238
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Construcciones.

Folio fiscal: DAF432C7-46FA-4BE1-9628-961A591A1CD3
 No. de serie del CSD: 00001000000503800668
 Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-05-29 16:58:09
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Exportación: No aplica

RECURSO OPERADO
82% INVERSION EN OTRA
2023 RECURSOS PROPIOS EFA

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72121400		1.00	E48	Unidad de Servicio	322,280.73	322,280.73		Si objeto de impuesto.		
Descripción	ESTIMACION No. 1 PERIODO DE LA ESTIMACION DEL 2 DE MAYO DE 2023 AL 15 DE MAYO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 1 POR \$460,401.05 SON: (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 05/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-23-OP-UP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA ESCUELA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	322,280.73	Tasa	16.00%	51,564.92
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

PROVISIONADO

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 322,280.73
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 51,564.92
Total \$ 370,622.84

Importe con Letra: TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 84/100 M.N..

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
3222.81		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
VIG. INSPEC. Y CONTROL	0.5 %	2302.01
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
CMIC	0.2 %	920.80

PAGADO

Sello digital del CFDI:

IFKqFJ5zbMLwEgZWPwUw2RM4E6Y7zcGynhQLegXVGgJ2p1L388vEYC281bKAO+IMGDnajMZNu1y0W01P7I0hwo4VTFcx8j9bQ1O/Z/qwCse1dp8gf5OC2x6U0TZ7/4OYG4Be3a7b1X0raF9YWgnMg6SWWqrQ4je7SGkogRSY1Gbzd9fkeREJSJJTxWMWDPpEdg+h2/Yvc2u4haF83/ayKrn6Ls2K7K2NvLmDXmPi2Qz6DflwaPajc8QuWNGFBW8gBZ5+q7aU8mN1MzLULwLvo m5FikCh15lMeou+4OWc3khg5i7c76kMjGHXKyUFx5DBfs4nuuO7jmU1ZBbk2g==

Sello digital del SAT:

ig5NBEn4jeyVVKfPCyLF7A9UpLcJnbiHeUWsr929zA1qyNm7NOaY19i9hZ52mTronEi8vLaVODERsNcufcsVswPKMlq0+Iow0+HRDVyXq1j59asmygDCfuiPB+PoJlgz4lrTl6q1box5JNgYhLwCxiYs61EgkZkfyLqEfoQFCV1kmzDeeEILFhnUMr2NYP9n2wD8yY1QJfMukSComA119eHcyh8iaibM2MldjhCD28icsy9NTwMZKG/isy9D4m30rd85xpc2c+A7NG2mBniB8aotemcgsqj o3eVDI94T9RgLyTIA1+QfuWdIXQ+7Wnnk4CWppStGjdw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|DAF432C7-46FA-4BE1-9628-961A591A1CD3|2023-05-29T16:58:34|SAT970701NN3|IFKqFJ5zbMLwEgZWPwUw2RM4E6Y7zcGynhQLegXVGgJ2p1L388vEYC281bKAO+IMGDnajMZNu1y0W01P7I0hwo4VTFcx8j9bQ1O/Z/qwCse1dp8gf5OC2x6U0TZ7/4OYG4Be3a7b1X0raF9YWgnMg6SWWqrQ4je7SGkogRSY1Gbzd9fkeREJSJJTxWMWDPpEdg+h2/Yvc2u4haF83/ayKrn6Ls2K7K2NvLmDXmPi2Qz6DflwaPajc8QuWNGFBW8gBZ5+q7aU8mN1MzLULwOm5FikCh15lMeou+4OWc3khg5i7c76kMjGHXKyUFx5DBfs4nuuO7jmU1ZBbk2g==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-05-29 16:58:34

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



C.P. ALEJANDRO HERNANDEZ LEO DUARTE
 ADMINISTRADOR UNICO

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="222" Fecha="2023-05-29T16:58:09"
Sello="fFKqFJ5zbMLw/EgZWPwUw/2RM4E6Y7zcGynhQlegXVGgJ2p1L388VEYC281bKA0+IMGDnAjMznU1y0W01P710hwo4VtFcX8j9bQ10/Z/qwCsel1dp8gf50C2x6U0Tz7/40YG4Be3a7b1X0naF5
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000503800668"
Certificado="MIIF7TCCA9WgAwIBAgITUMDAwMDEwMDAwMDA1MDM4MDA2NjgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQODBdBVVRPuklEQUQgQ0VSVE1GSUNBRE95QTUuMCwGA1UECglwU0VSvk1C
SubTotal="322280.73" Moneda="MXN" Total="370622.84" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="77724"
<cfdi:Emisor Rfc="GCE006124Q7" Nombre="GRUPO CHECHEN" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de Servicio" Descripcion="ESTIMACION No. 1 PERIODO DE LA
ESTIMACION DEL 2 DE MAYO DE 2023 AL 15 DE MAYO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 1 POR $460401.05 SON: (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS
UN PESOS 05/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA
DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA ESCUELA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA
DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023." ValorUnitario="322280.73" Importe="322280.73" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="322280.73" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="51564.92"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="51564.92">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="322280.73" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="51564.92"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="3222.81" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="VIG. INSPEC. Y CONTROL" TasadeRetencion="0.5" Importe="2302.01"/>
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.2" Importe="920.80"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="DAF432C7-46FA-4BE1-9628-961A591A1CD3"
FechaTimbrado="2023-05-29T16:58:34" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFDI="fFKqFJ5zbMLw/EgZWPwUw/2RM4E6Y7zcGynhQlegXVGgJ2p1L388VEYC281bKA0+IMGDnAjMznU1y0W01P710hwo4VtFcX8j9bQ10/Z/qwCsel1dp8gf50C2x6U0Tz7/40YG4Be3a7b
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloSAT="ig5NBEH4jeyMKFPfCcyLF7A9UpLCJnb1HeUwSR929zA1qyN/m7NoaYI9hZ52mTRonEi8vLaVODERSNcufcsVswPKMlq0+Iow0+1RDVYXq1j59asmyGDCfuiPB+PoJlgz4IrJTl6q
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans LU0506238220-B

F Pgo 05/06/2023
 Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023 Recursos Propios EFA
Banco: Banamex
 Programa 8220 Inversión en Obra 2023 Recursos Propios EFA
 Sicsrad
 Programa.Cuenta 70186348220 /
 Cliente: IDEFEY
Tipo: Obra
 Suma total \$370,622.84

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	1	222	\$370,622.84	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

CONTABILIZADO **PAGADO** **EJERCIDO**

87

Elaboró
 C. Cetina Gomez Emmanuel
 Alejandro Supervisor

Revisó
 C.P. Francisco Javier Poot Peet
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Yo Bo
 C.P. Francisco Javier-Aguitar Uc
 Director Administrativo

Autorizó
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Verificado
 lunes, 05 de junio de 2023
 15:46:50

Página 1 de 1



Martes 6 de Junio del 2023, 12:37:53 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas	
Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **217094**.

Autorizadores	Usuario 06	Usuario 02
	JAVIER AGUILAR UC	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas	Cuenta retiro	Cuenta de depósito o beneficiario
	.IDEFEEY - 7018/6348220	BANORTE - MXN *****199
		Nombre: GRUPO CHECHEN SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia	Importe MXN	Referencia Numérica	Concepto del pago	Clave de rastreo	Tipo de cuenta	Tipo de beneficiario	Fecha de aplicación	Fecha valor
	\$ 370,622.84	2064619	F222 E1 IDE23OPLP010	085902170944315734	CLABE	Persona Moral	Mismo Día	06/06/2023
<p>Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep</p> <p>Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación</p>								

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V. /

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-010

FECHA
25/04/2023

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)
14,992,926.54

ANTICIPO (C.I.V.A.)
4,497,877.96

CLAVE DE OBRA
RPROPIO10

NOMBRE DE LA ESCUELA
Unidad deportiva inalambrica

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)
MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 2/05/2023 AL: 30/07/2023

PRORROGAS FECHA DEL: AL:

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 1

ACUMULADOS (IMPORTE C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>IMPORTE CONTRATADO</u>	14,992,926.54	<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	4,497,877.96
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	0.00	<u>AMORT. ANTERIOR</u>	0.00
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	534,065.22	<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	160,219.57
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	534,065.22	<u>AMORT. TOTAL</u>	160,219.57
<u>POR EJERCER</u>	14,458,861.32	<u>SALDO POR AMORT.</u>	4,337,658.39

ESTIMACIÓN No. 1	
IMPORTE	
<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	460,401.05
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	138,120.32
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	322,280.73
<u>+ I.V.A.:</u>	51,564.92
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	373,845.65

DEDUCCIONES

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN	
<u>DEL:</u>	2/05/2023
<u>AL:</u>	15/05/2023
<u>AV. FISICO ACUM.:</u>	3.63
<u>AV. FINANC. ACUM.:</u>	3.56
<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCIÓN:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	2,302.01
<u>CMIC</u>	920.80

<u>TOTAL DEDUCCIONES:</u>	3,222.81
<u>DEVOLUCIÓN:</u>	0.00
<u>NETO A RECIBIR:</u>	370,622.84

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL CETINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVIN AVILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEEY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE FOLIA EGRESOS PAGO

23-070

RFC emisor: GCE006124Q7 Folio fiscal: F3847134-B220-457F-B352-FC2685AD1AF8
 Nombre emisor: GRUPO CHECHEN No. de serie del CSD: 00001000000503800668
 Folio: 742 Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-07-03 12:57:46
 RFC receptor: IDC0812019JA Efecto de comprobante: Ingreso
 Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Exportación: No aplica

Código postal del receptor: 97238
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Construcciones.

RECURSO OPERADO
2023 RECURSOS PROPIOS EFA

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72121400		1.00	E48	Unidad de Servicio	1,001,039.70	1,001,039.70		Si objeto de impuesto.		
Descripción	ESTIMACION No. 2 PERIODO DE LA ESTIMACION DEL 16 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023 IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 2 POR \$1,430,056.71 SON: (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBICA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023									
	Número de pedimento		Número de cuenta predial							
					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1,001,039.70	Tasa	16.00%	160,166.35

PAGADO

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 1,001,039.70
 Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 160,166.35
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 1,151,195.66

Importe con Letra: UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N..

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
10010.39		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
VIG INSPEC Y CONTROL	0.5 %	7150.28
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
CMIC	0.2 %	2860.11

PROVISIONADO

Sello digital del CFDI:

KhtkKpprN8n+v3GTw5sMdgXAlzOMsb17eUvGJEVro/rJIVAus94yur125rC1VCEXC5YpGuBYNAa+Ugl1NCUZ5g04ODCWqfeVSMR1o/KvmQRbKdaVfY+bVVF2rVmTahxFA3Bjw0tqcBvcw9TSHZw1oWWWJvWl3h9k4z6qfSsQBSMI3yYqBFPZsw6Al3mfnafC4o4Znqz4KE9IXgoLElIA2MypkW7oUbq6KqFpw2JnwbFt3mEurgKvgppPrT2QkNj1Q0IKONvIUbl+cLqO6VBmQOGBv5UrédYVgDz5zXg4qMWQorul4mT4PLuAhGs5e2ga2+NEtwRk10YTDURTw==

Sello digital del SAT:

pl98hYfHfRkQLv5VROBMTlqDem6ITkKlidsbSYWmJ9mQ+R4gBLXsZ/UBlctn19G3ThcYadYQgvH+ObETOsxbx5L5jKccyG+qbUc0YQL2oLkuTGL50wRj/4SmlBU3PNuTfxqkMmTf5hkEXhZOpic9oID5WbyYJALsXefc6NeGfGG50w0Ohw7gVYr+W1M7ci511KI0C9WsqTAgns7h3KBd0HoBLRzCW4vNI+A53c5WxgmdQRcOn8A4D6NYvxT380ufbSG/maUoko+LmleGWjOFA7DplVfKIOYBesBNZm19XsPWP0Zh11GZvt+UDi3+piCWovDZ6pHcZXQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1|F3847134-B220-457F-B352-FC2685AD1AF8|2023-07-03T12:58:09|SAT970701NN3|KhtkKpprN8n+v3GTw5sMdgXAlzOMsb17eUvGJEVro/rJIVAus94yur125rC1VCEXC5YpGuBYNAa+Ugl1NCUZ5g04ODCWqfeVSMR1o/KvmQRbKdaVfY+bVVF2rVmTahxFA3Bjw0tqcBvcw9TSHZw1oWWWJvWl3h9k4z6qfSsQBSMI3yYqBFPZsw6Al3mfnafC4o4Znqz4KE9IXgoLElIA2MypkW7oUbq6KqFpw2JnwbFt3mEurgKvgppPrT2QkNj1Q0IKONvIUbl+cLqO6VBmQOGBv5UrédYVgDz5zXg4qMWQorul4mT4PLuAhGs5e2ga2+NEtwRk10YTDURTw==|00001000000504465028]]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-07-03 12:58:09
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



C.P. ALEJANDRO HERNANDEZ LEO DUARTE
 ADMINISTRADOR UNICO

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="742" Fecha="2023-07-03T12:57:46"
Sello="KhtkKpprN8n+v3GTw5sMdgXAIzOMsb17eUvGJEVro/rjIVAus94yur125rC1IVCEXC5YpGuBYNAa+UgI1NCU25g040DCWqfeVSMR1o/KvmQRbKdaVfy+b/VVF2rVmTahxFA3Bjw0tqcBvcw9T5
FormaPago="99"/>
<cfdi:Emisor Rfc="GCE006124Q7" Nombre="GRUPO CHECHEN" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de Servicio" Descripcion="ESTIMACION No. 2 PERIODO DE LA
ESTIMACION DEL 16 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 2 POR $1430056.71 SON: (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL
CINCUENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD
DEPORTIVA INALAMBICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBICA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE
YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023" ValorUnitario="1001039.70" Importe="1001039.70"
objetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1001039.70" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="160166.35"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="160166.35">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1001039.70" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="160166.35"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="10010.39" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL" TasadeRetencion="0.5" Importe="7150.28"/>
<implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.2" Importe="2800.11"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<cfdi:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="F3847134-B220-457F-B352-FC2685AD1AF8"
FechaTimbrado="2023-07-03T12:58:09" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="KhtkKpprN8n+v3GTw5sMdgXAIzOMsb17eUvGJEVro/rjIVAus94yur125rC1IVCEXC5YpGuBYNAa+UgI1NCU25g040DCWqfeVSMR1o/KvmQRbKdaVfy+b/VVF2rVmTahxFA3Bjw0tqc
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloSAT="pi98HyFhfPrkQLvSVROBFMTIqDem6ITkKl1dsb5jYwM9nQ+r4gBLXs2/UBtctn19G3ThYadYqVgh+ObETOSbx5L5JkCckyG+qbUc0YQL2oLkuTGL50wJ/45m1BU3PNuTfxqkMnTf5
"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf MA0407238220.A

F Pgo 04/07/2023
 Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023
 Programa Recursos Propios EFA **Banco:** Banamex
 Sucursal 70186348220 **Cliente:** IDEFEY
 Programa Cuenta **Tipo:** Obra
Suma total \$1,151,195.66

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cia Proveedor	Clabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	2	742	\$1,151,195.66	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

PAGADO EJERCIDO

CONTABILIZADO

Elaboró: *[Signature]*
 C. Cetina Gómez Emmanuel
 Supervisor

Revisó: *[Signature]*
 C.P. Francisco Javier Poot Peet
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo: *[Signature]*
 C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

Auditoría: *[Signature]*
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Verificado: martes, 4 de julio de 2023 09:36:42

Página 1 de 1

Martes 4 de Julio del 2023, 12:24:08 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas	
Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **224632**.

Autorizadores	Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
	Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas	Cuenta retiro
	IDEFEEY - 7018/6348220
	Cuenta de depósito o beneficiario
	BANORTE - MXN *****199
	Nombre: GRUPO CHECHEN SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 1,151,195.66
	Referencia Numérica	2064619
	Concepto del pago	F742 E2 IDE23OPLP010
	Clave de rastreo	085902246324318533
	Tipo de cuenta	CLABE
	Tipo de beneficiario	Persona Moral
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Fecha valor	04/07/2023
	<p>Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep</p> <p>Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación</p>	

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V.

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-010

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)

ANTICIPO (C/I.V.A.)

25/04/2023

14,992,926.54

4,497,877.96

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROPIO10

Unidad deportiva inalambrica

MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 2/05/2023

AL: 30/07/2023

PRORROGAS

FECHA

DEL:

AL:

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 2

ACUMULADOS (IMPORTE C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	14,992,926.54
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	534,065.22
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	1,658,865.78
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	2,192,931.00
<u>POR EJERCER</u>	12,799,995.54

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	4,497,877.96
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	160,219.57
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	497,659.73
<u>AMORT. TOTAL</u>	657,879.30
<u>SALDO POR AMORT.</u>	3,839,998.66

ESTIMACIÓN No. 2
IMPORTE S

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	1,430,056.71
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	429,017.01
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	1,001,039.70
<u>+ I.V.A.:</u>	160,166.35
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	1,161,206.05

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	7,150.28
<u>CMIC</u>	2,860.11

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 16/05/2023

AL: 31/05/2023

AV. FISICO ACUM.: 15.00

AV. FINANC. ACUM.: 14.63

TOTAL DEDUCCIONES: 10,010.39

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 1,151,195.66

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL CETINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C. P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVIN AVILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

23-070

RFC emisor: GCE0006124Q7
Nombre emisor: GRUPO CHECHEN
Folio: 743
RFC receptor: IDC0812019JA
Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN

Folio fiscal: F5E0DE81-E504-4BA7-9DE4-64CAD2F013AF
No. de serie del CSD: 00001000000503800668
Codigo postal, fecha y hora de emision: 77724 2023-07-03 13:11:46
Efecto de comprobante: Ingreso
Regimen fiscal: General de Ley Personas Morales
Exportacion: No aplica

Codigo postal del receptor: 97238
Regimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Construcciones.

RECURSO OPERADO
E220 INVERSION EN OBRA
2023 RECURSOS PROPIOS EFA

Table with columns: Clave del producto y/o servicio, No. identificación, Cantidad, Clave de unidad, Unidad, Valor unitario, Importe, Descuento, Objeto impuesto. Includes description of the service and tax details.

PAGADOS

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal: \$ 204,336.52
Impuestos trasladados IVA 16.00%: \$ 32,693.84
Total: \$ 234,986.99

Importe con Letra: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N..

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Table showing tax retention details: Impuesto Local Retenido, Tasa de Retención, Importe. Includes categories like VIG. INSPEC Y CONTROL and CMIC.

PROVISIONADO

Sello digital del CFDI:

NHsDjvjmBKB/92feV45dFSNRdmPJANeuVWhvbdg4SITFXighCKLYUuznG469WPuOjVTBa4KqFfrj+JUitfekXQ/6UOL7ApLHEyixTKcmCLgPFGx8+UmmgE7mhFC3gCGTIQsHgDcFmp2V6hVJNSuiYE4xsAaqGdJiVWthzP0G3UTiKeMhUWkiWdVThXqBQF93AE0DmfJ.Jpett2GfQY16OmYAlmqAukXPfMYlcsyWYKHVutCkImZJlzDdhon+4NKtK0RWJRHqvAPMe6Bxfwax3ckh3pmglQABDBwllPjsxm9MD395r7qWliqCSc9eoiSWkcRzW0R3zmeiryJA==

Sello digital del SAT:

c6h2e9KeLcM9/65Mk5ms7htMGzWl82ypDI9rHs2MF9ytL2pXhVmbZBr8V/c5YmMKR99dJ6BiZx4ChOH1DRoRcXh2pLABYzYn8B8RY4Fx2gIbWnesE6LNdouuoalF0pIjv8q5hRJNzCkt+x+yzUFRfx62MJeLlVCoqsw3eAmxX8I9GH8DXUHQF2/pvm+libmArq5sW5CYd5cS6WshlwyYzXvsvy5uHk9tgcEApQJ4BryzLvgQc4muKJLXPf0WjgQdtnVhr15/f3navPALCP5vP KspZJGEMQTPeB5Mb2P/HMBYCeqrzicFv2YKns9I2XvQWqxq9VA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:



||1.1|F5E0DE81-E504-4BA7-9DE4-64CAD2F013AF|2023-07-03T13:12:20|SAT970701NN3|NHsDjvjmBKB/92feV45dFSNRdmPJANeuVWhvbdg4SITFXighCKLYUuznG469WPuOjVTBa4KqFfrj+JUitfekXQ/6UOL7ApLHEyixTKcmCLgPFGx8+UmmgE7mhFC3gCGTIQsHgDcFmp2V6hVJNSuiYE4xsAaqGdJiVWthzP0G3UTiKeMhUWkiWdVThXqBQF93AE0DmfJ.Jpett2GfQY16OmYAlmqAukXPfMYlcsyWYKHVutCkImZJlzDdhon+4NKtK0RWJRHqvAPMe6Bxfwax3ckh3pmglQABDBwllPjsxm9MD395r7qWliqCSc9eoiSWkcRzW0R3zmeiryJA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-07-03 13:12:20
No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028

C.P. ALEJANDRO HERNANDEZ DUARTE
ADMINISTRADOR UNICO

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="743" Fecha="2023-07-03T13:11:46"
Sello="NHSDJvjmbKB/92feV45dFSnrDmPjANeuVwhvbdg4S1TFXighCKLYUuznnG469wPuOjVTBa4KqFfrj+JULtfeKXQ/GUOL7ApLHEyixxTKcmCLgPFGx8+UmmgE7mhFC3gCGTlQshGdCfmp2V6hvJ
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000503800668"
Certificado="MIIF7TCCA9WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDM4MDA2NjgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDQ0DDBDBVVPRk1EQURQ0VSVe1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1C
SubTotal="204336.52" Moneda="MXN" Total="234986.99" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="77724"
<cfdi:Emisor Rfc="GCE000612407" Nombre="GRUPO CHECHEN" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de Servicio" Descripcion="ESTIMACION No. 3 PERIODO DE LA
ESTIMACION DEL 1 DE JUNIO DE 2023 AL 10 DE JUNIO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 3 POR $291909.32 SON: (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL
NOVECIENTOS NUEVE PESOS 32/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD
DEPORTIVA INALAMBRICA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE
JULIO DE 2023" ValorUnitario="204336.52" Importe="204336.52" ObjetoImp="02"
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="204336.52" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="32693.84"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="32693.84"/>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="204336.52" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="32693.84"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="2043.37" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="VIG. INSPEC Y CONTROL" TasadeRetencion="0.5" Importe="1459.55"/>
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.2" Importe="583.82"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="F5E0DF81-E504-4BA7-9DE4-64CAD2F013AF"
FechaTimbrado="2023-07-03T13:12:20" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="NHSDJvjmbKB/92feV45dFSnrDmPjANeuVwhvbdg4S1TFXighCKLYUuznnG469wPuOjVTBa4KqFfrj+JULtfeKXQ/GUOL7ApLHEyixxTKcmCLgPFGx8+UmmgE7mhFC3gCGTlQshGdCfmp2V6hvJ
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloSAT="c6h2e9KELcM9/65Mk5ms7htMGzwl82ypDt9rHs2MF9ytJLV2pXhVmb2Br8V/c5YmMKR99dJ6BtZx4CHOH1DRoR0cXh2pLABYzYn8B8RY4F2g/1bWnesE61NdouoalF0p/3bv8q5hR
</tfd:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf **MA0407238220.B**

F Pgo 04/07/2023
 Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023
 Programa Recursos Propios EFA **Banco: Banamex**
 Sucursal 70186348220 **Ciudad: IDEFEY**
 Programa Cuenta **\$234,986.99**
 Suma total

Tipo:

Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Stc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	3	743	\$234,986.99	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

PAGADO EJERCIDO

CONTABILIZADO

Elaboro: *[Signature]*
 C. Celina González Emmanuel
 Supervisor

Yo Bo: *[Signature]*
 C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

Revisó: *[Signature]*
 C.P. Francisco Javier Poot Peet
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

[Signature]
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Transferencia a otras cuentas	
Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **227338**.

Autorizadores	Usuario 06	Usuario 02
	JAVIER AGUILAR UC	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas	Cuenta retiro	Cuenta de depósito o beneficiario
	IDEFEEY - 7018/6348220	BANORTE - MXN *****199
		Nombre: GRUPO CHECHEN SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia	Detalle	Valor
Importe MXN		\$ 234,986.99
Referencia Numérica		2064619
Concepto del pago		F743 E3 IDE23OPLP010
Clave de rastreo		085902273384318538
Tipo de cuenta		CLABE
Tipo de beneficiario		Persona Moral
Fecha de aplicación		Mismo Día
Fecha valor		04/07/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep
 Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V.

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-010

FECHA
25/04/2023

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)
14,992,926.54

ANTICIPO (C/I.V.A.)
4,497,877.96

CLAVE DE OBRA
RPROPIO10

NOMBRE DE LA ESCUELA
Unidad deportiva inalambrica

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)
MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 2/05/2023 AL: 30/07/2023

PRORROGAS FECHA DEL: AL:

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 3

ACUMULADOS (IMPORTE C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	14,992,926.54	<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	4,497,877.96
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	2,192,931.00	<u>AMORT. ANTERIOR</u>	657,879.30
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	338,614.81	<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	101,584.45
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	2,531,545.81	<u>AMORT. TOTAL</u>	759,463.75
<u>POR EJERCER</u>	12,461,380.73	<u>SALDO POR AMORT.</u>	3,738,414.21

ESTIMACIÓN No. 3	
IMPORTE	
<u>IMPORTE ESTIMADO :</u>	291,909.32
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	87,572.80
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	204,336.52
<u>+ I.V.A. :</u>	32,693.84
<u>IMPORTE TOTAL :</u>	237,030.36

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	1,459.55
<u>CMIC</u>	583.82

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 1/06/2023 AL: 10/06/2023

AV. FISICO ACUM.: 17.50 AV. FINANC. ACUM.: 16.88

TOTAL DEDUCCIONES : 2,043.37
DEVOLUCION: 0.00
NETO A RECIBIR : 234,986.99

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORSE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL GETINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVINAVILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

23-070

RFC emisor: GCE0006124Q7
Nombre emisor: GRUPO CHECHEN
Folio: 753
RFC receptor: IDC0812019JA
Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN

Folio fiscal: 1A6EECC7-FF20-42CC-BEEB-96B333405EB9
No. de serie del CSD: 00001000000503800668
Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-08-01 10:46:26
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
Exportación: No aplica

Código postal del receptor: 97238
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Construcciones.

RECURSO OPERADO
8220 INVERSION EN OBRA
2023 RECURSOS PROPIO SEFA

Table with columns: Clave del producto y/o servicio, No. identificación, Cantidad, Clave de unidad, Unidad, Valor unitario, Importe, Descuento, Objeto impuesto. Includes description of the construction work and tax details.

PAGADO

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
Subtotal: \$ 1,662,730.02
Impuestos trasladados IVA 16.00%: \$ 266,036.80
Total: \$ 1,912,139.52

Importe con Letra: UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Table showing tax retention details: Monto total retenido: 16627.30. Includes rows for Impuesto Local Retenido, Tasa de Retención, and Importe for VIG INSPEC Y CONTROL and CMIC.

PROVISIONADO

Sello digital del CFDI:

P9nP1Ztp6LxwAJ5i/DV5qQ8jx1CMuQhtU/D7Qv8Uyu9pNq5oF4j5F4WYzKAY4KmyqBRpKDXG17PYpkGM5CToubFa5WGMjyKLAoaXYNqMyenluU/00oseyWXmBxE3tI29g5PTYknPaB...

Sello digital del SAT:

V1rengqsHk8fTeTpeN1jueCPI25t91hgd07Pe6EA3EBIKL8sb5YOS3oT/HadmlxBND48IZF8JbmZdq6R9+WG5gPzFScd4triGTKQdmXcwwV4FsbFGW0rm8z3rS+VZHy4hR07UllruqDnCMi+

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|1A6EECC7-FF20-42CC-BEEB-96B333405EB9|2023-08-01T10:46:59|SAT9707011NN3|P9nP1Ztp6LxwAJ5i/DV5qQ8jx1CMuQhtU/D7Qv8Uyu9pNq5oF4j5F4WYzKAY4KmyqBRpKDXG17PYpkGM5CToubFa5WGMjyKLAoaXYNqMyenluU/00oseyWXmBxE3tI29g5PTYknPaB...



RFC del proveedor de certificación: SAT9707011NN3
Fecha y hora de certificación: 2023-08-01 10:46:59
No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE
ADMINISTRADOR UNICO

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="77724" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="1912139.52"
Moneda="MXN" SubTotal="1662730.02"
Certificado="MIIF7TCCA9WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MMD4MDA2NjgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPukIE
NoCertificado="00001000000503800668" FormaPago="99"
Sello="P9nPIZtp6LXwAJ5I/DV5qQ8jx1CMuQhtU/D7Qv8Uyu9pNq5oF4j5F4WYZkAY4KmYqBRpKDXG17PYpkGMSCToubFa5WGMjyKfLAoaXYNqM Yenlu/
Fecha="2023-08-01T10:46:26" Folio="753" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="GRUPO CHECHEN" Rfc="GCE0006124Q7"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y
ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="1662730.02" ValorUnitario="1662730.02" Descripcion="ESTIMACION No. 4 PERIODO DE LA ESTIMACION
DEL 11 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 4 POR S2375328.60 ( DOS MILLONES TRESCIENTOS
SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 60/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-23-OP-LP-010
CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA
(PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN
CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023" Unidad="Unidad de Servicio"
ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="72121400">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="266036.80" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="1662730.02"/>
        </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="266036.80">
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Importe="266036.80" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="1662730.02"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Complemento>
      <implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="16627.30" version="1.0">
        <implocal:RetencionesLocales Importe="11876.64" TasadeRetencion="0.5" ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL"/>
        <implocal:RetencionesLocales Importe="4750.66" TasadeRetencion="0.2" ImpLocRetenido="CMIC"/>
      </implocal:ImpuestosLocales>
      <tfid:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
SelloSAT="IV1rengqsHkBfeTpeN1jueCPI25t91hgdo7PeEA3EBIkL8sb5YOS3ot/HadMxLxBND48IZF8JbmZdq6R9+WG5gPzFScd4triGTKQdmXev
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloCFDI="P9nPIZtp6LXwAJ5I/DV5qQ8jx1CMuQhtU/D7Qv8Uyu9pNq5oF4j5F4WYZkAY4KmYqBRpKDXG17PYpkGMSCToubFa5WGMjyKfL/
RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2023-08-01T10:46:59" UUID="1A6EECC7-FF20-42C-BEEB-96B333405EB9"
xmlns:tfid="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
    </cfdi:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans V70408238220-C
 F Pgo 04/08/2023
 Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023
Programa Recursos Propios EFA **Banco:** Banamex
 Sucursal Programa Cuenta Cliente: IDEFEY
 70186348220
 Suma total **\$1,912,139.52**

Tipo: Obra ✓

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	4	753	\$1,912,139.52	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

PAGADO EJERCIDO

CONTABILIZADO

Elaboró
 C. Cetlén Gomez Emmanuel
 Alejandro Supervisor

Revisó
 C.P. Francisco Javier Pool Peet
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vr-Ro
 C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

Autorizó
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

viernes, 04 de agosto de 2023

15:30:44

Página 1 de 1



Viernes 4 de Agosto del 2023, 3:05:33 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **419106**.**Autorizadores**

Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas**Cuenta retiro**

IDEFEEY - 7018/6348220

Cuenta de depósito o beneficiario

BANORTE - MXN *****199

Nombre: GRUPO CHECHEN SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 1,912,139.52
Referencia Numérica	2064619
Concepto del pago	F753 E4 IDE23OPLP010
Clave de rastreo	085904191064321638
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	04/08/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V.

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-010

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

ANTICIPO (C.I.V.A.)

25/04/2023

14,992,926.54

4,497,877.96

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROIO10

Unidad deportiva inalambrica

MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 2/05/2023

AL: 30/07/2023

PRORROGAS

FECHA

DEL:

AL:

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 4

ACUMULADOS (IMPORTE C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	14,992,926.54	<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	4,497,877.96
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	2,531,545.81	<u>AMORT. ANTERIOR</u>	759,463.75
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	2,755,381.18	<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	826,614.35
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	5,286,926.99	<u>AMORT. TOTAL</u>	1,586,078.10
<u>POR EJERCER</u>	9,705,999.55	<u>SALDO POR AMORT.</u>	2,911,799.86

ESTIMACIÓN No. 4 IMPORTE S	
<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	2,375,328.60
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	712,598.58
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	1,662,730.02
<u>+ I.V.A.:</u>	266,036.80
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	1,928,766.82

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	11,876.64
<u>CMIC</u>	4,750.66

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 11/06/2023

AL: 30/06/2023

AV. FISICO ACUM.: 35.26

AV. FINANC. ACUM.: 35.26

<u>TOTAL DEDUCCIONES:</u>	16,627.30
<u>DEVOLUCION:</u>	0.00
<u>NETO A RECIBIR:</u>	1,912,139.52

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL CETINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVIN AVILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

23-010

RFC emisor: GCE0006124Q7 Folio fiscal: 8A813459-4FB2-4C12-B8DD-5FC00BE55359
 Nombre emisor: GRUPO CHECHEN No. de serie del CSD: 00001000000503800668
 Folio: 754 Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-08-01 11:50:26 ✓
 RFC receptor: IDC0812019JA Efecto de comprobante: Ingreso
 Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Exportación: No aplica

Código postal del receptor: 97238
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Construcciones.

**RECURSO OPERADO
 8220 INVERSION EN OBRA
 2023 RECURSOS PROPIO SEFA**

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72121400		1.00	E48	Unidad de Servicio	184,434.70	184,434.70		Si objeto de impuesto.		
Descripción	ESTIMACIÓN No 5 PERIODO DE LA ESTIMACION DEL 11 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 5 POR \$263,478.15 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: AACIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor Tasa	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	184,434.70	16.00%	29,509.55	
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

PAGADO

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 184,434.70
 Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 29,509.55
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 212,099.90 ✓

Importe con Letra: DOSCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N..

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
1844.35		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
VIG INSPIC Y CONTROL	0.5 %	1317.39
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
CMIC	0.2 %	526.96

PROVISIONADO

Sello digital del CFDI:

g6w7eCq5XNIJdXPd7pWqs7Mf9RyixaY5vkn8tJKIZ9Zc/J0+yXmzcO9TAvMGSCLCEoAAo4uqWQxH3Mxtz+ifjy7RI5dUc8uMNsMp+r6jw5ZxuQ8FzpU6DRH/I40v7DTd0NvYwtumVr0bD1VH PFxzKFEZ8DudELBnr+fd+YIV0c3wjhk9FXI+66wYslBfoBveCjXNzxxvKf/DD7DZYp4QXfDKMR1qYV2Q11DCfZh1S0njgFwYkVD9flwGKI0ZV97alsN0ehImczkmC7JRON5hFKIAR+gpKJChw fm+taSGKIH59uBVnr7kAfrKBqBAGVc13s0Rdxgm6XVW9J6DQ==

Sello digital del SAT:

RbYBuOErIV6RNY4CdWw+C5yMZgHQj6AU+pRVXD5200wLmw15pl/HWBMbdXdmM3k+Rts8oluPhGslZl0e0YixYzmxNVuDX8zio94mGRypdxiaMK8rXzXBK1HSrAOC8AW5/MgKkgRmja HNyur2DQTxhFbAR6nasTlyS0lpm5sdmXkQ3lgONVxvpj6sppmoKuiCipECNHn8kX7RU7cOwj7wpdSIABzpkJBY8QbvwxEI/cwON6pekg/OllSWXJEtSm2AoYnHe/VnBxmrcmzCbiVQo PwZ+hzsQW0+4tulsNbpTlwoZ0RaoxMbrT+kGTAPwMaWl08FzXJPqOZU3w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:



||1.1|8A813459-4FB2-4C12-B8DD-5FC00BE55359|2023-08-01T11:50:42|SAT970701NN3|g6w7eCq5XNIJdXPd7pWqs7Mf9RyixaY5vkn8tJKIZ9Zc/J0+yX mzcO9TAvMGSCLCEoAAo4uqWQxH3Mxtz+ifjy7RI5dUc8uMNsMp+r6jw5ZxuQ8FzpU6DRH/I40v7DTd0NvYwtumVr0bD1VH PFxzKFEZ8DudELBnr+fd+Y IV0c3wjhk9FXI+66wYslBfoBveCjXNzxxvKf/DD7DZYp4QXfDKMR1qYV2Q11DCfZh1S0njgFwYkVD9flwGKI0ZV97alsN0ehImczkmC7JRON5hFKIAR+gpK JChwfm+taSGKIH59uBVnr7kAfrKBqBAGVc13s0Rdxgm6XVW9J6DQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-08-01 11:50:42
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

C.P. ALEJANDRO HERNANDEZ LEO DUARTE ADMINISTRADOR UNICO
 C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.
 C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.
 ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="77724" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="212099.90"
Moneda="MXN" SubTotal="184434.70"
Certificado="MIIF7TCCA9WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDM4MDA2NjgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbBVRPUKIE
NoCertificado="00001000000503800668" FormaPago="99"
Sello="g6w7eCq5XNlJdXPd7pWqs7Mf9RyixaY5vkn8JKtZ9Zc/J0+yXmzcO9TAvMGLSCEoAAo4uqWQxH3Mxtz+ifjyg7RI5dUc8uMNsMp+r6jw5ZXuQ8FzpU6I
Fecha="2023-08-01T11:50:26" Folio="754" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="GRUPO CHECHEN" Rfc="GCE0006124Q7"/>
<cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y
ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>
- <cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="184434.70" ValorUnitario="184434.70" Descripcion="ESTIMACIÓN No.5 PERIODO DE LA ESTIMACION DEL
11 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 5 POR $263478.15 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE
A: AACIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA
UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE
MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023" Unidad="Unidad de Servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00"
ClaveProdServ="72121400">
- <cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="29509.55" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="184434.70"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="29509.55">
- <cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="29509.55" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="184434.70"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
- <implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="1844.35" version="1.0">
<implocal:RetencionesLocales Importe="1317.39" TasadeRetencion="0.5" ImplocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL"/>
<implocal:RetencionesLocales Importe="526.96" TasadeRetencion="0.2" ImplocRetenido="CMIC"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<td:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
SelloSAT="RbYBuOErlV6RNfy4iCdW+C5yMZgHQj6AUp+RVXD5Z00wLMw15pl/HWBMBdXdumM3k+Rts80luPhGslZt0e0YlxYzmxNVuDX8zio
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloCFDI="g6w7eCq5XNlJdXPd7pWqs7Mf9RyixaY5vkn8JKtZ9Zc/J0+yXmzcO9TAvMGLSCEoAAo4uqWQxH3Mxtz+ifjyg7RI5dUc8uMNsMp+r6
RfcProvCertifi="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2023-08-01T11:50:42" UUID="8A813459-4FB2-4C12-B8DD-5FC00BE55359"
xmlns:td="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans **V10408238220-D**

F Pgo 04/08/2023
 Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023
 Programa Recursos Propios EFA **Banco:** Banamex
 Sincursul Cliente: IDEFEY
 Programa.Cuenta 70186348220
 Suma total **\$212,099.90**

Tipo:

Obra /

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Sic	Cta Proveedor	Clabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	5	754 /	\$212,099.90	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

CONTABILIZADO

PAGADO EJERCIDO

Elaboró
 C. Cetina Gomez Emmanuel
 Alejandro Supervisor

Revisó
 C.P. Francisco Javier Pool Peet
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Yo Bo
 C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

Asesó
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Verificado

viernes, 04 de agosto de 2023

15:36:05

Página 1 de 1



Viernes 4 de Agosto del 2023, 3:08:42 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **421791**.**Autorizadores**

Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro	
IDEFEEY - 7018/6348220	
Cuenta de depósito o beneficiario	
BANORTE - MXN *****199	Nombre: GRUPO CHECHEN SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 212,099.90
Referencia Numérica	2064619
Concepto del pago	F754 E5 IDE23OPLP010
Clave de rastreo	085904217914321637
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	04/08/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V. /

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-010

FECHA
25/04/2023

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)
14,992,926.54

ANTICIPO (C/I.V.A.)
4,497,877.96

CLAVE DE OBRA
RPROPIO10

NOMBRE DE LA ESCUELA
Unidad deportiva inalambrica

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)
MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 2/05/2023 AL: 30/07/2023

PRORROGAS FECHA DEL: AL:

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 5

ACUMULADOS (IMPORTE C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		ESTADO DE CUENTA ANTIPO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	14,992,926.54	<u>ANTIPO OTORGADO</u>	4,497,877.96
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	5,286,926.99	<u>AMORT. ANTERIOR</u>	1,586,078.10
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	305,634.65	<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	91,690.40
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	5,592,561.64	<u>AMORT. TOTAL</u>	1,677,768.50
<u>POR EJERCER</u>	9,400,364.90	<u>SALDO POR AMORT.</u>	2,820,109.46

ESTIMACIÓN No. 5	
IMPORTE	
<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	263,478.15
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	79,043.45
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	184,434.70
<u>+ I.V.A.:</u>	29,509.55
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	213,944.25

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	1,317.39
<u>CMIC</u>	526.96

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 11/06/2023 AL: 30/06/2023

AV. FISICO ACUM.: 39.15 AV. FINANC. ACUM.: 37.30

TOTAL DEDUCCIONES: 1,844.35
DEVOLUCION: 0.00
NETO A RECIBIR: 212,099.90

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL CETINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVIN AVILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

23-010

RFC emisor: GCE0006124Q7
Nombre emisor: GRUPO CHECHEN
Folio: 755
RFC receptor: IDC0812019JA
Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN

Folio fiscal: 84C76A92-6809-45B0-B7D4-E195363D3482
No. de serie del CSD: 00001000000503800668
Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-08-11 10:33:32
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
Exportación: No aplica

Código postal del receptor: 97238
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Construcciones.

RECURSO OPERADO
8220 INVERSION EN OBRA
2023 RECURSOS PROPIOS EFA

Conceptos

Table with columns: Clave del producto y/o servicio, No. identificación, Cantidad, Clave de unidad, Unidad, Valor unitario, Importe, Descuento, Objeto impuesto. Includes a detailed description of the construction work and a 'PAGADO' stamp.

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal: \$ 703,227.06
Impuestos trasladados IVA 16.00%: \$ 112,516.33
Total: \$ 808,711.12

Importe con Letra: OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 12/100 M.N.

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Table showing tax retention details: Impuesto Local Retenido, Tasa de Retención, Importe. Includes VIG INSPEC Y CONTROL and CMIC.

PROVISIONADO

Sello digital del CFDI:

D64HYESmci4+IG/hfB82d0QsrN1exSU8W9q+AEEdvEwAMN0RBcLqE/i70bdUmTxcWsi4Uz2XxdgFzEuTedsFRA+vx2bRgTGIX2LTZOICIMx05C0nEEuds3D2ruwEx+EpheqIRYfYrrz3q0Yqlur4mMcZha0/mihgRdzGGoNjkZlJfHjsq0VF1qHYOuy8BoPQT+UwdCui5rYvRyFpnrUJl5samkya9T+k4tyFQ5mK0Sd+fgidFRzQw10IEHXKtAKhxIDhPCKgIMNP+4Jo+gGzcKSNERQdapXWzLa8j8AZ8HxhF3EqKID4HAAQYjPbyaXOeD0OSHAWNzizDGfA==

Sello digital del SAT:

NjoNPwhfdOE+GQgg5JBYUnaXO57Sr7psDMKj9Thi25injRmYmWagPxCPLojs4F6Tnyb5BHF3DNnG1MS+OKrf0dbleGe42MptNCMplbMcEdSpzo/qAeMxOmi2B/dBrvB5xkFIBVKNmb6cCJH2XN7Fk/uaFgCKlbgNhpB9kHjncPz2mxxCLcUJ1nhHW4nenm1eVmpG5nH7Q+1moP446hMINCLp+UF6nhYzmBnp/HO4CIPhWmg1h6k2N/PZa6M80dwBasmgdnXJa0vxCNVJM0EmnakzFNm4lp2TImoyMkEpgqOMxLboshZj1hYuB3kv+J5s2Fr7CSe41B+A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|84C76A92-6809-45B0-B7D4-E195363D3482|2023-08-11T10:33:59|SAT970701NN3|D64HYESmci4+IG/hfB82d0QsrN1exSU8W9q+AEEdvEwAMN0RBcLqE/i70bdUmTxcWsi4Uz2XxdgFzEuTedsFRA+vx2bRgTGIX2LTZOICIMx05C0nEEuds3D2ruwEx+EpheqIRYfYrrz3q0Yqlur4mMcZha0/mihgRdzGG0NjkZlJfHjsq0VF1qHYOuy8BoPQT+UwdCui5rYvRyFpnrUJl5samkya9T+k4tyFQ5mK0Sd+fgidFRzQw10IEHXKtAKhxIDhPCKgIMNP+4Jo+gGzcKSNERQdapXWzLa8j8AZ8HxhF3EqKID4HAAQYjPbyaXOeD0OSHAWNzizDGfA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-08-11 10:33:59

No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028



C.P. ALEJANDRO HERNANDEZ LEON DUARTE
ADMINISTRADOR UNICO

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv4b.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="755" Fecha="2023-08-11T10:33:33" Sello="D64HfE5mcl4+tg/hf882d0g5rNlExSU8W9q+AEEedVwM0R8Clqe/t79bDmTxcM5i4uz2XdgFzEUteUSFR4+vx2BrigTG1X2LTZ0LCPk95C9mEEuds30zruxE+EpheqFRYrrzgz3q0YqLur4mCzha0/mIngrdZG6onJKZiJFhJsq0Vf1qHY0Yq8BoPQ7+FormaPago="95"/>
  <cfdi:Emisor Ref="CE09081201" Nombre="GRUPO CRECHEN RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Ref="ID698120191" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN" DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="003" UsosFoli="103"/>
  <cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de Servicio" Descripcion="ESTIMACION No. 6 PERIODO DE LA ESTIMACION 1 DE JULIO DE 2023 AL 5 DE JULIO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 6 POR $1004619.89 SON: (UN MILLON CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-35 OP-IP-019 CORRESPONDIENTE A ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERTIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERTIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023" ValorUnitario="703227.06" Importe="703227.06" TipoFactor="0.160000" TasaCuota="0.160000" Importe="112516.33"/>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Impuesto Base="703227.06" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="112516.33"/>
    </cfdi:Impuesto>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <implocal:RetencionesLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="7032.27" TotaldeTrasladados="0.00">
      <implocal:RetencionesLocales ImplLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL" TasaRetencion="0.5" Importe="5023.05"/>
      <implocal:RetencionesLocales ImplLocRetenido="CNIC" TasaRetencion="0.2" Importe="2009.22"/>
    </implocal:RetencionesLocales>
    <implocal:ImpuestosLocales>
      <cfdi:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="84C76A92-6869-4586-87D4-E195363D3482" FechaEmbrado="2023-08-11T10:33:59" RfcProvCertif="SAT979791M3" SelloCFD="D64HfE5mcl4+tg/hf882d0g5rNlExSU8W9q+AEEedVwM0R8Clqe/t79bDmTxcM5i4uz2XdgFzEUteUSFR4+vx2BrigTG1X2LTZ0LCPk95C9mEEuds30zruxE+EpheqFRYrrzgz3q0YqLur4mCzha0/mIngrdZG6onJKZiJFhJsq0Vf1qHY0Yq8BoPQ7+FormaPago="95" SelloSAT="Nj0NpMhF0E+Q0g528YUuA0575r7p50MKJ9TH1251nJnRvJmGa9PXCPLoJ54f6TNY05BHF30NnGMS+OKrF04bT6e42M9tK0VcPbK1bKvKvMmBcCCH2XN7FKLuafgCKl0qNhpB9K4HjnopZzmxXCLUJ1nh" />
    </cfdi:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf L1408238220-A
 F Pgo 14/08/2023
 Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023
Programa Recursos Propios EFA **Banco:** Banamex
 Solicitud Cliente: IDEFEY
 Programa Cuenta 70186348220
 Suma total **\$808,711.12**

Tipo: Obra ✓

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Stc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	6	755	\$808,711.12	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

PAGADO EJERCIDO

CONTABILIZADO

Elaboró: *Alejandro Gomez Emmanuel*
 Supervisor
 Revisó: *Francisco Javier Aguilar Uc*
 Director Administrativo
 Autorizó: *C. Luis Jorge Montalvo Duarte*
 Director General



Martes 15 de Agosto de 2023, 11:38 Centro de México

Otras Cuentas		3 / 5
Cliente	74225989	
Razon Social	IDEFEEY	

detalle de pago			
Estado	Aceptado	numero de autorizacion	245264
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	072910006620646199	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
importar	808,711.12 MXN	Error	-
Banco	BANORTE		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	15/08/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,GRUPO CHECHEN SA DE CV/		
Referencia numérica	2064619		
Referencia alfanumérica	F755 E6 IDE23OPLP010		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V.

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-010

FECHA
25/04/2023

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)
14,992,926.54

ANTICIPO (C/I.V.A.)
4,497,877.96

CLAVE DE OBRA
RPROPIO10

NOMBRE DE LA ESCUELA
Unidad deportiva inalambrica

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)
MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 2/05/2023 AL: 30/07/2023

PRORROGAS FECHA DEL: AL:

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 6

ACUMULADOS (IMPOTES C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	14,992,926.54
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	5,592,561.64
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	1,165,347.70
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	6,757,909.34
<u>POR EJERCER</u>	8,235,017.20

ESTADO DE CUENTA ANTIPO	
<u>ANTIPO OTORGADO</u>	4,497,877.96
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	1,677,768.50
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	349,604.31
<u>AMORT. TOTAL</u>	2,027,372.81
<u>SALDO POR AMORT.</u>	2,470,505.15

ESTIMACIÓN No. 6	
IMPOTES	
<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	1,004,610.09
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	301,383.03
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	703,227.06
<u>+ I.V.A.:</u>	112,516.33
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	815,743.39

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	5,023.05
<u>CMIC</u>	2,009.22

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 1/07/2023 AL: 5/07/2023

AV. FISICO ACUM.: 57.58 AV. FINANC. ACUM.: 45.07

TOTAL DEDUCCIONES: 7,032.27
DEVOLUCION: 0.00
NETO A RECIBIR: 808,711.12

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL CETINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVIN AVILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEEY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

RFC emisor: GCE0006124Q7 Folio fiscal: FECFA3C4-DD95-4356-BC2A-CEC0241C7845
 Nombre emisor: GRUPO CHECHEN No. de serie del CSD: 00001000000503800668
 Folio: 776 Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-09-15 14:33:02
 RFC receptor: IDC0812019JA Efecto de comprobante: Ingreso
 Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Exportación: No aplica

Código postal del receptor: 97238

Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDI: Construcciones.

RECURSO OPERADO
 8220 INVERSIÓN EN OBRA
 2023 RECURSOS PROPISEFA

23-010

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
72121400		1.00	E48	Unidad de Servicio	1,850,592.06	1,850,592.06		Si objeto de impuesto.
Descripción	ESTIMACION No. 7 PERIODO DE LA ESTIMACION 6 DE JULIO DE 2023 AL 20 DE JULIO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 7 POR \$2,643,702.95 SON: (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS 95/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBIRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBIRICA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023							
Número de pedimento	Número de cuenta predial							

PAGADO

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 1,850,592.06
 Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 296,094.73
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 2,128,180.87

Importe con Letra: DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 87/100 M.N.

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
18505.92		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
VIG INSPEC Y CONTROL	0.5 %	13218.51
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
CMIC	0.2 %	5287.41

PROVISIONADO

Sello digital del CFDI:

UEzpVIdgP4F2NylshVlp4+GacjKzXDVbS0eIR4gmI6x0Mqj+5mYgsQYBcfSqsqgdqkmh5z54qGUoRc7PpKKOy1AAIhZ1eD7Tl8oYMRExxhV7KlbgUSeK4oix3vARTUhgfsTx/hoc4NFsnD0SEHcl004BalwlyQBrY7BslERcEBU3MdgomTHI22D6ziw+CLyHU4eK4kl8ul6UGoUckTYIORCs0xxq5DrQ3AXqcVCDGopVVZUN1RDu0eBww0jYXqI8+ItdfIQMf/suWheFF85HdsI77NDGIZCvSm5Yyno7cWN6Do1bqAEg12+zoKs51E7nEpiay3RFVrYXg==

Sello digital del SAT:

YHXo45vdPLB+5DDorW3X4m3QLE5fTKUd6g20PnGc1s8w1KU84kSO+BJDEXVWRKClcCv0v71JaYsX7vsh80wShdlV46KBzGfO+Vxr41uts5zplMlo+Zd5MHXC92Y/X/9W7ySHYf+5mITz4GT/AuxvcQruz5mUM08v9FlanWZPmTsUCJFn+AoCxcgPofvkrz+Cyw178e9NZuOyUae+BflLdr/W62lii+v9N+H612QVIe/xyHfO/aXOhk/q87ObUqkqjJdKRIT1PjVWNAI/MH8vQeqH3QfCMkByM50EY4huITN41nBA0Q5n8XP3Hua120XCiYWGMPmWQ/5/TpOQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|FECFA3C4-DD95-4356-BC2A-CEC0241C7845|2023-09-15T14:33:59|SAT970701NN3|UEzpVIdgP4F2NylshVlp4+GacjKzXDVbS0eIR4gmI6x0Mqj+5mYgsQYBcfSqsqgdqkmh5z54qGUoRc7PpKKOy1AAIhZ1eD7Tl8oYMRExxhV7KlbgUSeK4oix3vARTUhgfsTx/hoc4NFsnD0SEHcl004BalwlyQBrY7BslERcEBU3MdgomTHI22D6ziw+CLyHU4eK4kl8ul6UGoUckTYIORCs0xxq5DrQ3AXqcVCDGopVVZUN1RDu0eBww0jYXqI8+ItdfIQMf/suWheFF85HdsI77NDGIZCvSm5Yyno7cWN6Do1bqAEg12+zoKs51E7nEpiay3RFVrYXg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-09-15 14:33:59

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



C.P. ALEJANDRO HERNANDEZ LEO DUARTE ADMINISTRADOR UNICO
 C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.
 C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.
 ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="776" Fecha="2023-09-15T14:33:02"
Sello="UEzpvTdGp4F2NylshVp4+GacjKZxDVb50eiR4gmI6x0Mqj+5mYgsQYBcf5qsgdqdkmh5z54qGuoRc7PpKKOy1AAIhZ1eD7T18oYMRExhv7K1bgUSEk4o1x3vARTUHGfsTx/hoc4NFsnD0SEF
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000503800668"
Certificado="MIIF7TCCA9WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDM4MDA2NjgwOQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAWggYDVoQDDBd8BVVRPuk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRES9QTEuMCAwGAUECgwLU0VSVk1C
SubTotal="1850592.06" Moneda="MXN" Total="2128180.87" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="77724">
<cfdi:Emisor Rfc="GCE0006124Q7" Nombre="GRUPO CHECHEN" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de Servicio" Descripcion="ESTIMACION No. 7 PERIODO DE LA
ESTIMACION 6 DE JULIO DE 2023 AL 20 DE JULIO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 7 POR $2643702.95 SON: (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES
MIL SETECIENTOS DOS PESOS 95/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD
DEPORTIVA INALAMBRIKA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE
YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023" ValorUnitario="1850592.06" Importe="1850592.06"
ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1850592.06" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="296094.73"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="296094.73">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1850592.06" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="296094.73"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="18505.92" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL" TasadeRetencion="0.5" Importe="13218.51"/>
<implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.2" Importe="5287.41"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<cfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="FECFA3C4-DD95-4356-BC2A-CEC0241C7845"
FechaTimbrado="2023-09-15T14:33:59" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="UEzpvTdGp4F2NylshVp4+GacjKZxDVb50eiR4gmI6x0Mqj+5mYgsQYBcf5qsgdqdkmh5z54qGuoRc7PpKKOy1AAIhZ1eD7T18oYMRExhv7K1bgUSEk4o1x3vARTUHGfsTx/hoc4NF
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloSAT="YHXo45vdPLB+5DDorW3X4m3QLE5FTKUud6g20PnGc1s8w1K84kSO+BHJEDXWNRKClCv0v7tJAYsX7vsH80WShd1vS46KBzGf0+Vxr141uts5zp1Mlo+Zd5MHXC92Y/X/9W7ysHYf+
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf MI2009238220A1

F Pgo 20/09/2023

Secuencia:

8220 Inversion en Obra 2023
Recursos Propios EFA

Programa
Sicarsad

Banco: Banamex

Programa Cuenta

Cilente: IDEFEY

70186349220

\$2,128,180.87

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Sic	Cta Proveedor	Clabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	7	776	\$2,128,180.87	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

CONTABILIZADO

PAGADO EJERCIDO

Elaboró

C. Cetina Gomez Emmanuel

Supervisor

Verificado

Revisó

C.P. Francisco Javier Pool Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

miércoles, 20 de septiembre de 2023

Vº-Bº

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

11:58:14

Aprobó

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Página 1 de 1



Miércoles 20 de Septiembre de 2023, 2:18 PM Centro de México

Otras Cuentas

3 / 4

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Detalle de Pago

Estatus	Aceptada	Número de autorización	286073
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	072910006620646199	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	2,128,180.87 MXN	Error	-
Banco	BANORTE		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	20/09/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,GRUPO CHECHEN SA DE CV/		
Referencia Numérica	2064619		
Referencia Alfanumérica	F777 E8 IDE23OPLP010		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

Importante:

Esta operación genera cobro de comisión de acuerdo con lo publicado en el siguiente enlace:
https://www.banamex.com/resources/pdf/es/ley_transparencia/comisiones/CMBE.pdf

Consulta tus descuentos o promociones con tu ejecutivo de relación.

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V.

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-010

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)

ANTICIPO (C/I.V.A.)

25/04/2023

14,992,926.54

4,497,877.96

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROPIO10

Unidad deportiva inalambrica

MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

MEJORAMIENTOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 2/05/2023

AL: 30/07/2023

PRORROGAS

FECHA

DEL:

AL:

C PLAZO MONTO1

27/07/2023

31/07/2023

21/08/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 7

ACUMULADOS (IMPORTE C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>IMPORTE CONTRATADO</u>	14,992,926.54
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	6,757,909.34
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	3,066,695.42
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	9,824,604.76
<u>POR EJERCER</u>	5,168,321.78

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	4,497,877.96
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	2,027,372.81
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	920,008.63
<u>AMORT. TOTAL</u>	2,947,381.44
<u>SALDO POR AMORT.</u>	1,550,496.52

ESTIMACIÓN No. 7
IMPORTE

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	2,643,702.95
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	793,110.89
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	1,850,592.06
<u>+ I.V.A.:</u>	296,094.73
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	2,146,686.79

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	13,218.51
<u>CMIC</u>	5,287.41

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 6/07/2023

AL: 20/07/2023

AV. FISICO ACUM.: 69.35

AV. FINANC. ACUM.: 65.53

TOTAL DEDUCCIONES: 18,505.92

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 2,128,180.87

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL CETINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVIN AVILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEEY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

RFC emisor: GCE0006124Q7
 Nombre emisor: GRUPO CHECHEN
 Folio: 777
 RFC receptor: IDC0812019JA
 Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
 Código postal del receptor: 97238
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Construcciones.

Folio fiscal: A6D8780A-8619-46AA-9592-90B2D6CEE54A
 No. de serie del CSD: 00001000000503800668
 Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-09-15 13:18:10
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Exportación: No aplica

RECURSO OPERADO
8220 INVERSION EN OBRA
2023 RECURSOS PROPI SEFA

23-010

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
72121400		1.00	E48	Unidad de Servicio	252,052.57	252,052.57			Si objeto de impuesto.	
Descripción	ESTIMACION No. 8 PERIODO DE LA ESTIMACION 6 DE JULIO DE 2023 AL 20 DE JULIO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 8 POR \$360,075.10 SON: (TRESIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023									
Número de pedimento	Número de cuenta predial									
					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	252,052.57	Tasa	16.00%	40,328.41

PAGADO

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 252,052.57
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 40,328.41
 Total \$ 289,860.45

Importe con Letra: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 45/100 M.N.

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
		2520.53
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
VIG INSPECCION Y CONTROL	0.5 %	1800.38
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
CMIC	0.2 %	720.15

PROVISIONADO

Sello digital del CFDI:

Obl2gySofTYchG7dg+XLupygv9UYOdCF1G7qP+KsReBRMaHK0Yzxs8DI49JwZMvnx1k75c3hbEEny+2THdNcDTuvmgMnbzGNMK6XoiHP31aDP0b99+mS6RgFPo54/2NfTRLD7JYAG0JQorYTv26FDMZc7te520qIux26EOI16G98gCL3S9HBAy5ZzB5Oq3o5Oho9BD0fy5h2eArIRk0Elje9XSYegwI2i2YkRsqeERd7H+V5S8QFmq+4e08chywKFKb4QEq9aPjTRkGZIH368YKMnugJnqwoUIUWqLLeXB45Pogw98stfWfBAmjsVKSzccTQTjKxJdJkBr+8w==

Sello digital del SAT:

UAIMKBqVKtpvEL2U8CnHQw1LC0JfITRuefSxMIEw5A8ot45C7voWc8RWh2C3eznLUWzV5+guG1mQb7ogGDL8kEQ3Ebl0v6W7kQrJz4wJRF/JDM02blXxw/AHAJzgnES+Cq+0e4DfLw nNgvRfS/KLZ6bwJTYLLgC50aMCFoDoOzEgRPLxKJSA54DEPzI0I1XyK1G0ODMzqeUI23RbJc8qVHGhSNUw7Xn0QJ2XUV+K4PDqjRL3waSushlo1ayLHlIKfcxui44ToXc0mpyzNmRgHcJ7 2kc+P/zBui0WBZVn+xRL5aS1wio11LxulJk79NBgBPKs88dNDR5GDJrQQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1]A6D8780A-8619-46AA-9592-90B2D6CEE54A|2023-09-15T13:19:20|SAT970701NN3|Obl2gySofTYchG7dg+XLupygv9UYOdCF1G7qP+KsReBRMa HK0Yzxs8DI49JwZMvnx1k75c3hbEEny+2THdNcDTuvmgMnbzGNMK6XoiHP31aDP0b99+mS6RgFPo54/2NfTRLD7JYAG0JQorYTv26FDMZc7te520qI ux26EOI16G98gCL3S9HBAy5ZzB5Oq3o5Oho9BD0fy5h2eArIRk0Elje9XSYegwI2i2YkRsqeERd7H+V5S8QFmq+4e08chywKFKb4QEq9aPjTRkGZIH368 YKMnugJnqwoUIUWqLLeXB45Pogw98stfWfBAmjsVKSzccTQTjKxJdJkBr+8w==|00001000000504465028]]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-09-15 13:19:20

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



C.P. ALEJANDRO HERNANDEZ LEO DUARTE
 ADMINISTRADOR UNICO

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="777" Fecha="2023-09-15T13:18:10"
Sello="Ob12gySofTYchG7dg+XLupygtv9UYOdcF1G7qP+KsReBRMaHk0YZsx8DI49JwZMvhx1k75c3hbEeny+2THdNcDTuvmgMnbzGNMK6XoiHP31aDP0b99+mS6RgFPo54/2NrFTRLd7JYAG0jQorYI
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000503800668"
Certificado="MIIF7TCA9WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDM4MDA2NjgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAWggYDVQDDbBVRPUK1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSvk1C
SubTotal="252052.57" Moneda="MXN" Total="289860.45" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="77724">
<cfdi:Emisor Rfc="GCE00612407" Nombre="GRUPO CHECHEN" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de Servicio" Descripcion="ESTIMACION No. 8 PERIODO DE LA
ESTIMACION 6 DE JULIO DE 2023 AL 20 DE JULIO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 8 POR $360075.10 SON: (TRESCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y CINCO
PESOS 10/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA
DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE
INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023" ValorUnitario="252052.57" Importe="252052.57" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="252052.57" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="40328.41"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="40328.41">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="252052.57" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="40328.41"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="2520.53" TotaldeTrasladados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL" TasadeRetencion="0.5" Importe="1800.38"/>
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.2" Importe="720.15"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="A6D8780A-8619-46AA-9592-90B2D6CEE54A"
FechaTimbrado="2023-09-15T13:19:20" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFDI="Ob12gySofTYchG7dg+XLupygtv9UYOdcF1G7qP+KsReBRMaHk0YZsx8DI49JwZMvhx1k75c3hbEeny+2THdNcDTuvmgMnbzGNMK6XoiHP31aDP0b99+mS6RgFPo54/2NrFTRLd7JYAG
NoCertificadosAT="00001000000504465028"
SelloSAT="UA1MKbQVKTpvEL2U8CnHtQw1LC0jFlTRuefSxMIew5A8ot45C7voic8RWh2C3eznLWUzV5+guG1mqb7ogGDL8k8Q3Ebl0v/6Wt7kQrJ24wJRF/JDM02b1Xxw/AHAJzgnES+Cq+0e4Df
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf **MI200923822042**

F Pgo 20/09/2023

Secuencia: 8220 Inversion en Obra 2023
Recursos Propios EFA

Programa **Banamex**

Sucursal

Programa Cuenta Cliente: IDEFEY

70186348220

Suma total **\$289,860.45**

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Sic	Cia Proveedor	Clabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	8	777	\$289,860.45	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

CONTABILIZADO

PAGADO EJERCIDO

Elaborado

C. Cetina Gomez Emmanuel
Supervisor

Revisado

C.P. Francisco Javier Poot Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

Aprobado

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Verificado

miercoles, 20 de septiembre de 2023

11:58:14

Página 1 de 1



Miércoles 20 de Septiembre de 2023, 2:18 PM Centro de México

Otras Cuentas

2 / 4

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Detalle de Pago

Estatus	Aceptada	Número de autorización	286072
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	072910006620646199	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	289,860.45 MXN	Error	-
Banco	BANORTE		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	20/09/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,GRUPO CHECHEN SA DE CV/		
Referencia Numérica	2064619		
Referencia Alfanumérica	F777 E8 IDE23OPLP010		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

Importante:

Esta operación genera cobro de comisión de acuerdo con lo publicado en el siguiente enlace:
https://www.banamex.com/resources/pdf/es/ley_transparencia/comisiones/CMBE.pdf

Consulta tus descuentos o promociones con tu ejecutivo de relación.

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V.

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-010

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)

ANTICIPO (C/I.V.A.)

25/04/2023

14,992,926.54

4,497,877.96

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROPIO10

Unidad deportiva inalambrica

MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

OPCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 2/05/2023

AL: 30/07/2023

PRORROGAS

FECHA

DEL:

AL:

C PLAZO MONTO1

27/07/2023

31/07/2023

21/08/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 8

ACUMULADOS (IMPORTE C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>IMPORTE CONTRATADO</u>	14,992,926.54
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	9,824,604.76
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	417,687.12
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	10,242,291.88
<u>POR EJERCER</u>	4,750,634.66

ESTADO DE CUENTA ANTIPO	
<u>ANTIPO OTORGADO</u>	4,497,877.96
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	2,947,381.44
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	125,306.13
<u>AMORT. TOTAL</u>	3,072,687.57
<u>SALDO POR AMORT.</u>	1,425,190.39

ESTIMACIÓN No. 8
IMPORTE

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	360,075.10
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	108,022.53
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	252,052.57
<u>+ I.V.A.:</u>	40,328.41
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	292,380.98

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	1,800.38
<u>CMIC</u>	720.15

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 6/07/2023

AL: 20/07/2023

AV. FISICO ACUM.: 68.35

AV. FINANC. ACUM.: 68.31

TOTAL DEDUCCIONES: 2,520.53
DEVOLUCION: 0.00
NETO A RECIBIR: 289,860.45

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL CETINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVIN AVILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEEFEY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

23-070

RFC emisor: GCE006124Q7
 Nombre emisor: GRUPO CHECHEN
 Folio: 783
 RFC receptor: IDC0812019JA
 Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
 Código postal del receptor: 97238
 Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Construcciones.

Folio fiscal: 843C92D9-FCBA-4DCF-A6F8-15085178CE29
 No. de serie del CSD: 00001000000503800668
 Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-10-09 16:16:00
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Exportación: No aplica

RECURSO OPERADO
8220 INVERSION EN
OBRA 2023 REC PROP EFA

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
72121400		1.00	E48	Unidad de Servicio	2,165,578.15	2,165,578.15		Si objeto de impuesto.	
Descripción	ESTIMACION No. 9 PERIODO DE LA ESTIMACION 21 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 9 POR \$3,093,683.07 SON: (TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023								
	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe			
	IVA	Traslado	2,165,578.15	Tasa	16.00%	346,492.50			
Número de pedimento		Número de cuenta predial							

PROVISIONADO

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,165,578.15
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 346,492.50
 Total \$ 2,482,659.90

Importe con Letra: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
29410.75		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
VIG INSPYC Y CONTROL	0.5 %	15468.42
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
CMIC	0.2 %	5187.37
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
PENALIZACION	0.03 %	7754.96

PAGADO

Sello digital del CFDI:

V+EZMwijuOMZEMDoeIEpz6k4wREQ7k+YJABUALN20dZbQC11SAEhAS9hVIXaX39PIKfPw3rOzmz0ogq4PwIVSCqJ4BYCqLqfHCrSxVZUfGR+9+HjCyKeejPEICFNGnJl4kG1fmIunEgN Jzlc67ock4QYH9HocdxzNRICFAku0Jwz2ie16RfcdAEBbTZwN5ZICFDozRXrJylg86xC/hjntMlJl947hZ7dZz3TczwRa5cuiRnwdzjaHJkbHmPzwn8Z+a79d6dwSUMKDOQEIM4UonONsOJGR ISv90VmsMEVPKdyvJdzegUAHYPE31VxB07Lu46/Eg3aDfWwPvRQ==

Sello digital del SAT:

Khul8TDNMj3fD8jUkaKXdnAc6NIC108Q8araBBWQZdAb86WAP3VY3/Hik4kr6hNt5dmC7+FgDksSBWdLEz4DzSEJKesNlBGBxKGrwvW8dipuYi4oGJfWU1C2dTfMihnuogwa/Ptxf6Z IyRtC2DziYWG1INT34ea0UAXZ/XEp77FXspl+AjbHH7SWHbWtrCJU1EOPyHj4i6CwaqXw3clmJz8layxWL7HDEmAzAtAbY37pV1jvRnxsj8accSx2r4DDxVEd+mJlv4eRaiawJWWfac gHuGRmNFdluX1nQLWjCfHIUD0TefUfMO0Mp0HgWt1ytI3v9c5dVQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]843C92D9-FCBA-4DCF-A6F8-15085178CE29|2023-10-09T16:16:32|SAT970701NN3|V+EZMwijuOMZEMDoeIEpz6k4wREQ7k+YJABUALN20dZbQC11SAEhAS9hVIXaX39PIKfPw3rOzmz0ogq4PwIVSCqJ4BYCqLqfHCrSxVZUfGR+9+HjCyKeejPEICFNGnJl4kG1fmIunEgN Jzlc67ock4QYH9HocdxzNRICFAku0Jwz2ie16RfcdAEBbTZwN5ZICFDozRXrJylg86xC/hjntMlJl947hZ7dZz3TczwRa5cuiRnwdzjaHJkbHmPzwn8Z+a79d6dwSUMKDOQEIM4UonONsO JGRISv90VmsMEVPKdyvJdzegUAHYPE31VxB07Lu46/Eg3aDfWwPvRQ=[00001000000504465028]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-10-09 16:16:32

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



C.P. ALEJANDRO HERNANDEZ LEO DUARTE
 ADMINISTRADOR UNICO

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="783" Fecha="2023-10-09T16:16:00"
Sello="V+EZMwijuOMZEMDoelEpz6k4wREQ7k+tYJABUALN20dZbQct1SAEhA59hvtXaXN39PikFpw3r0zmz0ogq4Pw/IVSCcj4BYCgLfHCrSxVZUfGR+9+itjCyKeejPEfCFNGnJ14K61fmiunEgNj,
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000503800668"
Certificado="MIIF7TCCA9WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDM4MDA2NjgwQY7KoZlHvcNAQELBQAwwGEMSAwHgYDVQDDbDBVVRPUK1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCMwGAIUECGwlu0VSVk1I
SubTotal="2165578.15" Moneda="MXN" Total="2482659.90" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="77724">
<cfdi:Emisor Rfc="GCE0006124Q7" Nombre="GRUPO CHECHEN" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de Servicio" Descripcion="ESTIMACION No. 9 PERIODO DE LA
ESTIMACION 21 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 9 POR $3093683.07 SON: (TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA
UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO
DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023" ValorUnitario="2165578.15" Importe="2165578.15"
ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2165578.15" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="346492.50"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="346492.50">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2165578.15" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="346492.50"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="29410.75" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL" TasadeRetencion="0.5" Importe="15468.42"/>
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.2" Importe="6187.37"/>
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="PENALIZACION" TasadeRetencion="0.03" Importe="7754.96"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="843C92D9-FCBA-4DFC-A6F8-15085178CE29"
FechaTimbrado="2023-10-09T16:16:32" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="V+EZMwijuOMZEMDoelEpz6k4wREQ7k+tYJABUALN20dZbQct1SAEhA59hvtXaXN39PikFpw3r0zmz0ogq4Pw/IVSCcj4BYCgLfHCrSxVZUfGR+9+itjCyKeejPEfCFNGnJ14K61fmi
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloSAT="Kh/ut8TDNMj3FD8iJukAKXzdnAc6NtC108Q8araBBWQZdAb86WAP3WY3/HIk4kr6hXNt5dmC7+FgDksSBWdlEz4DzSEJkesN1bGBxKgvrrwV8d1puY14oGjJfWU1C2dTFMihnuogwa/
</tfd:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans JU1210238220444

F Pgo 12/10/2023

Secuencia:

8220 Inversión en Obra 2023
Recursos Propios EFA

Banco: Banamex

Programa

Cuenta: IDEFEY

Tipo: Obra

Sicursal

Programa.Cuenta 70186348220

Suma total **\$2,482,659.90**

Contratista	Contrato	Ext	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	9	783	\$2,482,659.90	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

CONTABILIZADO

PAGADO EJERCIDO

Elaboró

C. Cetina Gomez, Emmanuel
Alejandro
Supervisor

Revisó

C.P. Francisco Javier Poot Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vº Bº

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

Revisó

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Verificado

jueves, 12 de octubre de 2023

12:39:13

Página 1 de 1

Jueves 12 de Octubre de 2023, 3:36 PM Centro de México

Otras Cuentas

2 / 10

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Detalle de Pago

Estatus	Aceptada	Número de autorización	388209
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	072910006620646199	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	2,482,659.90 MXN	Error	-
Banco	BANORTE		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	12/10/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,GRUPO CHECHEN SA DE CV/		
Referencia Numérica	2064619		
Referencia Alfanumérica	F783 E9 IDE23OPLP010		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

Importante:

Esta operación genera cobro de comisión de acuerdo con lo publicado en el siguiente enlace:

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/ley_transparencia/comisiones/CMBE.pdf

Consulta tus descuentos o promociones con tu ejecutivo de relación.

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V.

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-010

FECHA
25/04/2023

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)
14,992,926.54

ANTICIPO (C/I.V.A.)
4,497,877.96

CLAVE DE OBRA
RPROPIO10

NOMBRE DE LA ESCUELA
Unidad deportiva inalambrica

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)
MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 2/05/2023 AL: 30/07/2023

PRORROGAS DEL: 31/07/2023 AL: 21/08/2023
C PLAZO MONTO1 27/07/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 9

ACUMULADOS (IMPORTE C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	14,992,926.54
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	10,242,291.88
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	3,588,672.36
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	13,830,964.24
<u>POR EJERCER</u>	1,161,962.30

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	4,497,877.96
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	3,072,687.57
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	1,076,601.71
<u>AMORT. TOTAL</u>	4,149,289.28
<u>SALDO POR AMORT.</u>	348,588.68

ESTIMACIÓN No. 9	
IMPORTE	
<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	3,093,683.07
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	928,104.92
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	2,165,578.15
<u>+ I.V.A.:</u>	346,492.50
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	2,512,070.65

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 21/07/2023 AL: 31/07/2023

AV. FISICO ACUM.: 98.00 AV. FINANC. ACUM.: 92.25

DEDUCCIONES	
<u>PENALIZACION:</u>	7,754.96
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	15,468.42
<u>CMIC</u>	6,187.37

TOTAL DEDUCCIONES: 29,410.75
DEVOLUCION: 0.00
NETO A RECIBIR: 2,482,659.90

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL CETINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVIN AVILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

23-010

RFC emisor: GCE0006124Q7 Folio fiscal: ECDCF950-8EAE-49A2-A4CF-58DC7FA63741
 Nombre emisor: GRUPO CHECHEN No. de serie del CSD: 00001000000503800668
 Folio: 789 Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-10-20 17:24:10
 RFC receptor: IDC0812019JA Efecto de comprobante: Ingreso
 Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Exportación: No aplica

Código postal del receptor: 97238
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Construcciones.

RECURSO OPERADO
82201 INVERSION EN OBRA
2023 RECURSOS PROPIO SEFA

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
72121400		1.00	E48	Unidad de Servicio	701,184.16	701,184.16		SI objeto de impuesto.
Descripción	ESTIMACION No.10 PERIODO DE LA ESTIMACION 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 10 DE AGOSTO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 10 POR \$1,001,691.64 SON: (UN MILLON UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023							
Número de pedimento	Número de cuenta predial							



Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 701,184.16
 Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 112,189.47
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 814,116.75

Importe con Letra: OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 75/100 M.N..

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:			Monto total de trasladados:		
7011.84			7754.96		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe	Impuesto Local Traslado	Tasa de Traslado	Importe
VIG INSPEC Y CONTROL	0.5 %	5008.46	DEVOLUCION PENALIZACION	0.03 %	7754.96
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe			
CMIC	0.2 %	2003.38			

Sello digital del CFDI:

+tHZ1Epd3nHitUMdrRymb+Vp5RsA2jfmLrK8p2qxxXKh2aaAsSZpojFgVKg7yGLR4kI3uhn627zUAh+BSvFYo+EOF77MPK718p6X2hBc9vGlvo4DEGr2oWj+GGfIJJHhZBqreIAV68U7lccYYEc/dPxxSfFuaWCSRUTSf+mh5hGmJfShybEFHfwrVISGzSBEILfdC+XcrD4/owjCSQUEYDX17saLXIbUfJUJel7wniMGIVFmVa2oMm/3DZp8qZE+sULQLbqznFJAipybmSpMKQtlS160Op1oXefS1wleRk4RtucgPnCvp9oLhmrtBzSH7qqWbK2A==

Sello digital del SAT:

b9KQJTsI6I+wBiiXK/OiZQ/DNNSw1ldq1ZpZHSOjh8SQxgB6IzUHLcMscmk0eSaVYR6dBUBWNBjR0k0gd/dzHpsvEeVW4j0US4YIaE1FVYUxylhtQ8ih+1AR116UH7Og14yx1YJvRjgbZ0I96BPiOAubYlGYOox4sxcwX0CpdW6WkV4AyrJKZL+dJ99UJaawfOXzXmyAktgPP1yikqgTaGtn7UUL38GN7k80b1bxJDTZ2Pg3jnbRIMV8Q+GdOFnYB4PIDMrO+96ewpwl0ITMyeCjmmv/Cu793Jxf+Yz4EwPEG25dmKV0jzL71rCpL/Mjg4u32nF2AA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|ECDCF950-8EAE-49A2-A4CF-58DC7FA63741|2023-10-20T17:24:40|SAT970701NN3|+tHZ1Epd3nHitUMdrRymb+Vp5RsA2jfmLrK8p2qxxXKh2aaAsSZpojFgVKg7yGLR4kI3uhn627zUAh+BSvFYo+EOF77MPK718p6X2hBc9vGlvo4DEGr2oWj+GGfIJJHhZBqreIAV68U7lccYYEc/dPxxSfFuaWCSRUTSf+mh5hGmJfShybEFHfwrVISGzSBEILfdC+XcrD4/owjCSQUEYDX17saLXIbUfJUJel7wniMGIVFmVa2oMm/3DZp8qZE+sULQLbqznFJAipybmSpMKQtlS160Op1oXefS1wleRk4RtucgPnCvp9oLhmrtBzSH7qqWbK2A==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-10-20 17:24:40
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028



C.P. ALEJANDRO HERRANDEZ LEON DUARTE
 ADMINISTRADOR UNICO

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS ROVELO LEON
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

OK

CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf **MI2510238220-A**

F Pgo 25/10/2023
Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023 Recursos Propios EFA
Programa Banamex
Sicursal IDEFEY
Programa.Cuenta 70186348220
Suma total **\$814,116.75**

Tipo: Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	10	789	\$814,116.75	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

EJERCIDO
PAGADO

CONTABILIZADO

Elaboró
Cetina
C. Cetina Gómez Emmanuel
Alejandro
Supervisor

Aviso
C.P. Francisco Javier Poot Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo
C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

Autorizó
C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

jueves, 26 de octubre de 2023

14:46:39

Página 1 de 1

Miércoles 25 de Octubre de 2023, 3:28 PM Centro de México

Otras Cuentas		1 / 9
Cliente	74225989	
Razón Social	IDEFEEY	

Detalle de Pago			
Estatus	Aceptada	Número de autorización	375432
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	072910006620646199	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	814,116.75 MXN	Error	-
Banco	BANORTE		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	25/10/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,GRUPO CHECHEN SA DE CV/		
Referencia Numérica	2064619		
Referencia Alfanumérica	F789 E10FQ IDE23OPLP010		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

Importante:
Esta operación genera cobro de comisión de acuerdo con lo publicado en el siguiente enlace:
https://www.banamex.com/resources/pdf/es/ley_transparencia/comisiones/CMBE.pdf

Consulta tus descuentos o promociones con tu ejecutivo de relación.

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V.

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-010

FECHA
25/04/2023

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)
14,992,926.54

ANTICIPO (C.I.V.A.)
4,497,877.96

CLAVE DE OBRA
RPROPIO10

NOMBRE DE LA ESCUELA
Unidad deportiva inalambrica

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)
MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 2/05/2023 AL: 30/07/2023

PRORROGAS FECHA DEL: AL:
C PLAZO MONTO1 27/07/2023 31/07/2023 21/08/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 10 (finiquito)

ACUMULADOS (IMPORTE C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	14,992,926.54
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	13,830,964.24
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	1,161,962.30
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	14,992,926.54
<u>POR EJERCER</u>	0.00

ESTADO DE CUENTA ANTIPO	
<u>ANTIPO OTORGADO</u>	4,497,877.96
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	4,149,289.28
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	348,588.68
<u>AMORT. TOTAL</u>	4,497,877.96
<u>SALDO POR AMORT.</u>	0.00

ESTIMACIÓN No. 10	
IMPORTE	
<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	1,001,691.64
<u>- AMORT. TOT. ANT.:</u>	300,507.48
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	701,184.16
<u>+ I.V.A.:</u>	112,189.47
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	813,373.63

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	5,008.46
<u>CMIC</u>	2,003.38

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 1/08/2023 AL: 10/08/2023

AV. FISICO ACUM.: 100.00 AV. FINANC. ACUM.: 100.00

TOTAL DEDUCCIONES: 7,011.84
DEVOLUCIÓN: 7,754.96
NETO A RECIBIR: 814,116.75

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL CETINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C. P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVIN AVILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

RFC emisor: GCE0006124Q7
 Nombre emisor: GRUPO CHECHEN
 Folio: 807
 RFC receptor: IDC0812019JA
 Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN

Folio fiscal: 01AF65BB-CC92-4EBF-840D-359B9A9B1974
 No. de serie del CSD: 00001000000503800668
 Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-12-01 12:16:33
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Exportación: No aplica

Código postal del receptor: 97238
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Construcciones.

**RECURSO OPERADO
 8220 INVERSION EN OBRA
 2023 RECURSOS PROPIO SEFA**

23-010

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72121400		1.00	E48	Unidad de Servicio	592,769.73	592,769.73		Si objeto de impuesto.		
Descripción	ESTIMACION No. 1 PERIODO DE LA ESTIMACION 11 DE AGOSTO DE 2023 AL 16 DE AGOSTO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 1 POR \$592,769.73 SON: (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA C PLAZO MONTO IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023									
					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	592,769.73	Tasa	16.00%	94,843.16
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

PROVISIONADO

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 592,769.73
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 94,843.16
 Total \$ 683,463.50

Importe con Letra: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100.

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
4149.39		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
VIG INSPEC Y CONTROL	0.5 %	2963.85
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
CMIC	0.2 %	1185.54

PAGADO

Sello digital del CFDI:

DHpaMwKZ917AKDDrSaL6cY9cW6mIVXPlwwDVNSdUXHy1kJ7qzKTrquXD7Q27h7V5y81Cp1n7SAL99gy7hDnJxpXmxmDslsMbcxjcgdn4q/CUVR0LV2TyP60jvxcYO4/lbgeSERxbWcfSOXzqQI71GEvubd0cA2y6d8ILUZck4CW1M7knSd0A1CdEA2Xe4cd0rvYUWBOlrWblqrd51GjZLpSv3E0A1c7x4QpyqMp31YPxmhzh+akOEU9j71OHdM3uCr45OY4I22qZOFDMvz7MTqYQ4NwJ0yZ4fXu3sEIQnR+LbYTDMRoaEpYK9E1DBzpnkeykOyd62TIEI6WQ==

Sello digital del SAT:

oX7VsimW+CZXpGfAIJ0gxQN0DzdsFrdhkyirwOekD+pbT45mod30wkq8/KV2TR0T8EhG40sn1c3KGP2JEWXCCIT73/AIHxJP5wfsblVpJcQsv9cu2h6kadhmxvuuq/rlqISZ5ZBgM/rDVI4ewqwoeiYQ7UEBPf5NSJOYU7ooovrgTPq5ISgbqDNs/UZU3ZIMqP8Qw14LS7Ssec94NW96A08Uv84FKC3JmruzXv8RMfsV8DmJwUAVZGGCefQoqELXILFZ20ex85x+XenSTEPQ0lc+M+vXj2+khyODINBAhVrdiZWySh/fw0IDY6ulUzc6FQZ2K6qs23s5hbtQw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:



||1.1|01AF65BB-CC92-4EBF-840D-359B9A9B1974|2023-12-01T12:16:54|SAT970701NN3|DHpaMwKZ917AKDDrSaL6cY9cW6mIVXPlwwDVNSdUXHy1kJ7qzKTrquXD7Q27h7V5y81Cp1n7SAL99gy7hDnJxpXmxmDslsMbcxjcgdn4q/CUVR0LV2TyP60jvxcYO4/lbgeSERxbWcfSOXzqQI71GEvubd0cA2y6d8fLIUZck4CW1M7knSd0A1CdEA2Xe4cd0rvYUWBOlrWblqrd51GjZLpSv3E0A1c7x4QpyqMp31YPxmhzh+akOEU9j71OHdM3uCr45OY4I22qZOFDMvz7MTqYQ4NwJ0yZ4fXu3sEIQnR+LbYTDMRoaEpYK9E1DBzpnkeykOyd62TIEI6WQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-12-01 12:16:54
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

C.P. ALEJANDRO HERRANDEZ DUARTE
 ADMINISTRADOR UNICO

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:cartaporte30="http://www.sat.gob.mx/CartaPorte30"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="77724" MetodoPago="PPD"
Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="683463.50" Moneda="MXN" SubTotal="592769.73"
Certificado="MIIF7TCCA9WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDM4MDA2NjgwdQYJKoZIhvcNAQELBQAwwgGEMSAwHggYDVQQDB4BVVRI
NoCertificado="00001000000503800668" FormaPago="99"
Sello="DHpaMWkZ917AkDDrSaL6cY9cW6mIVXPIwDvNSdUXHy1k7qzkTrquXD7Q27h7V5y81Cp1n7SAL99gy7hDnJxpXmxDsIsMbxjxegdn4q/CUVI
Fecha="2023-12-01T12:16:33" Folio="807" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd">
<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="GRUPO CHECHEN" Rfc="GCE0006124Q7"/>
<cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y
ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>
<cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="592769.73" ValorUnitario="592769.73" Descripcion="ESTIMACION No. 1 PERIODO DE LA
ESTIMACION 11 DE AGOSTO DE 2023 AL 16 DE AGOSTO DE 2023, IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 1 POR \$592769.73 SON:
(QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA
C PLAZO MONTO IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA
INALAMBRIKA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA
LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE
JULIO DE 2023" Unidad="Unidad de Servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="72121400">
- <cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Traslados>
- <cfdi:Traslado Importe="94843.16" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="592769.73"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="94843.16">
- <cfdi:Traslados>
- <cfdi:Traslado Importe="94843.16" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="592769.73"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
- <implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="4149.39" version="1.0">
- <implocal:RetencionesLocales Importe="2963.85" TasadeRetencion="0.5" ImplocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL"/>
- <implocal:RetencionesLocales Importe="1185.54" TasadeRetencion="0.2" ImplocRetenido="CMIC"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
SelloSAT="oX7VsimW+CZXspGIAIj0gxQN0DzdsFrdhykirwOekD+pbT45mod3Owkq8/KV2TR0T8EhG44Osn1e3KGp2XJEwXCCT73/AlHXJH
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloCFD="DHpaMWkZ917AkDDrSaL6cY9cW6mIVXPIwDvNSdUXHy1k7qzkTrquXD7Q27h7V5y81Cp1n7SAL99gy7hDnJxpXmxDsIsMI
RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2023-12-01T12:16:54" UUID="01AF65BB-CC92-4EBF-840D-359B9A9B1974"
xmlns:tfdi="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

OK

CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf J0712238220-A

F Pgo: 07/12/2023

Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023

Programa: Recursos Propios EFA

Siacursul: Banamex

Programa-Cuenta: 70188348220

Cliente: IDEFEY

Suma total: **\$683,463.50**

Tipo: Obra

Contratista	Contrato	Ext	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Cltbe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	11AMP	807	\$683,463.50	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

503680

PAGADO EJERCIDO

CONTABILIZADO

Elaboró: *[Signature]*
 C. Ceitán Gómez Emmanuel
 Alejandro Supervisor

Revisó: *[Signature]*
 C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

Vo Bo: *[Signature]*
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Jueves 7 de Diciembre de 2023, 3:46 PM Centro de México

Otras Cuentas		8 / 12
Cliente	74225989	
Razón Social	IDEFEEY	

Detalle de Pago			
Estatus	Aceptada	Número de autorización	427961
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	072910006620646199	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	683,463.50 MXN	Error	-
Banco	BANORTE		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	07/12/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,GRUPO CHECHEN SA DE CVI		
Referencia Numérica	2064619		
Referencia Alfanumérica	F807 E11AMP IDE23OPLP010		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

Importante:
Esta operación genera cobro de comisión de acuerdo con lo publicado en el siguiente enlace:
https://www.banamex.com/resources/pdf/es/ley_transparencia/comisiones/CMBE.pdf

Consulta tus descuentos o promociones con tu ejecutivo de relación.

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V.

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO
C PLAZO MONTO IDE-23-OP-LP-010

FECHA
27/07/2023

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)
3,283,742.82

ANTICIPO (C.I.V.A.)
0.00

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROPIO10

Unidad deportiva Inalambrica

MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

ACIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 2/05/2023 AL: 30/07/2023

<u>PRORROGAS</u>	<u>FECHA</u>	<u>DEL:</u>	<u>AL:</u>
C PLAZO MONTO1	27/07/2023	31/07/2023	21/08/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 1

ACUMULADOS (IMPORTE C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	3,283,742.82
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	0.00
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	687,612.89
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	687,612.89
<u>POR EJERCER</u>	2,596,129.93

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	0.00
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	0.00
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	0.00
<u>AMORT. TOTAL</u>	0.00
<u>SALDO POR AMORT.</u>	0.00

ESTIMACIÓN No. 1	
IMPORTE	
<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	592,769.73
<u>-AMORT. 0% ANT.:</u>	0.00
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	592,769.73
<u>+ I.V.A.:</u>	94,843.16
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	687,612.89

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	2,963.85
<u>CMIC</u>	1,185.54

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 11/08/2023 AL: 16/08/2023

AV. FISICO ACUM.: 99.00 AV. FINANC. ACUM.: 20.94

TOTAL DEDUCCIONES: 4,149.39
DEVOLUCION: 0.00
NETO A RECIBIR: 683,463.50

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL CERVINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVIN AVILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEEY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

RFC emisor: GCE0006124Q7
 Nombre emisor: GRUPO CHECHEN
 Folio: 808
 RFC receptor: IDC0812019JA
 Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN

Folio fiscal: F403A1DE-291C-4307-BDB1-799E608A51A2
 No. de serie del CSD: 00001000000503800668
 Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-12-01 12:18:38
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Exportación: No aplica

Código postal del receptor: 97238
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Construcciones.

**RECURSO OPERADO
 B220 INVERSION EN OBRA
 2023 RECURSOS PROPIO SEFA**

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
72121400		1.00	E48	Unidad de Servicio	1,466,807.65	1,466,807.65		Si objeto de impuesto.	
Descripción	ESTIMACION No. 2 PERIODO DE LA ESTIMACION 11 DE AGOSTO DE 2023 AL 16 DE AGOSTO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 2 POR \$1,466,807.65 SON: (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 65/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA C PLAZO MONTO IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1,466,807.65	16.00%	234,689.22
Número de pedimento		Número de cuenta predial							

PROVISIONADO

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 1,466,807.65
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 234,689.22
 Total \$ 1,691,229.21

Importe con Letra: UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 21/100.

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
10267.66		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
VIG INSPEC Y CONTROL	0.5 %	7334.04
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
CMIC	0.2 %	2933.62

23-010

PAGADO

Sello digital del CFDI:

ILXB9d3TnAyo+Nn56A9eMIKbXKXfKwY1VunHo1F6rP8OFJJXNYa707xnyx41J+5BeS0kFWODw6BFE5BocELDAbMu9eShxN3vNAehAlikACAuB786po9ZdI5lkgVxuzglUjIdAshnSlcQm0rQGxNo7hg7z9KNR6zAzaAbTnUEcUjYbQXJpNf9QgCvT1SEHKepHtc0ImCkFte+715WCAIhqHqwcGwSWpsMmx55b00mTIPyPDgduk25TAKnq3O9T8Bha++FLmRaMtsR1GwTbQMzRrZ9d3k5vUIGGqzM2Yo9QMvKpVnxf14KfcklBLZpsBISWAclFVXVd/w==

Sello digital del SAT:

NaZxbetwLndwu4+1c++Oy0xLQf9ZfgmdU78SEnzZkFu0kgm9SVeR/mp6c54hCccGrK7QDKhOaQlp8JDgwxrWJNGOcOwdWHKX5wvKoyDnN021Oqb+X9CbdKvNNWSaKdaLPP92JOvReVzWjxxGcVuaH84l+qYu4jOqS7TijjaU1CTnMYWwxMciTli4of3SITNWCk+JUC4Vs89n+0R4klzADvmQSEH2VieqIP9SMSMnrYHoCdXd9lbyNjngmkPs4p0beE6BQKQEU7dRy/RXf7PUJLpbZ2ke4680zGTWe7Qj6Y9dh6rSBc3GEYhxt+C3F5h6uZDY4ldNwWkNEScw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|F403A1DE-291C-4307-BDB1-799E608A51A2|2023-12-01T12:19:05|SAT970701NN3|ILXB9d3TnAyo+Nn56A9eMIKbXKXfKwY1VunHo1F6rP8OFJJXNYa707xnyx41J+5BeS0kFWODw6BFE5BocELDAbMu9eShxN3vNAehAlikACAuB786po9ZdI5lkgVxuzglUjIdAshnSlcQm0rQGxNo7hg7z9KNR6zAzaAbTnUEcUjYbQXJpNf9QgCvT1SEHKepHtc0ImCkFte+715WCAIhqHqwcGwSWpsMmx55b00mTIPyPDgduk25TAKnq3O9T8Bha++FLmRaMtsR1GwTbQMzRrZ9d3k5vUIGGqzM2Yo9QMvKpVnxf14KfcklBLZpsBISWAclFVXVd/w==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-12-01 12:19:05
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



C.P. ALEJANDRO HERNANDEZ LEO DUARTE
 ADMINISTRADOR UNICO

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:cartaporte30="http://www.sat.gob.mx/CartaPorte30"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="77724" MetodoPago="PPD"
Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="1691229.21" Moneda="MXN" SubTotal="1466807.65"
Certificado="MIIF7TCCA9WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDM4MDA2NjgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbBdVVVRI
NoCertificado="00001000000503800668" FormaPago="99"
Sello="NLXB9d3TnAyo+Nn56A9eMikBxKXFikfwYtVEunHo1F6rP8OFJXXNYa707xnynx41J+5BeS0kFWODw6BFE5BocELDAbMu9eShxN3vNAehAlikAC
Fecha="2023-12-01T12:18:38" Folio="808" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfd/40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd">
<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="GRUPO CHECHEN" Rfc="GCE0006124Q7"/>
<cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y
ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="1466807.65" ValorUnitario="1466807.65" Descripcion="ESTIMACION No. 2 PERIODO DE LA
ESTIMACION 11 DE AGOSTO DE 2023 AL 16 DE AGOSTO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 2 POR \$1466807.65 SON; (UN
MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 65/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA
C PLAZO MONTO IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA
INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA UBICADA EN LA
LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE
JULIO DE 2023" Unidad="Unidad de Servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="72121400">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="234689.22" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="1466807.65"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="234689.22">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="234689.22" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="1466807.65"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="10267.66" version="1.0">
<implocal:RetencionesLocales Importe="7334.04" TasadeRetencion="0.5" ImplocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL"/>
<implocal:RetencionesLocales Importe="2933.62" TasadeRetencion="0.2" ImplocRetenido="CMIC"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<fd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv1.1.xsd"
SelloSAT="NaZxbetwLIndwv4+1c+Y0xLQ9ZfgmdU78SEnzkkFu0kgm/9SVeR/m6e54hCecQrK7QDKhOAqLp8JDgwxvFWJNGOoOwdW
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloCFDI="NLXB9d3TnAyo+Nn56A9eMikBxKXFikfwYtVEunHo1F6rP8OFJXXNYa707xnynx41J+5BeS0kFWODw6BFE5BocELDAbMu9eSh
RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2023-12-01T12:19:05" UUID="F403A1DE-291C-4307-BDB1-799E608A51A2"
xmlns:fd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

CLC Transferencia bancaria

OX

Archivo Trans J0712238220B

F Pgo 07/12/2023

Scenarián:

Programa 8220 Inversión en Obra 2023 Recursos Propios EFA **Banco:** Banamex

Stencrsul

Programa.Cuenta 70186348220 **Cliente:** IDEFEY

Suma total **\$1,691,229.21**

Tipo: Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cia Proveedor	Cltabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	12 AMP	808	\$1,691,229.21	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

CD 3682

CONTABILIZADO PAGADO EJERCIDO

Elaboró
C. Cetina Gómez Emmanuel
Alejandro
Supervisor

Revisó
C.P. Francisco Javier Poot Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo-Bo
C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

Autorizó
C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Jueves 7 de Diciembre de 2023, 3:46 PM Centro de México

Otras Cuentas		7 / 12
Cliente	74225989	
Razón Social	IDEFEEY	

Detalle de Pago			
Estatus	Acceptada	Número de autorización	427943
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	072910006620646199	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	1,691,229.21 MXN	Error	-
Banco	BANORTE		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	07/12/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,GRUPO CHECHEN SA DE CV/		
Referencia Numérica	2064619		
Referencia Alfanumérica	F808 E12AMP IDE23OPLP010		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

Importante:
Esta operación genera cobro de comisión de acuerdo con lo publicado en el siguiente enlace:
https://www.banamex.com/resources/pdf/es/ley_transparencia/comisiones/CMBE.pdf

Consulta tus descuentos o promociones con tu ejecutivo de relación.

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V.

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

ANTICIPO (C.I.V.A.)

C PLAZO MONTO IDE-23-OP-LP-010

27/07/2023

3,283,742.82

0.00

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROIO10

Unidad deportiva inalambrica

MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRIKA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 2/05/2023 AL: 30/07/2023

PRORROGAS DEL: 27/07/2023 AL: 31/07/2023
C PLAZO MONTO1 27/07/2023 31/07/2023 21/08/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 2

ACUMULADOS (IMPOTES C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>IMPORTE CONTRATADO</u>	3,283,742.82
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	687,612.89
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	1,701,496.87
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	2,389,109.76
<u>POR EJERCER</u>	894,633.06

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	0.00
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	0.00
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	0.00
<u>AMORT. TOTAL</u>	0.00
<u>SALDO POR AMORT.</u>	0.00

ESTIMACIÓN No. 2
IMPOTES

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	1,466,807.65
<u>-AMORT. 0% ANT:</u>	0.00
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	1,466,807.65
<u>+ I.V.A.:</u>	234,689.22
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	1,701,496.87

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	7,334.04
<u>CMIC</u>	2,933.62

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 11/08/2023 AL: 16/08/2023

AV. FISICO ACUM.: 99.00 AV. FINANC. ACUM.: 72.76

TOTAL DEDUCCIONES: 10,267.66

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 1,691,229.21

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JÓRGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL VETINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVIN AWILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

RFC emisor: GCE0006124Q7 Folio fiscal: DF5E9962-5BAF-4664-9271-C2CBD754B9F5
 Nombre emisor: GRUPO CHECHEN No. de serie del CSD: 00001000000503800668
 Folio: 809 Código postal, fecha y hora de emisión: 77724 2023-12-01 12:19:56
 RFC receptor: IDC0812019JA Efecto de comprobante: Ingreso
 Nombre receptor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Exportación: No aplica
 Código postal del receptor: 97238
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Construcciones.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72121400		1.00	E48	Unidad de Servicio /	484,866.23	484,866.23		Si objeto de impuesto.		
Descripción	ESTIMACION No. 3 PERIODO DE LA ESTIMACION 17 DE AGOSTO DE 2023 AL 21 DE AGOSTO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 3 POR \$484,866.23 SON: (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA C PLAZO MONTO IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBICA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE JULIO DE 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	484,866.23	Tasa	16.00%	77,578.60

PAGADO PROVISIONADO

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 484,866.23
 Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 77,578.60
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 559,050.77

Importe con Letra: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 77/100.

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
3394.06		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
VIG INSPEC Y CONTROL	0.5 %	2424.33
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
CMIC	0.2 %	969.73

**RECURSO OPERADO
 8220 INVERSION EN OBRA
 2023 RECURSOS PROPIO SEFA**

Sello digital del CFDI:
 TDOGIC8ZNI16BAssYsuJJS7LJQ6Vyg9hmLx9lcwDQwkPIOxG5elQmuu+gQqp45HfyoBS1dxTAmEMsvh3GUo0TReikBYA73sO3inZok30qkxU/bHzFQ4Pbv5y+ZalwR7W4dnZRVxKVTOIE1pn/EZi3Ya8uWNLGoc5fY1Drg/+RDbHfVvEejJS8Bllkh5aw4d9kYpFepx+U2veufc+KXIBO9i2fjb1D9ZiZwSZ45L yVQfoPWRvHlgZ2XHKAw0PhWnW5OmvGyqhAnrV3/ucCs28IAww+e7F BPIEojrbhakx4ea41sSnQv+TdcD831gk2FqB006DYK1OpIVV83qMA==

Sello digital del SAT:
 IXZ+h2KCG3fidibQSPkcbuH8VZf/Nr0OICbTJLWwR1PZwds25UqrgmLX/UWf3eapvzLUeicsCF6WBgI2H0Ncd4S7VjAd0b7mRMtp4clmTPGp480X86r10JLaOJUDL35HMoimlQZQo3W1Qs8EX9TWljzmXF1Vks9QybvUSmWUNnyXgbZUJVCm3HeWVqdevQ5BroBMXCltxHSK/qnb+Ri/7niEnP7bf7XchJwLUBQEsmD4picwOrJfLw3WVEvgs5CaEly6PN0vmZ9vetTiqnagE856R6b3FJcf80UJOUT12VbKzvkJN5qduyZ+Qz5+DhZB7OxhKVJx2pHwg==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 [1;1]DF5E9962-5BAF-4664-9271-C2CBD754B9F5|2023-12-01T12:20:17|SAT970701NN3|TDOGIC8ZNI16BAssYsuJJS7LJQ6Vyg9hmLx9lcwDQwkPIOxG5elQmuu+gQqp45HfyoBS1dxTAmEMsvh3GUo0TReikBYA73sO3inZok30qkxU/bHzFQ4Pbv5y+ZalwR7W4dnZRVxKVTOIE1pn/EZi3Ya8uWNLGoc5fY1Drg/+RDbHfVvEejJS8Bllkh5aw4d9kYpFepx+U2veufc+KXIBO9i2fjb1D9ZiZwSZ45L yVQfoPWRvHlgZ2XHKAw0PhWnW5OmvGyqhAnrV3/ucCs28IAww+e7F BPIEojrbhakx4ea41sSnQv+TdcD831gk2FqB006DYK1OpIVV83qMA==|00001000000504465028||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-12-01 12:20:17
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

C.P. ALEJANDRO HERNANDEZ LEON DUARTE
 ADMINISTRADOR UNICA

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DEL I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:cartaporte30="http://www.sat.gob.mx/CarlaPorte30"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="77724" MetodoPago="PPD"
Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="559050.77" Moneda="MXN" SubTotal="484866.23"
Certificado="MIIF7CCA9WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDM4MDA2NjgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBdBVVRl
NoCertificado="00001000000503800668" FormaPago="99"
Sello="TDOG1C8ZNI/6BAssYsuJjS7LjQ6Vyg9hmLx9lewDQwkPiOxG5elQmuu+gQppq5HfyoBS1/dxTAmEMsvh3GUo0TReiKBYja73sO3inZoK30qkxU/b
Fecha="2023-12-01T12:19:56" Folio="809" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd">
<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="GRUPO CHECHEN" Rfc="GCE0006124Q77"/>
<cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y
ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="101" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>
- <cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="484866.23" ValorUnitario="484866.23" Descripcion="ESTIMACION No. 3 PERIODO DE LA
ESTIMACION 17 DE AGOSTO DE 2023 AL 21 DE AGOSTO DE 2023. IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 3 POR 5484866.23 SON:
(CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.) SEGUN CONTRATO DE OBRA
PUBLICA C PLAZO MONTO IDE-23-OP-LP-010 CORRESPONDIENTE A: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA
INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA UBICADA EN LA
LOCALIDAD DE MERIDA MUNICIPIO DE YUCATAN CON FECHA DE INICIO 2 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE TERMINACION 30 DE
JULIO DE 2023" Unidad="Unidad de Servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="72121400">
- <cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Traslados>
- <cfdi:Traslado Importe="77578.60" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="484866.23"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="77578.60">
- <cfdi:Traslados>
- <cfdi:Traslado Importe="77578.60" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="484866.23"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
- <implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="3394.06" version="1.0">
<implocal:RetencionesLocales Importe="2424.33" TasadeRetencion="0.5" ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL"/>
<implocal:RetencionesLocales Importe="969.73" TasadeRetencion="0.2" ImpLocRetenido="CMIC"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
SelloSAT="IXZ-h2KCg3fdibQSPkcbuH8VZ/Nr000tCbTJ0LWvR1PZwds25UqurqmLKK/UWf3epeavzLuElesCF6WBg12H0Ned4S7VJAd0b7/
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloCFDI="TDOG1C8ZNI/6BAssYsuJjS7LjQ6Vyg9hmLx9lewDQwkPiOxG5elQmuu+gQppq5HfyoBS1/dxTAmEMsvh3GUo0TReiKBYja73st
RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2023-12-01T12:20:17" UUID="DF5E9962-5BAF-4664-9271-C2CBD754B9F5"
xmlns:fd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans **V221238220B**

F.Pago 22/12/2023

Sección:

Programa 8220 Inversión en Obra 2023

Recursos Propios EFA

Banco: Banamex

Sicursal

Programa Cuenta

70188348220

Cuenta: IDEFEY

Tipo:

Obra

Suma total **\$559,050.77**

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Sic	Cta Proveedor	Clabe	Banco
Grupo Chechen S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-010	13 AMP FQ	809	\$559,050.77	4619	0738	0662064619	072910006620646199	BANORTE

PAGADO

CONTABILIZADO

EFERIDO

Ejido

C. Cetina Gomez Emmanuel
Alejandro
Supervisor

Acisly

C.P. Francisco Javier Pool Peet
Jefe de Finanzas Control Presupuestal

Yo Bo

C.P. Francisco Javier Aguilera-Uc
Director Administrativo

Autorizo

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Verificado

viernes, 22 de diciembre de 2023

14:37:42

Página 1 de 1



Martes 26 de Diciembre de 2023, 2:14 PM Centro de México

Otras Cuentas		12 / 16
Cliente	74225989	
Razón Social	IDEFEEY	

Detalle de Pago			
Estatus	Aceptada	Número de autorización	248400
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	072910006620646199	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	559,050.77 MXN	Error	-
Banco	BANORTE		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	26/12/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,GRUPO CHECHEN SA DE CV/		
Referencia Numérica	2064619		
Referencia Alfanumérica	F809 E13AMPFQ IDE23OPLP010		
<p>* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.</p> <p>Importante: Esta operación genera cobro de comisión de acuerdo con lo publicado en el siguiente enlace: https://www.banamex.com/resources/pdf/es/ley_transparencia/comisiones/CMBE.pdf</p> <p>Consulta tus descuentos o promociones con tu ejecutivo de relación.</p>			

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V.

C. AV. DIAGONAL 65 MZA. 2 LOTE 3. POR CALLE DIAGONAL Y ARC

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

GCE0006124Q7

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)

ANTICIPO (C/I.V.A.)

C PLAZO MONTO IDE-23-OP-LP-010

27/07/2023

3,283,742.82

0.00

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROIO10

Unidad deportiva inalambrica

MERIDA, MERIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 2/05/2023 AL: 30/07/2023

PRORROGAS
C PLAZO MONTO1

FECHA
27/07/2023

DEL:
31/07/2023

AL:
21/08/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 3 (finiquito)

ACUMULADOS (IMPORTES C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>IMPORTE CONTRATADO</u>	3,283,742.82
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	2,389,109.76
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	562,444.83
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	2,951,554.59
<u>POR EJERCER</u>	332,188.23

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	0.00
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	0.00
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	0.00
<u>AMORT. TOTAL</u>	0.00
<u>SALDO POR AMORT.</u>	0.00

ESTIMACIÓN No. 3	
IMPORTES	
<u>IMPORTE ESTIMADO :</u>	484,866.23
<u>- AMORT. TOT. ANT.:</u>	0.00
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	484,866.23
<u>+ I.V.A.:</u>	77,578.60
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	562,444.83

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	2,424.33
<u>CMIC</u>	969.73

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

<u>DEL:</u>	17/08/2023	<u>AL:</u>	21/08/2023
<u>AV. FISICO ACUM.:</u>	100.00	<u>AV. FINANC. ACUM.:</u>	89.88

<u>TOTAL DEDUCCIONES:</u>	3,394.06
<u>DEVOLUCION:</u>	0.00
<u>NETO A RECIBIR:</u>	559,050.77

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALEJANDRO MANUEL DE TINA HERRERA
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE	SUPERVISOR ING. GERVIN AVILES AVILES

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY) FECHA RECERCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

ANEXO 5

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Fecha: término del contrato más convenio: 21/08/2023



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

En la localidad de MERIDA, municipio de MERIDA se reunieron las personas cuyos nombres representaciones y firmas aparecen al calce con el objeto de llevar a cabo el acto en el cual, de conformidad con lo estipulado en el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y servicios conexos del Estado de Yucatán y 47 de su Reglamento, el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN recibe por parte del contratista GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V. la obra descrita en el cuerpo del presente y el instituto a su vez hace entrega formal al C. A.E. Miguel Vidal Carrillo en su carácter de Director de Inalambrica quien será la autoridad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien recibe de conformidad la obra siguiente:

Clave del sitio:	Localidad: <u>MERIDA</u>	realizado: <u>999110</u>
Ubicación: <u>UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA</u>	Municipio: <u>MERIDA</u>	

Obra	<u># 8220</u>
Clave de la Obra: <u>010</u>	Programa: <u>RECUROS PROPIOS EFA 2023</u>
Obra: <u>ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA).</u>	

Modalidad de contratación: <u>Licitación pública</u>	No. de contrato: <u>IDE-23-OP-LP-010</u>
Fecha de inicio: <u>2/05/2023</u> Fecha de término: <u>30/07/2023</u>	Inicio real: <u>02/07/2023</u> Terminación real: <u>21/08/2023</u>
Fecha de término del contrato más convenio: <u>21/08/2023</u>	

Fianza de anticipo
No. de fianza anticipo: <u>2783189</u>
Importe de la fianza: <u>\$4,497,877.96</u>
Afianzadora: <u>AFIANZADORA SOFIMEX S.A</u>

Fianza de cumplimiento
No. de fianza cumplimiento: <u>2783192</u> Documento D-TC
Importe de la fianza: <u>\$1,499,292.65</u>
Afianzadora: <u>AFIANZADORA SOFIMEX S.A</u>

Fianza de vicios ocultos
No. de fianza de vicios ocultos: <u>2865510</u>
Importe de la fianza: <u>\$1794448.11</u>
Afianzadora: <u>AFIANZADORA SOFIMEX S.A</u>

Días de atraso imputables al contratista: 0
Importe penas convencionales: \$0.00

Trabajo ejecutado			
Obra nueva	<input type="checkbox"/>	Reparación	<input type="checkbox"/>
Ampliación	<input type="checkbox"/>	Terminación	<input type="checkbox"/>
		Equipo y mobiliario	<input type="checkbox"/>
		Otro	<input type="checkbox"/>

Descripción de la obra realizada				
Aulas	Laboratorio	Taller	Anexos	Adaptaciones y otros
0	0	0	0	0

Locales:
Obra Exterior:
Tipo de estructura:

Mobiliario en su caso: se detalla en relación anexa.

Área construida
M2 de construcción: 0.00 M2
M2 de Obra Exterior: 6683.53 M2

1035-2-6/22

CD-005
RS-05
1 085
Documento D-TC-03



IDEFEFY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

Inversión contratada

Importe contratado: **\$14,992,926.54**

Importe total contratado: **\$18,276,669.36**

Inversión ejercida: **\$17,944,481.135**

\$17,944,480.82

Importe convencional: **\$3,283,742.82**

Importes deductivos: **\$0.00**

Cargos al contratista: **\$0.00**

Importe total con cargos al contratista: **\$0.00**

Importe que se cancela: **\$332,188.23**

Estimaciones de Contrato

Contrato No: **IDE-23-OP-IP-010**

No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe
01	2/05/2023	15/05/2023	\$534,065.22	06	01/07/2023	05/07/2023	\$1,165,347.70	00	//	//	\$ 00.00
02	16/05/2023	31/05/2023	\$1,658,865.78	07	06/07/2023	20/07/2023	\$3,066,695.42	00	//	//	\$ 00.00
03	01/06/2023	10/06/2023	\$338,614.81	08	09/07/2023	20/07/2023	\$417,687.120	00	//	//	\$ 00.00
04	11/06/2023	30/06/2023	\$2,755,381.18	09	21/07/2023	31/07/2023	\$3,588,672.36	00	//	//	\$ 00.00
05	11/06/2023	30/06/2023	\$305,634.65	10	01/08/2023	10/08/2023	\$1,161,962.30	00	//	//	\$ 00.00

En la ciudad de **MÉRIDA**, municipio de **MÉRIDA**, se suscribe el presente acta con el objeto de dar fe de la entrega y recepción de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE MEMORANDOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**, por parte del contratista **GRUPO CHE**.

En la ciudad de **MÉRIDA**, se suscribe el presente acta con el objeto de dar fe de la entrega y recepción de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE MEMORANDOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**, por parte del contratista **GRUPO CHE**.

Clave del sitio: **010**
Ubicación: **UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA**
Obra: **CONSTRUCCIÓN DE MEMORANDOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**
Clave de la obra: **010**
Obra: **CONSTRUCCIÓN DE MEMORANDOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**
Clave de la obra: **010**
Obra: **CONSTRUCCIÓN DE MEMORANDOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**

Clave del sitio: **010**
Ubicación: **UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA**
Obra: **CONSTRUCCIÓN DE MEMORANDOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**
Clave de la obra: **010**
Obra: **CONSTRUCCIÓN DE MEMORANDOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**
Clave de la obra: **010**
Obra: **CONSTRUCCIÓN DE MEMORANDOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**

En la ciudad de **MÉRIDA**, municipio de **MÉRIDA**, se suscribe el presente acta con el objeto de dar fe de la entrega y recepción de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE MEMORANDOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**, por parte del contratista **GRUPO CHE**.

En la ciudad de **MÉRIDA**, se suscribe el presente acta con el objeto de dar fe de la entrega y recepción de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE MEMORANDOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**, por parte del contratista **GRUPO CHE**.

CD-005
RS-05
2023
Documento D-TC-03



IDEFEEY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

Convenios

No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe
1	11/08/2023	16/08/2023	\$687,612.89	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
2	11/08/2023	16/08/2023	\$1,701,496.87	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
3	17/08/2023	21/08/2023	\$562,444.83	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00

No.	Del	Al	Importe
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00

Suma de Estimaciones: \$17,944,481.13

No.	Del	Al	Importe
01	2023	31/12/2023	1,234,065.27
02	1	31/12/2023	1,000,598.72
03	31	31/12/2023	1,133,144.81
04	31	31/12/2023	1,755,381.18
05	1	31/12/2023	1,575,694.45



IDEFEEY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

CD-005
RS-05
3135
Documento D-TC-03



IDEFEEY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE LOS PROYECTOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS, Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LA DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO POR LO QUE EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

Por el Contratista

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE
Representante legal

Por el IDEFEEY

ING. GERVIN AVILES AVILES
Residente de los Trabajos

C. ALEJANDRO MANUEL CETINA
HERRERA
Jefe Zona Norte

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
Director de Construcción

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspeccionada por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

CD-005
RS-05
176E 5

Documento D-TC-03



IDEFEFY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA DE YUCATÁN

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

El IDEFEFY, por medio de esta acta y en este momento, hace entrega al C.A.E Miguel Vidal Carrillo, la obra descrita en el cuerpo de la presente quien será la autoridad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien recibe de conformidad en la localidad de MERIDA correspondiente al municipio de MERIDA estado de Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 18, del mes de September de 2023

Recibe

INTERVIENEN

Por el IDEFEFY

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
Director general del IDEFEFY

ING. GERVIN AVILES AVILES
Residente de los trabajos

CD-005
RS-05
13 DE 5

Documento D-TC-03

Fecha: término del contrato más convenio: 21/08/2023



IDEFEY INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

Importe de la fianza: \$4,497,877.96

Importe de la fianza: \$1,499,292.65

En la localidad de MERIDA, municipio de MERIDA se reunieron las personas cuyos nombres representaciones y firmas aparecen al calce con el objeto de llevar a cabo el acto en el cual, de conformidad con lo estipulado en el artículo 89 de la Ley de Obras Publicas y servicios conexos del Estado de Yucatán y 47 de su Reglamento, el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN recibe por parte del contratista GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V. la obra descrita en el cuerpo del presente y el instituto a su vez hace entrega formal al C. A.E Miguel Vidal Carrillo en su carácter de Director de Inalambrica quien será la autoridad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien recibe de conformidad la obra siguiente:

Clave del sitio: _____ De Localidad: MERIDA realizado 999110
 Ubicación: UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA Municipio: MERIDA

Obra # 8220
 Clave de la Obra: 010 Programa: RECUROS PROPIOS EFA 2023

Obra: ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMBRICA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (PRIMERA ETAPA).

Contrato
 Modalidad de contratación: Licitación publica No. de contrato: IDE-23-OP-LP-010
 Fecha de inicio: 2/05/2023 Fecha de término: 30/07/2023 Inicio real: 02/07/2023 Terminación real: 21/08/2023
 Fecha de término del contrato más convenio: 21/08/2023

Fianza de anticipo
 No. de fianza anticipo: 2783189
 Importe de la fianza: \$4,497,877.96
 Afianzadora: AFIANZADORA SOFIMEX S.A

Fianza de cumplimiento
 No. de fianza cumplimiento: 2783192 Documento D-TC
 Importe de la fianza: \$1,499,292.65
 Afianzadora: AFIANZADORA SOFIMEX S.A

Fianza de vicios ocultos
 No. de fianza de vicios ocultos: 2865510
 Importe de la fianza: \$1794448.11
 Afianzadora: AFIANZADORA SOFIMEX S.A

Días de atraso imputables al contratista: 0
 Importe penas convencionales: \$0.00

Trabajo ejecutado
 Obra nueva Reparación Equipo y mobiliario
 Ampliación Terminación Otro

Descripción de la obra realizada

Aulas	Laboratorio	Taller	Anexos	Adaptaciones y otros
0	0	0	0	0

Locales:
 Obra Exterior:
 Tipo de estructura:
 Mobiliario en su caso: se detalla en relación anexa.

Área construida
 M2 de construcción: 0.00 M2
 M2 de Obra Exterior: 6683.53 M2

1235-2-6/22
 CD-005
 RS-05
 1 ~~056~~
 Documento D-TC-03



IDEFEEY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

**ACTA ADMINISTRATIVA DE
ENTREGA RECEPCIÓN
ESTATAL**

Inversión contratada

Importe contratado: **\$14,992,926.54**

Importe total contratado: **\$18,276,669.36**

Inversión ejercida: **\$17,944,481.135**

\$17,944,480.82

Importe convencional: **\$3,283,742.82**

Importes deductivos: **\$0.00**

Cargos al contratista: **\$0.00**

Importe total con cargos al contratista: **\$0.00**

Importe que se cancela: **\$332,188.23**

Estimaciones de Contrato

Contrato No: **IDE-23-OP-IP-010**

No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe
01	2/05/2023	15/05/2023	\$534,065.22	06	01/07/2023	05/07/2023	\$1,165,347.70	00	//	//	\$ 00.00
02	16/05/2023	31/05/2023	\$1,658,865.78	07	06/07/2023	20/07/2023	\$3,066,695.42	00	//	//	\$ 00.00
03	01/06/2023	10/06/2023	\$338,614.81	08	09/07/2023	20/07/2023	\$417,687.120	00	//	//	\$ 00.00
04	11/06/2023	30/06/2023	\$2,755,381.18	09	21/07/2023	31/07/2023	\$3,588,672.36	00	//	//	\$ 00.00
05	11/06/2023	30/06/2023	\$305,634.65	10	01/08/2023	10/08/2023	\$1,161,962.30	00	//	//	\$ 00.00

En la ciudad de **MÉRIDA**, municipio de **MÉRIDA**, se suscribió el presente acta con el objeto de dar fe de las obras públicas y servicios con los que se cuenta para el desarrollo y certificación de la obra por parte del contratista **GRUPO CHE** **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE CV**.

En la ciudad de **MÉRIDA**, se suscribió el presente acta con el objeto de dar fe de las obras públicas y servicios con los que se cuenta para el desarrollo y certificación de la obra por parte del contratista **GRUPO CHE** **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE CV**.

Clave: **010**
Ubicación: **UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA**
Obra: **MEJORAS DE MEMORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA (PERMISO)**
Clave de Obra: **010**
Clave de Obra: **010**
Clave de Obra: **010**

Clave: **010**
Ubicación: **UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA**
Obra: **MEJORAS DE MEMORAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA INALAMERICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA (PERMISO)**
Clave de Obra: **010**
Clave de Obra: **010**
Clave de Obra: **010**

En la ciudad de **MÉRIDA**, municipio de **MÉRIDA**, se suscribió el presente acta con el objeto de dar fe de las obras públicas y servicios con los que se cuenta para el desarrollo y certificación de la obra por parte del contratista **GRUPO CHE** **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE CV**.

En la ciudad de **MÉRIDA**, se suscribió el presente acta con el objeto de dar fe de las obras públicas y servicios con los que se cuenta para el desarrollo y certificación de la obra por parte del contratista **GRUPO CHE** **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE CV**.

CD-005
RS-05
2023
Documento D-TC-03



IDEFEEY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

Convenios

No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe
1	11/08/2023	16/08/2023	\$687,612.89	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
2	11/08/2023	16/08/2023	\$1,701,496.87	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
3	17/08/2023	21/08/2023	\$562,444.83	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00

No.	Del	Al	Importe
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00

Suma de Estimaciones: \$17,944,481.13

No.	Del	Al	Importe
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00

Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL

IDEFEEY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

CD-005
RS-05
31305
Documento D-TC-03



IDEFEEY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE LOS PROYECTOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS, Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LA DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO POR LO QUE EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

Por el Contratista

C.P. ALEJANDRO HERNANDO LEO DUARTE
Representante legal

Por el IDEFEEY

C. ALEJANDRO MANUEL CETINA
HERRERA
Jefe Zona Norte

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
Director de Construcción

ING. GERVIN AVILES AVILES
Residente de los Trabajos

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspeccionada por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

CD-005
RS-05
170E 5

Documento D-TC-03



IDEFEFY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATÁN

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

El IDEFEFY, por medio de esta acta y en este momento, hace entrega al C.A.E Miguel Vidal Carrillo, la obra descrita en el cuerpo de la presente quien será la autoridad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien recibe de conformidad en la localidad de MERIDA correspondiente al municipio de MERIDA estado de Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 18, del mes de September de 2023

Recibe

INTERVIENEN

Por el IDEFEFY

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
Director general del IDEFEFY

ING. GERVIN AVILES AVILES
Residente de los trabajos

CD-005
RS-05
15 DE 5

Documento D-TC-03